

World Justice Project

World Justice Project

Índice de Estado de Derecho en México 2018

Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país

El reporte del *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 fue preparado por un equipo liderado por Alejandro Ponce y Leslie Solís, bajo la dirección ejecutiva de Juan Carlos Botero y Elizabeth Andersen.

El marco conceptual y la metodología del *Índice de Estado de Derecho en México* fue desarrollada por Camilo Gutiérrez, Alejandro Ponce y Leslie Solís, con la colaboración de Alicia Evangelides, Daniel Gamboa, Roberto Hernández, Rachel Martin, Layda Negrete y Pablo Parás, utilizando como base el marco conceptual y metodológico del Índice de Estado de Derecho del WJP, desarrollados por Mark David Agrast, Juan Carlos Botero y Alejandro Ponce.

La redacción y edición del *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 estuvo a cargo de Camilo Gutiérrez, Alejandro Ponce, Mario Rodríguez y Leslie Solís.

El equipo de investigación, recopilación y análisis de datos, y producción final del reporte estuvo conformado por Kate Adams, Lilian Chapa Koloffon, Alicia Evangelides, Vianney Fernández, Daniel Gamboa, Eréndira González, Amy Gryskiewicz, Camilo Gutiérrez, Roberto Hernández, Alexa Hopkins, Ayyub Ibrahim, Jeremy Levine-Drizin, Sarah Chamness Long, Jorge Morales, Layda Negrete, Fernando Omedé, Pablo Parás, Valentina Pérez Botero, Alejandro Ponce, Marien Rivera, Mario Rodríguez y Leslie Solís, con la colaboración de Abigail Cameron, Erin Campbell, Ben Carleton, Annette Coto, Yearim De León, Carlos López, Sergio Martínez, Loralys McDaniel, David Alejandro Mejía, Carolyne Musyoka, Kelly Ranttila, Jessica Sawadogo, Nate Treacy, Alex Trivella, Melissa Wanyoike, y Katie Welgan.

El equipo de investigación recibió apoyo administrativo de Clara Jiang, Nikki Ngbichi-Moore, Afua Ofosu-Barko, Samira Popal y Adriana Ríos.

El diseño gráfico fue realizado por Priya Khosla.

La producción de la página web y de los productos interactivos fue coordinada por Amir Galván, Matthew Harman y Fernando Omedé, y desarrollada por un equipo conformado por Paulina del Paso, Camilo Gutiérrez, Amir Galván, Eréndira González, Matthew Harman, Priya Khosla, Sarah Chamness Long, Rafael Lozano, Jorge Morales, Fernando Omedé, Mayte Ramos, Mario Rodríguez y Leslie Solís.

La página web fue producida por New Emage.

ISBN (versión impresa): 978-0-9882846-5-4 ISBN (versión en línea): 978-0-9882846-6-1

El reporte del *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 del WJP fue posible gracias a la generosidad de los patrocinadores del World Justice Project. © Copyright 2018 del World Justice Project. El WJP Rule of Law Index y el *World Justice Project Rule of Law Index*® son marcas registradas del World Justice Project. Todos los derechos reservados. Las solicitudes para reproducir este documento deben enviarse a Alejandro Ponce, The World Justice Project, 1025 Vermont Avenue, N.W., Suite 1200, Washington, D.C. 20005 U.S.A. E-mail: aponce@worldjusticeproject.org

World Justice Project

World Justice Project

Índice de Estado de Derecho en México 2018

Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país

World Justice Project

Sección 1
Introducción

Presentación 05
Introducción 07
Tabla resumen: puntuaciones y rankings 08
Estado de Derecho por factor 10
¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta? 14
Factores y sub-factores del Índice 15
Fuentes de información 21
Guía para leer los perfiles estatales 23

Sección 2
Datos a nivel estatal

Promedio nacional 27
Perfiles estatales 28
Opiniones sobre el Estado de Derecho 60

Sección 3
Detrás de los datos

Metodología 64
Consideraciones del Índice de Estado de Derecho 66
Colaboradores expertos 68
Agradecimientos 77
Acerca del World Justice Project 78



Sección 1
Introducción

Presentación 05
Introducción 07
Tabla resumen: puntuaciones y rankings 08
Estado de Derecho por factor 10
¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta? 14
Factores y sub-factores del Índice 15
Fuentes de información 21
Guía para leer los perfiles estatales 23

fuente de la foto: Miguel Tovar / Bambú Audiovisual



Presentación

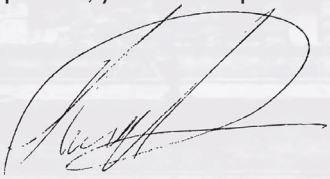
El Estado de Derecho es reconocido internacionalmente como un elemento fundamental para garantizar la paz, la justicia, los derechos humanos, la democracia efectiva y el desarrollo sostenible. Influye en aspectos esenciales de la vida cotidiana y ayuda a las sociedades a organizarse colectivamente. En México, sin embargo, el fortalecimiento del Estado de Derecho sigue siendo un tema pendiente. Las situaciones de violencia, corrupción, e impunidad que afectan a millones de mexicanos son testimonio de la insuficiencia de mecanismos para garantizar el cumplimiento de las normas que lleven a una organización efectiva de la sociedad y el gobierno. En 2017, México se posicionó en el lugar 92 en el *Índice de Estado de Derecho*®, que clasifica a 113 países de acuerdo con su grado de adhesión al Estado de Derecho. Esto significó una caída de cuatro posiciones con respecto a la medición anterior.

Hoy, México se encuentra en una coyuntura única para orientar sus políticas públicas y consolidar sus instituciones, especialmente a nivel local. Con esto en mente, el WJP decidió crear el *Índice de Estado de Derecho en México* 2018, el primer instrumento de medición ciudadano e integral acerca de la situación que guardan las 32 entidades federativas en materia de Estado de Derecho. El Índice ofrece nuevos datos organizados en ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal. Los puntajes de estos factores reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 ciudadanos en todo el país y de más de 1,500 especialistas, además de los resultados de una multiplicidad de encuestas sobre estos temas.

Los resultados de este reporte muestran que México no es del todo homogéneo en materia de Estado de Derecho. A pesar de que la distancia entre el primer y el último lugar es relativamente corta, un vistazo más cercano a los indicadores muestra diferencias que son el reflejo de distintas realidades, retos y éxitos de política pública, los cuales deben ser analizados a fin de identificar factores contextuales, experiencias, fracasos, innovaciones y posibles áreas de acción.

El *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 es la primera medición a nivel estatal de nuestra organización. Detrás de cada indicador existe un análisis académico riguroso, respaldado por expertos en cada tema, y un esfuerzo enorme para recolectar, verificar, y validar los datos. Nuestra meta es que los puntajes aquí publicados informen el diseño de políticas públicas, sirvan como referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o en comparación con el de sus contrapartes en otros estados, y motiven acciones dirigidas al fortalecimiento del Estado de Derecho en nuestro país.

México debe convertirse en un país donde impere la ley y donde todos la cumplan y la respeten. Su gente lo demanda y anhela. No debemos desperdiciar la oportunidad de fortalecer el Estado de Derecho y de dejar un país mejor a las próximas generaciones. Tal trasformación es compleja, pero posible, y nos corresponde a todos trabajar para que suceda.



Dr. Alejandro Ponce
Jefe de Investigación, *World Justice Project*



El Índice de Estado de Derecho en México 2018 captura las experiencias y percepciones de más de 25,000 personas en los 32 estados del país.

fuente de la foto: Miguel Tovar / Bambú Audiovisual

Introducción

El Índice de Estado de Derecho en México *2018 captura las experiencias y percepciones de más de 25,000 personas en los 32 estados del país.*

Durante la última década, el World Justice Project® (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) ha aplicado encuestas en más de 100 países para medir, desde una perspectiva ciudadana, su grado de adhesión al Estado de Derecho, generando información acerca de las experiencias y percepciones de las personas en temas como corrupción, contacto con las autoridades, percepción de seguridad, victimización, derechos fundamentales, y acceso a la justicia. El *Índice de Estado de Derecho del WJP* (*WJP Rule of Law Index®*, en inglés) se ha convertido en una herramienta líder para identificar las fortalezas y debilidades institucionales de cada país y fomentar la toma de decisiones basada en evidencia.

El *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 es el primer índice subnacional producido por el WJP, y constituye una de las mediciones más completas sobre el desempeño institucional en el país. El *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 utiliza el mismo marco conceptual y metodológico que el WJP ha utilizado a nivel global para cuantificar la adhesión al Estado de Derecho en cada uno de los 32 estados del país.

El *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 presenta nuevos datos e indicadores, los cuales se organizan en 42 sub-factores y ocho factores: i) límites al poder gubernamental, ii) ausencia de corrupción, iii) gobierno abierto, iv) derechos fundamentales, v) orden y seguridad, vi) cumplimiento regulatorio, vii) justicia civil y viii) justicia penal. Estos factores resumen distintas manifestaciones del Estado de Derecho, proveen información acerca de las fortalezas y debilidades institucionales de cada entidad, y sirven como puntos de referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o en comparación con el de sus contrapartes en otros estados.

El Índice del WJP es único en su tipo, ya que utiliza información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 25,600 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 1,500 abogados y expertos en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (fuentes terciarias).

El Índice está dirigido a una audiencia amplia que incluye legisladores, organizaciones de la sociedad civil, académicos, y comunicadores, entre otros. Nuestra intención es que esta herramienta sirva para identificar las fortalezas y debilidades de cada entidad federativa, y para fomentar políticas públicas que fortalezcan el Estado de Derecho en México.

Recuadro 1: Características principales del *Índice de Estado de Derecho en México*

Existen varias características que distinguen al Índice de Estado de Derecho en México *de otras mediciones e índices:*

1. **El Estado de Derecho en la práctica:** El Índice se centra en resultados e impactos de políticas públicas, por ejemplo, si las personas tienen acceso a los tribunales, o si la delincuencia se controla de manera efectiva. Esta estrategia contrasta con otros esfuerzos que se enfocan en medir insumos, como leyes, reglamentos, o la existencia de medidas institucionales en papel.

2. **Marco teórico exhaustivo y multidimensional:** Mientras que otros índices se centran en aspectos específicos del Estado de Derecho, como la ausencia de corrupción o el respeto a los derechos humanos, el *Índice de Estado de Derecho del WJP* examina todos los elementos del Estado de Derecho.

3. **Perspectiva de la gente ordinaria:** En el corazón del *Índice de Estado de Derecho del WJP* se encuentran las experiencias y situaciones cotidianas de las personas, como el acceso a servicios públicos, o si una disputa entre vecinos se resuelve de forma pacífica y efectiva por un mediador independiente.

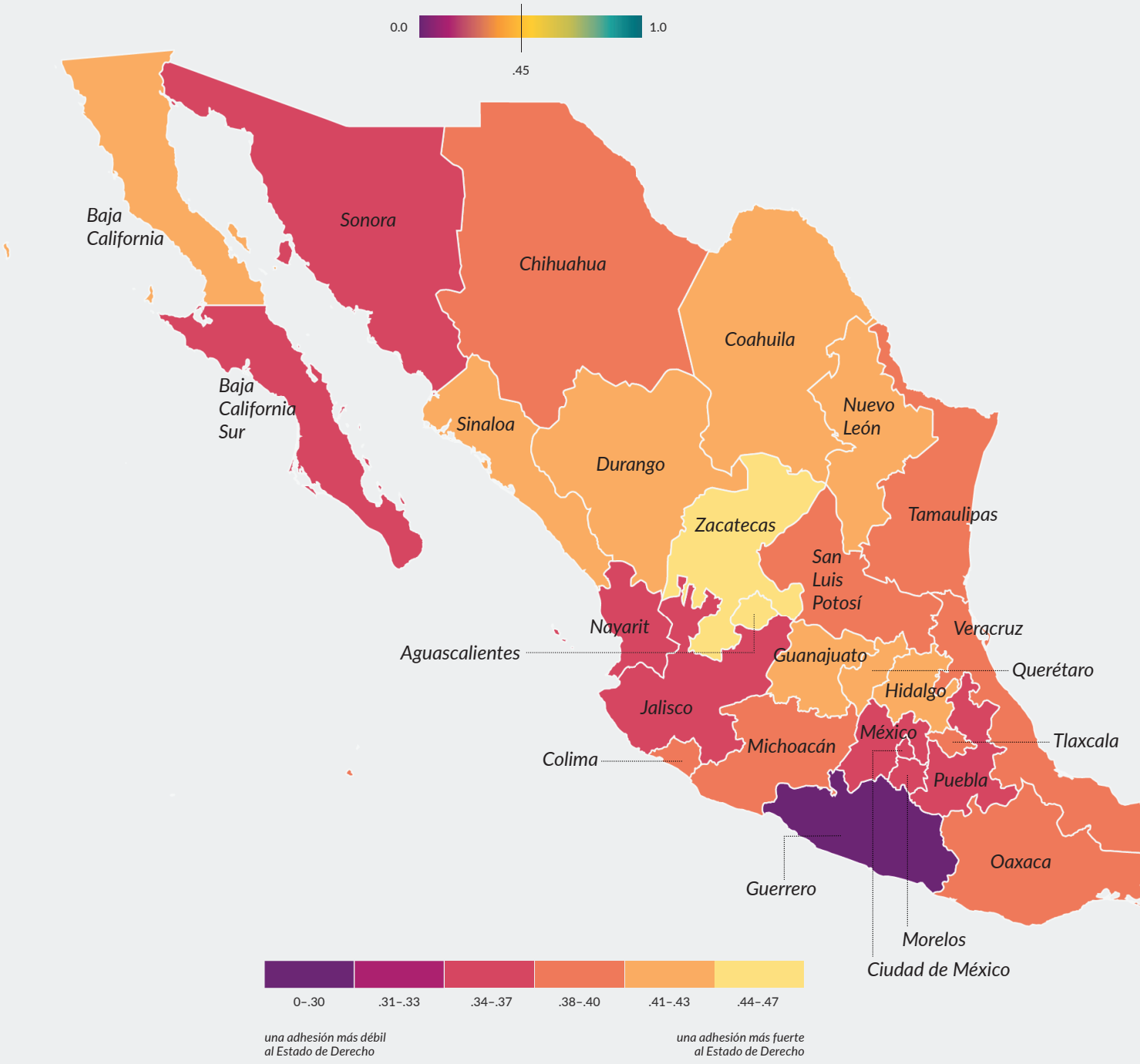
4. **Datos actuales anclados en experiencias reales:** El Índice se construye principalmente a partir de datos primarios, basados en encuestas a población general y a expertos. Esto asegura que los hallazgos reflejen experiencias y condiciones reales de distintos sectores de la población, incluidos los grupos más vulnerables.

5. **Adaptado a la realidad de México:** Finalmente, aunque el *Índice de Estado de Derecho en México* utiliza el mismo marco conceptual y metodológico que el *Índice de Estado de Derecho del WJP* a nivel global, los cuestionarios y las fuentes terciarias han sido adaptadas para reflejar la arquitectura institucional de México, las competencias de los distintos niveles de gobierno, y la disponibilidad de datos.

El Índice de Estado de Derecho

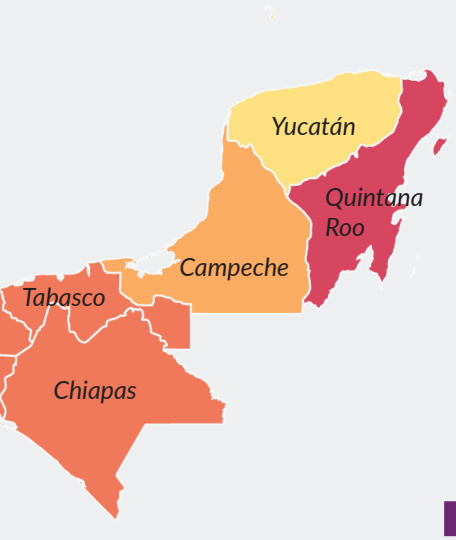
Posiciones y puntajes

El mapa y la siguiente tabla presentan las puntuaciones y rankings del *Índice de Estado de Derecho en México* 2018. Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho. Ningún estado llega a una calificación perfecta; de hecho, la puntuación más alta es de 0.45, lo cual implica que todos los estados tienen retos importantes por delante. Aunque el *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 se basa en la metodología que el WJP ha utilizado durante años a nivel global, los puntajes no son comparables porque el marco conceptual y metodológico utilizado en México se adaptó y fortaleció para reflejar el contexto nacional.

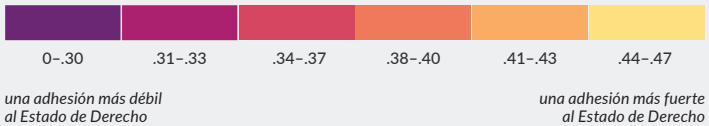


World Justice Project

Posición	Estado	Puntaje*
1	Yucatán	0.45
2	Aguascalientes	0.44
3	Zacatecas	0.44
4	Campeche	0.43
5	Querétaro	0.43
6	Coahuila	0.43
7	Baja California	0.43
8	Hidalgo	0.42
9	Durango	0.42
10	Nuevo León	0.42
11	Sinaloa	0.41
12	Guanajuato	0.41
13	Michoacán	0.40
14	Chiapas	0.39
15	Colima	0.39
*	*Promedio nacional*	0.39
16	Oaxaca	0.39
17	San Luis Potosí	0.39
18	Chihuahua	0.39
19	Tamaulipas	0.38
20	Tlaxcala	0.38
21	Tabasco	0.38
22	Nayarit	0.37
23	Jalisco	0.37
24	Veracruz	0.37
25	Ciudad de México	0.37
26	Morelos	0.37
27	Quintana Roo	0.36
28	Puebla	0.36
29	Sonora	0.36
30	Estado de México	0.36
31	Baja California Sur	0.35
32	Guerrero	0.29



*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.



una adhesión más débil al Estado de Derecho

una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

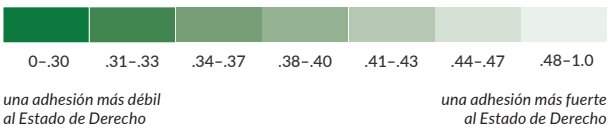
Estado de Derecho por factor

Posiciones y puntajes

Factor 1

Límites al poder gubernamental

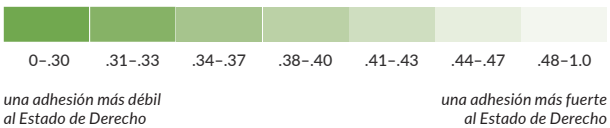
Posición	Estado	Puntaje*
1	Nuevo León	0.48
2	Campeche	0.47
3	Aguascalientes	0.46
4	Baja California	0.46
5	Oaxaca	0.44
6	Hidalgo	0.44
7	Querétaro	0.43
8	Zacatecas	0.43
9	Durango	0.43
10	Colima	0.43
11	Yucatán	0.42
12	Jalisco	0.42
13	Morelos	0.42
14	Chihuahua	0.41
15	Tabasco	0.41
*	*Promedio nacional*	0.41
16	San Luis Potosí	0.41
17	Quintana Roo	0.41
18	Sinaloa	0.41
19	Nayarit	0.40
20	Sonora	0.40
21	Guanajuato	0.40
22	Tlaxcala	0.40
23	Michoacán	0.40
24	Ciudad de México	0.40
25	Chiapas	0.39
26	Puebla	0.38
27	Tamaulipas	0.37
28	Estado de México	0.37
29	Coahuila	0.36
30	Veracruz	0.34
31	Baja California Sur	0.31
32	Guerrero	0.28



Factor 2

Ausencia de corrupción

Posición	Estado	Puntaje*
1	Querétaro	0.42
2	Zacatecas	0.42
3	Guanajuato	0.42
4	Aguascalientes	0.41
5	Baja California	0.41
6	Nuevo León	0.39
7	Tamaulipas	0.39
8	Campeche	0.38
9	Yucatán	0.38
10	Hidalgo	0.38
11	Colima	0.37
12	Chihuahua	0.36
13	Morelos	0.36
14	Tabasco	0.36
15	Sinaloa	0.35
*	*Promedio nacional*	0.35
16	Nayarit	0.35
17	Coahuila	0.35
18	Michoacán	0.35
19	San Luis Potosí	0.34
20	Oaxaca	0.34
21	Tlaxcala	0.33
22	Puebla	0.33
23	Sonora	0.33
24	Durango	0.32
25	Chiapas	0.32
26	Baja California Sur	0.32
27	Veracruz	0.31
28	Jalisco	0.31
29	Quintana Roo	0.31
30	Estado de México	0.28
31	Guerrero	0.28
32	Ciudad de México	0.27

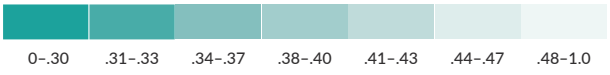


**Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.*

Factor 3

Gobierno abierto

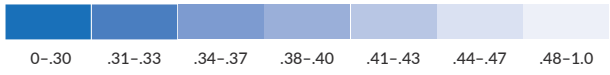
Posición	Estado	Puntaje*
1	Ciudad de México	0.51
2	Guanajuato	0.48
3	Jalisco	0.45
4	Estado de México	0.44
5	Zacatecas	0.43
6	Aguascalientes	0.43
7	Sinaloa	0.42
8	Sonora	0.42
9	Coahuila	0.41
10	Michoacán	0.41
11	Baja California	0.41
12	Veracruz	0.41
13	Tabasco	0.40
14	Quintana Roo	0.40
15	Durango	0.38
*	*Promedio nacional*	0.38
16	Nuevo León	0.38
17	Morelos	0.38
18	Chihuahua	0.38
19	Yucatán	0.38
20	Guerrero	0.37
21	Campeche	0.37
22	Hidalgo	0.36
23	San Luis Potosí	0.36
24	Colima	0.35
25	Chiapas	0.35
26	Baja California Sur	0.35
27	Puebla	0.34
28	Tamaulipas	0.34
29	Oaxaca	0.33
30	Nayarit	0.33
31	Tlaxcala	0.29
32	Querétaro	0.27



Factor 4

Derechos fundamentales

Posición	Estado	Puntaje*
1	Aguascalientes	0.56
2	Nuevo León	0.54
3	Querétaro	0.53
4	Colima	0.52
5	Chihuahua	0.52
6	Baja California	0.51
7	Yucatán	0.51
8	Morelos	0.51
9	Ciudad de México	0.51
10	Guanajuato	0.51
11	Sinaloa	0.51
12	Zacatecas	0.51
13	San Luis Potosí	0.50
14	Tlaxcala	0.49
15	Campeche	0.49
*	*Promedio nacional*	0.49
16	Michoacán	0.49
17	Tabasco	0.49
18	Oaxaca	0.49
19	Coahuila	0.48
20	Nayarit	0.48
21	Hidalgo	0.48
22	Baja California Sur	0.48
23	Chiapas	0.47
24	Durango	0.47
25	Sonora	0.46
26	Jalisco	0.46
27	Quintana Roo	0.46
28	Estado de México	0.45
29	Tamaulipas	0.45
30	Puebla	0.44
31	Veracruz	0.42
32	Guerrero	0.35



Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

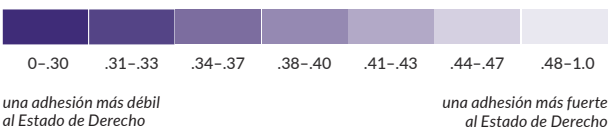
Estado de Derecho por factor

Posiciones y puntajes

Factor 5

Orden y seguridad

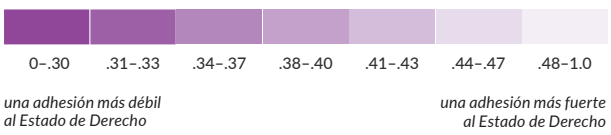
Posición	Estado	Puntaje*
1	Yucatán	0.77
2	Coahuila	0.61
3	Durango	0.59
4	Chiapas	0.59
5	Hidalgo	0.57
6	Campeche	0.53
7	Querétaro	0.51
8	Tlaxcala	0.49
9	Veracruz	0.47
10	Aguascalientes	0.46
11	San Luis Potosí	0.44
12	Nayarit	0.44
13	Sinaloa	0.42
14	Oaxaca	0.42
15	Tamaulipas	0.42
*	*Promedio nacional*	0.40
16	Michoacán	0.39
17	Nuevo León	0.39
18	Zacatecas	0.39
19	Puebla	0.37
20	Quintana Roo	0.31
21	Baja California Sur	0.29
22	Jalisco	0.29
23	Tabasco	0.28
24	Sonora	0.28
25	Guanajuato	0.28
26	Colima	0.28
27	Ciudad de México	0.27
28	Chihuahua	0.27
29	Baja California	0.25
30	Morelos	0.23
31	Estado de México	0.21
32	Guerrero	0.19



Factor 6

Cumplimiento regulatorio

Posición	Estado	Puntaje*
1	Baja California	0.49
2	Querétaro	0.43
3	Zacatecas	0.42
4	Campeche	0.41
5	Nuevo León	0.41
6	Aguascalientes	0.40
7	Puebla	0.40
8	Colima	0.40
9	Estado de México	0.39
10	Guanajuato	0.38
11	Veracruz	0.38
12	Hidalgo	0.38
13	Yucatán	0.38
14	Durango	0.37
15	Quintana Roo	0.37
16	Coahuila	0.37
*	*Promedio nacional*	0.36
17	Tamaulipas	0.36
18	Chihuahua	0.36
19	Jalisco	0.35
20	Oaxaca	0.35
21	Sinaloa	0.35
22	Baja California Sur	0.35
23	Michoacán	0.35
24	San Luis Potosí	0.34
25	Tabasco	0.34
26	Ciudad de México	0.30
27	Chiapas	0.30
28	Guerrero	0.29
29	Tlaxcala	0.29
30	Nayarit	0.28
31	Morelos	0.27
32	Sonora	0.24



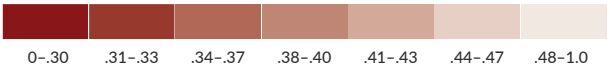
**Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.*

World Justice Project

Factor 7

Justicia civil

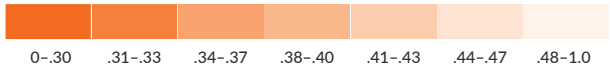
Posición	Estado	Puntaje*
1	Baja California	0.46
2	Zacatecas	0.46
3	Coahuila	0.44
4	Durango	0.42
5	Campeche	0.41
6	Guanajuato	0.40
7	Hidalgo	0.39
8	Aguascalientes	0.39
9	Nuevo León	0.39
10	Michoacán	0.39
11	Sinaloa	0.38
12	Chihuahua	0.37
13	Estado de México	0.37
14	Tamaulipas	0.37
15	Colima	0.37
*	*Promedio nacional*	0.36
16	Chiapas	0.36
17	Sonora	0.36
18	Querétaro	0.36
19	Ciudad de México	0.35
20	Tabasco	0.35
21	Tlaxcala	0.34
22	Jalisco	0.34
23	Baja California Sur	0.34
24	Yucatán	0.33
25	Oaxaca	0.33
26	Morelos	0.33
27	Quintana Roo	0.33
28	San Luis Potosí	0.33
29	Puebla	0.32
30	Veracruz	0.31
31	Nayarit	0.31
32	Guerrero	0.28



Factor 8

Justicia penal

Posición	Estado	Puntaje*
1	Querétaro	0.46
2	Zacatecas	0.44
3	Aguascalientes	0.43
4	Yucatán	0.42
5	Morelos	0.42
6	Baja California	0.42
7	Chihuahua	0.42
8	Colima	0.41
9	Sinaloa	0.41
10	Guanajuato	0.41
11	Michoacán	0.39
12	Oaxaca	0.39
13	Coahuila	0.39
14	Tlaxcala	0.38
15	Hidalgo	0.38
*	*Promedio nacional*	0.38
16	Baja California Sur	0.37
17	Tabasco	0.37
18	San Luis Potosí	0.37
19	Sonora	0.36
20	Tamaulipas	0.36
21	Nuevo León	0.36
22	Campeche	0.36
23	Durango	0.36
24	Chiapas	0.35
25	Nayarit	0.35
26	Jalisco	0.33
27	Estado de México	0.33
28	Quintana Roo	0.33
29	Ciudad de México	0.32
30	Puebla	0.31
31	Veracruz	0.30
32	Guerrero	0.30



*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta?

¿Qué es el Estado de Derecho?

El Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades están sujetas al cumplimiento de la ley, la cual es respetuosa de los derechos humanos y se aplica de forma equitativa, justa, y eficiente. El Estado de Derecho es un principio rector que vincula a autoridades y ciudadanos mediante el establecimiento de derechos, obligaciones y límites para que las personas puedan vivir en armonía, acceder a mejores oportunidades, participar en las decisiones de sus comunidades, y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros. El Estado de Derecho es uno de los pilares sobre los cuales las sociedades pueden impulsar la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible, la democracia efectiva y la paz. El Estado de Derecho es un elemento indispensable para el desarrollo sostenible. Así lo ha reconocido la comunidad internacional al incluirlo en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015. El Objetivo 16 busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y la meta 16.3 específicamente invita a los estados a "promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos."[1]

¿Cómo se manifiesta el Estado de Derecho? Marco conceptual del *Índice de Estado de Derecho en México*

El Estado de Derecho es un concepto difícil de definir y medir. El *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 aborda esta complejidad mediante la construcción de una serie de indicadores que capturan múltiples manifestaciones del Estado de Derecho, definido por los cuatro principios universales del Recuadro 2, en la vida cotidiana de las personas.

El *Índice de Estado de Derecho en México* utiliza un marco conceptual y metodológico semejante al que ha utilizado el WJP alrededor del mundo, adaptando conceptos, cuestionarios y fuentes terciarias a fin de ofrecer una síntesis integral de la situación del Estado de Derecho en cada una de las entidades federativas y, al mismo tiempo, responder a la realidad nacional, los datos disponibles, la arquitectura institucional y las competencias de los distintos niveles de gobierno.[2] El *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 está compuesto por ocho factores y 42 sub-factores: i) límites al poder gubernamental, ii) ausencia de corrupción, iii) gobierno abierto, iv) derechos fundamentales, v) orden y seguridad, vi) cumplimiento regulatorio, vii) justicia civil y viii) justicia penal.[3] El marco conceptual que conecta a estos indicadores se basa en dos principios centrales acerca de la relación entre el gobierno y los ciudadanos. Primero, que la ley impone límites al Estado y sus agentes, así como a individuos y entidades privadas, lo cual se ve reflejado en los factores 1, 2, 3 y 4. Segundo, que el Estado limita las acciones de los miembros de la sociedad con el fin de salvaguardar el interés público, proteger a las personas de la violencia, y garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso a mecanismos para resolver sus controversias y para resarcir daños, esto se refleja en los factores 5, 6, 7 y 8.

Recuadro 2: Los cuatro principios universales del Estado de Derecho

Para el WJP, el Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que aplican los siguientes cuatro principios:

1. **Rendición de cuentas:** el gobierno y los actores privados rinden cuentas ante la ley.
2. **Leyes justas:** las leyes son claras, públicas, estables, y justas. Además, se aplican de forma equitativa, y protegen los derechos fundamentales de toda la población.
3. **Proceso justo:** los procesos para promulgar, administrar y aplicar las leyes son accesibles, justos, y eficientes.
4. **Mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas:** la justicia se aplica de forma oportuna por representantes competentes, éticos, independientes, y neutrales, que son accesibles, cuentan con recursos suficientes, y reflejan la composición de las comunidades en las que trabajan.

Factores y sub-factores del Índice de Estado de Derecho en México 2018[4]

Factor 1

Límites al poder gubernamental

El Factor 1 mide si en la práctica, los pesos y contrapesos institucionales limitan el accionar de quienes gobiernan, en particular de gobernadores, alcaldes y demás autoridades del poder ejecutivo estatal, y los responsabilizan de sus actos. Este factor también considera el papel que juegan los contrapesos no gubernamentales, tales como la prensa, las organizaciones civiles y los partidos políticos. Específicamente, el factor está compuesto por los siguientes seis sub-factores:

1.1 El poder legislativo local es un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide la capacidad del poder legislativo local para ejercer contrapesos efectivos y supervisar la actuación del gobierno estatal en la práctica. También mide si los legisladores de los partidos políticos de oposición pueden expresar sus opiniones en contra de las políticas del gobierno sin temor a represalias.

1.2 Los funcionarios del gobierno estatal son sancionados cuando abusan de sus funciones o no cumplen la normatividad

Mide la independencia de los jueces, y la capacidad del poder judicial para ejercer contrapesos efectivos sobre el gobierno estatal en la práctica, y si las autoridades acatan las decisiones de los tribunales.

1.3 Los organismos de fiscalización y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide la independencia y la capacidad de los organismos de fiscalización y auditoría superiores, comisiones de derechos humanos, y demás organismos autónomos para funcionar como un contrapeso eficaz capaz de fiscalizar la gestión del gobierno estatal y aplicar sanciones en la práctica.

1.4 Los funcionarios públicos son sancionados cuando incurren en conductas indebidas

Mide si los funcionarios que abusan de sus funciones o que no cumplen con la normatividad son sancionados en la práctica. El sub-factor considera funcionarios del poder ejecutivo, legislativo, y judicial, y la policía.

1.5 La sociedad civil, los partidos políticos y la prensa son un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide si los periodistas, organizaciones de la sociedad civil, miembros de partidos políticos, activistas, e individuos pueden reportar y comentar libremente acerca de las políticas gubernamentales sin temor a represalias. El sub-factor también mide si las personas pueden manifestarse libremente y protestar pacíficamente en contra del gobierno o presentar peticiones al gobierno.

1.6 Las elecciones son libres, limpias y transparentes

Mide la integridad del proceso electoral, incluyendo el acceso al voto, la ausencia de intimidación, y el escrutinio público de los resultados electorales.

1 ONU, A/RES/70/1, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 21 de octubre de 2015, p. 2. Disponible en: un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1.

2 Consultar la sección de Metodología para conocer a detalle las diferencias entre el *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 y el Índice global.

3 Cada uno de los 42 sub-factores se plantea como un enunciado que refleja manifestaciones concretas del Estado de Derecho, los cuales cumplen con ciertas características, como ser claros para permitir una interpretación adecuada de la medición de cada tema, medir el progreso hacia un objetivo específico del Estado de Derecho, proporcionar una medición equilibrada de cada tema, y ser sensibles a cambios entre estados y a lo largo del tiempo *[Vera Institute of Justice (2003), Measuring Progress toward Safety and Justice: A Global Guide to the Design of Performance Indicators across the Justice Sector].*

4 Para más información sobre cada factor y sub-factor en el Índice global de Estado de Derecho, consultar la página worldjusticeproject.org.

Factor 2

Ausencia de corrupción

Este factor mide la ausencia de corrupción, definida como el uso del poder público para obtener un beneficio privado, en los poderes ejecutivo, legislativo, y judicial locales, y en el sistema de seguridad y procuración de justicia. Este factor considera tres formas de corrupción: sobornos, influencias indebidas, y la apropiación indebida de recursos públicos, y se divide en cuatro sub-factores.

2.1 Los funcionarios del poder ejecutivo estatal no incurren en actos de corrupción

Mide la integridad de los funcionarios del poder ejecutivo estatal, mediante la ausencia de sobornos, pagos informales, e influencias indebidas en la provisión de servicios públicos y en la ejecución de regulaciones. También mide la transparencia en las licitaciones, y si los funcionarios del gobierno se abstienen de malversar fondos públicos.

2.2 Los funcionarios del poder judicial no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados

Mide si los jueces y los funcionarios del poder judicial se abstienen de solicitar y aceptar sobornos para cumplir con sus deberes o acelerar procesos, y si el poder judicial está libre de influencias indebidas por parte del gobierno, de intereses privados o de organizaciones delictivas para favorecer a alguna de las partes.

2.3 Los funcionarios de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados

Mide si los funcionarios del sistema de seguridad y procuración de justicia se abstienen de solicitar y aceptar sobornos, y si están libres de influencias indebidas por parte de intereses privados o de organizaciones delictivas. También mide la ausencia de corrupción en el Ejército y la Marina.

2.4 Los funcionarios del poder legislativo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados

Mide si los funcionarios del poder legislativo se abstienen de solicitar y aceptar sobornos u otros incentivos a cambio de favores políticos, iniciativas legislativas o el sentido de su voto en otras decisiones.

Factor 3

Gobierno abierto

El Factor 3 mide gobierno abierto, definido como aquel gobierno que comparte información, empodera a las personas para que exijan rendición de cuentas, y fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones. Dicho de otra manera, mide si los ciudadanos pueden conocer el accionar del gobierno, y si pueden incidir en sus decisiones. El factor presenta datos de la Métrica de Gobierno Abierto 2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la cual utiliza un marco conceptual y metodológico sumamente robusto, además que cuenta con una metodología transparente, pública, y se elaborará de forma periódica. La Métrica de Gobierno Abierto incorpora dos aspectos fundamentales de gobierno abierto: la participación ciudadana (3.1) y la transparencia (3.2).[5]

3.1 Los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones

Mide si los ciudadanos pueden participar de forma efectiva en la formulación de políticas públicas.

3.2 El derecho a la información pública se garantiza efectivamente

Mide el acceso de los ciudadanos a la información pública y a los datos abiertos, incluyendo la disponibilidad de información (transparencia proactiva) y la respuesta a solicitudes de información (transparencia reactiva). También mide qué tan factible es que los ciudadanos obtengan información pública de forma oportuna y completa.

Factor 4

Derechos fundamentales

El Factor 4 mide la protección efectiva de los derechos humanos, reconociendo que un sistema de gobernanza en el que no se garantizan los derechos fundamentales establecidos por el derecho internacional, no puede ser un Estado de Derecho. Este factor se centra en los derechos civiles e individuales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los cuales están más estrechamente relacionados con temas del Estado de Derecho (derechos de primera generación) y deja de lado los derechos de segunda y tercera generación (derechos económicos y sociales y derechos de solidaridad), los cuales han sido capturados, directa o indirectamente, en otras métricas. Entre los derechos incluidos en este factor se encuentran el derecho a no ser discriminado (4.1), el derecho a la vida y la seguridad (4.2), el derecho al debido proceso legal (4.3), la libertad de expresión (4.4), la libertad religiosa y de culto (4.5), el derecho a la privacidad (4.6), la libertad de asamblea y asociación (4.7), y los derechos laborales (4.8).

4.1 Trato igualitario y ausencia de discriminación

Mide si, en la práctica, las personas no sufren de discriminación, entendida como aquella distinción, exclusión, restricción o preferencia, motivada por condiciones socioeconómicas, género, color de piel, etnia, religión, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, o nivel educativo, en su accionar cotidiano o al interactuar con servidores públicos.

4.2 El derecho a la vida y a la seguridad de las personas se garantiza efectivamente

Mide la ausencia de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, y que los disidentes políticos y activistas no sean sometidos a detenciones injustificadas, amenazas, maltratos, ni violencia.[6]

4.3 El debido proceso legal de los acusados se garantiza efectivamente

Mide el respeto a las reglas de investigación y conducción del debido proceso penal. Incluye el respeto a los derechos de las personas acusadas de cometer un delito, como la presunción de inocencia, el derecho a no ser arrestado arbitrariamente y a no ser detenido en prisión preventiva de forma injustificada, el derecho a no ser torturado, el derecho a tener un juicio justo y público ante un tribunal independiente, competente, e imparcial, y el derecho a una defensa adecuada y de calidad. Mide también el respeto al principio de igualdad en el proceso penal.

4.4 El derecho a la libertad de opinión y expresión se garantiza efectivamente

Mide si los periodistas, organizaciones de la sociedad civil, miembros de partidos políticos, activistas, e individuos pueden reportar y comentar libremente acerca de las políticas gubernamentales sin temor a represalias. El sub-factor también mide si las personas pueden manifestarse libremente y protestar pacíficamente en contra del gobierno, o presentar peticiones al gobierno.

4.5 El derecho a la libertad religiosa y de culto se garantiza efectivamente

Mide si las personas pueden profesar libremente la religión que deseen, sin temor a represalias.

4.6 El derecho a la privacidad se garantiza efectivamente

Mide si la policía u otros funcionarios gubernamentales espían o interceptan comunicaciones electrónicas de activistas y opositores políticos, o conducen inspecciones sin contar con una autorización judicial.

4.7 El derecho a la libertad de asamblea y asociación se garantiza efectivamente

Mide la habilidad de las personas para participar en marchas pacíficas, presentar peticiones al gobierno, o afiliarse a las organizaciones políticas que deseen sin temor a represalias.

4.8 Los derechos laborales se garantizan efectivamente

Mide si los derechos laborales fundamentales se garantizan efectivamente, incluyendo el derecho a la seguridad social, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a la libertad de asociación, al derecho a la negociación colectiva, a la ausencia de discriminación laboral, y a la ausencia de trabajo forzado y del trabajo infantil.

5 Consultar la sección de Metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

6 Consultar la sección de Metodología para conocer más detalles sobre la medición del sub-factor 4.2.

Factor 5

Orden y seguridad

El Factor 5 mide si el Estado es efectivo en garantizar la seguridad de las personas y la de sus propiedades. La seguridad es uno de los aspectos definitorios de cualquier sociedad que se rige por el Estado de Derecho y es una función fundamental del Estado. También es una condición necesaria para el goce de los demás derechos y libertades que el Estado de Derecho busca proteger. Este factor incluye tres dimensiones: ausencia de homicidios (5.1), ausencia de incidencia y prevalencia delictiva que afecta de manera directa a las personas y a los hogares (5.2), y la percepción de seguridad de las personas y de las empresas acerca del estado (5.3). El factor incluye las percepciones de inseguridad y el temor a ser víctima, ya que éstas impactan el comportamiento de las personas y de las empresas. Este factor no incluye delitos como narcotráfico, delincuencia organizada, lavado de dinero, robo de combustible y trata de personas, entre otros, ya que no son susceptibles de medirse mediante encuestas y no existen datos duros consistentes, homogéneos y de calidad en el país. El fenómeno de violencia ocasionada por la delincuencia organizada se captura indirectamente mediante las cifras de homicidios y las percepciones de inseguridad.

5.1 Ausencia de homicidios

Mide la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes como una aproximación de paz al reconocer que la responsabilidad primordial del Estado es proteger la vida de las personas.

5.2 Ausencia de crimen

Mide la ausencia de delitos que afectan de manera directa a las personas y a los hogares. Incorpora mediciones de incidencia y prevalencia de delitos.

5.3 Las personas se sienten seguras

Mide la percepción de seguridad de las personas en su estado, y en espacios como su casa, trabajo, calle, escuela, mercado, parque, centro comercial, banco, cajero automático, transporte público, automóvil, y carretera. También mide la percepción de seguridad de las empresas en su estado.

Factor 6

Cumplimiento regulatorio

El Factor 6 mide si la normativa y las regulaciones se aplican de manera efectiva (6.1), sin influencias indebidas (6.2), con respeto al debido proceso en los procedimientos administrativos (6.3), y sin demoras irrazonables en los mismos (6.4). Este factor también mide que no exista expropiación de la propiedad privada sin una compensación adecuada (6.5). El Factor 6 no evalúa el tipo de actividades que los gobiernos estatales deciden regular o si la regulación de determinada actividad es apropiada. Simplemente, examina cómo se implementan y se hacen cumplir las regulaciones en temas como salud pública, seguridad en el lugar de trabajo, protección del medio ambiente y actividad comercial.

6.1 La normatividad y las regulaciones gubernamentales se cumplen de manera efectiva

Mide si, en la práctica, las empresas cumplen con la normatividad laboral, ambiental, comercial, y de salud pública, y si las autoridades investigan y sancionan a éstas cuando incumplen con dicha normatividad.

6.2 Ausencia de corrupción en la aplicación de normas y regulaciones gubernamentales

Mide la ausencia de corrupción e influencias indebidas en la aplicación de normas y regulaciones, en la tramitación o al realizar pagos o trámites.

6.3 Resolución efectiva y eficiente de los procedimientos administrativos

Mide si los procedimientos administrativos se llevan a cabo de forma efectiva, eficiente, y sin retrasos injustificados.

6.4 El debido proceso se garantiza efectivamente en los procedimientos administrativos

Mide si se respeta el debido proceso legal en los procedimientos administrativos.

6.5 El gobierno estatal no expropia ilegalmente y sin otorgar una compensación adecuada

Mide si el gobierno respeta los derechos de propiedad de personas y empresas, y si no expropia sin seguir un proceso lícito y otorgar una remuneración adecuada y sin demoras. Este sub-factor considera la expropiación directa e indirecta, y mide también el respeto a la propiedad intelectual.

Factor 7

Justicia civil

El Factor 7 mide si las personas pueden acceder a mecanismos pacíficos y efectivos para resolver sus controversias a través del sistema de justicia civil. Para garantizar el acceso a la justicia civil es necesario que las personas conozcan y confíen en los mecanismos formales para resolver sus problemas legales (7.1), que exista disponibilidad de asesoría legal adecuada y asequible (7.2), y que la justicia civil no imponga barreras por costos ni por procesos burocráticos (7.3). La aplicación efectiva de la justicia civil también requiere que el sistema sea imparcial, independiente y libre de corrupción e influencias indebidas (7.4), que los procedimientos judiciales se lleven a cabo con respeto al debido proceso (7.5), que los procedimientos se conduzcan de manera oportuna y no estén sujetos a demoras irrazonables (7.6), y que las resoluciones judiciales se apliquen de forma efectiva (7.7). Finalmente, este factor mide la accesibilidad, la imparcialidad y la eficiencia de los sistemas de mediación y arbitraje que permiten a las partes resolver sus controversias (7.8).

7.1 Las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil

Mide si las personas conocen sus derechos, saben qué hacer o a dónde acudir cuando enfrentan un problema legal de carácter civil, y si confían en los mecanismos formales para resolver sus controversias. Incluye también una medida sobre las dificultades que las personas enfrentan por falta de información.

7.2 Las personas tienen acceso a información y asesoría legal asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales o disputas

Mide si las personas cuentan con acceso a asesoría legal adecuada, asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales en materia civil o laboral, incluyendo asistencia legal gratuita si carecen de medios para pagarla.

7.3 Las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos

Mide si las personas pueden acceder al sistema de justicia civil sin enfrentar altos costos o problemas ocasionados por la complejidad de los requisitos y procedimientos.

7.4 El sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción

Mide si el sistema de justicia civil está libre de discriminación, corrupción e influencias indebidas. El sub-factor incluye medidas acerca del uso sobornos para acelerar los procesos o favorecer a alguna de las partes, y acerca del uso de influencias en los procesos de designación y ascenso del personal de los juzgados y tribunales. También cuantifica si los jueces resuelven los casos de manera independiente y objetiva.

7.5 El sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad

Mide si el sistema de justicia civil respeta el debido proceso y garantiza procesos y resoluciones de calidad. También incluye variables sobre la adecuada formación y profesionalización de mediadores y jueces.

7.6 El sistema de justicia civil es expedito

Mide si el sistema de justicia civil no tiene retrasos injustificados durante el proceso de tramitación y resolución de controversias.

7.7 Las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente

Mide si el sistema de justicia civil es efectivo en resolver controversias, y si las decisiones judiciales se ejecutan de forma adecuada y sin retrasos.

7.8 Los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales y expeditos

Mide si los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, eficientes, ejecutables, expeditos, y si están libres de corrupción.

Factor 8

Justicia penal

El Factor 8 evalúa la efectividad y la calidad del sistema de justicia penal. Un sistema de justicia penal efectivo es un aspecto esencial del Estado de Derecho, pues constituye el mecanismo formal para reparar agravios. Un sistema penal de calidad debe respetar los derechos de las víctimas y de las personas acusadas. De aquí, que una evaluación integral de la justicia penal debe contemplar el accionar de todos los participantes del sistema, incluyendo la policía, los defensores, los asesores jurídicos de las víctimas, los fiscales, los jueces, y las autoridades encargadas del sistema penitenciario. En consecuencia, el Factor 8 mide si la policía y el ministerio público investigan los delitos de manera eficaz (8.1), si los sistemas de procuración e impartición de justicia son expeditos y eficaces (8.2), si los derechos de las víctimas se garantizan efectivamente (8.3), si el debido proceso legal de los acusados se garantiza efectivamente (8.4), si el sistema de justicia penal es imparcial, independiente, y libre de corrupción (8.5), y si el sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad, así como su efectividad para prevenir la reincidencia (8.6).

8.1 La policía y el ministerio público investigan los delitos de manera eficaz

Mide si el sistema procuración de justicia es efectivo para resolver delitos, respetando el debido proceso. Incluye variables estructurales como recursos, equipo y tecnología, suficiencia de personal, formación y capacitación de los agentes encargados de la investigación de delitos, y suficiencia en sistemas de información delictiva, así como indicadores de resultados sobre la efectividad de las investigaciones.

8.2 Los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces

Mide si los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces, es decir, si son capaces de resolver los casos de manera eficiente y sin retrasos injustificados.

8.3 Los derechos de las víctimas se garantizan efectivamente

Mide si el sistema de justicia penal, en su conjunto, respeta los derechos de las víctimas. Incluye la atención médica y psicológica, asesoría jurídica, reparación del daño, y protección, así como la efectividad de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

8.4 El debido proceso legal de los acusados se garantiza efectivamente

Mide si se respeta el debido proceso legal, incluyendo la presunción de inocencia, el principio de igualdad en el proceso penal y ausencia de discriminación, el trato que reciben las personas privadas de la libertad, el derecho a una defensa adecuada, y el derecho a un juicio público ante un juez competente e imparcial.

8.5 El sistema de justicia penal es imparcial, independiente y está libre de corrupción

Mide si los sistemas de procuración e impartición de justicia penal son imparciales, independientes, y si están libres de corrupción e influencias indebidas. El sub-factor incluye medidas acerca del uso de sobornos o de influencias indebidas de poderes políticos o económicos, o del crimen organizado para operar, o para favorecer a alguna de las partes durante el proceso penal. También incluye medidas acerca del uso de sobornos o influencias durante los procesos de reclutamiento y ascenso del personal.

8.6 El sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad

Mide si el sistema penitenciario garantiza condiciones de seguridad y gobernabilidad, así como el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad. También mide ausencia de corrupción, y la efectividad del sistema penitenciario en prevenir la reincidencia.

Fuentes de información

Los indicadores presentados en el Índice de Estado de Derecho en México *2018 miden el grado de adhesión al Estado de Derecho mediante 42 indicadores que reflejan las experiencias cotidianas y percepciones de las personas que viven en México. El Índice presenta una visión ciudadana del Estado de Derecho en los 32 estados mexicanos y se enfoca en resultados en vez de insumos.*

El Índice utiliza tres tipos de fuentes de información: i) una encuesta a población general, ii) encuestas especializadas a expertos y abogados que ejercen en cada uno de los 32 estados, y iii) estadísticas oficiales y bases de datos recopiladas por otras instituciones (o fuentes terciarias). El uso de tres fuentes de información permite medir el Estado de Derecho desde distintas perspectivas complementarias, emplear una gran cantidad de preguntas, y utilizar las mejores fuentes para medir los distintos conceptos, lo cual reduce el sesgo que podría surgir si solamente se utilizara un método de recolección de información.

El *Índice de Estado de Derecho de México* es el resultado de un largo proceso de desarrollo, validación y consulta. Los cuestionarios diseñados por el WJP son resultado de una consulta exhaustiva con académicos y expertos y de un ejercicio de socialización en distintos foros y reuniones. Los datos terciarios fueron seleccionados por el equipo de WJP después de revisar más de 30 bases de datos y encuestas. Los indicadores fueron construidos siguiendo estrictos criterios metodológicos, socializados para garantizar su consistencia conceptual, validados utilizando otras métricas e índices, y sometidos a un análisis de sensibilidad para garantizar su confiabilidad. El objetivo de este Índice es generar información confiable, comparable en el tiempo, y útil para el diseño de políticas públicas en México.

Encuesta a población general

La encuesta a población general del *Índice de Estado de Derecho* se aplicó a una muestra representativa de 800 adultos en cada estado del país, para un total de 25,600 encuestados. El cuestionario fue diseñado por el WJP e incluye preguntas de percepción y de experiencia en temas tales como derechos fundamentales, participación cívica, conocimiento de la ley, discriminación, contacto con la policía y fuerzas armadas, corrupción, seguridad, desempeño institucional, justicia ordinaria, y elecciones. La encuesta fue aplicada, de forma coordinada, por cinco compañías líderes de opinión pública en México durante el otoño de 2017. Las entrevistas fueron realizadas cara a cara utilizando tabletas y teléfonos inteligentes. Para garantizar la calidad de los datos, se aplicaron técnicas de supervisión tradicionales *in-situ* por parte de los responsables de campo, y técnicas de supervisión remota en tiempo real por parte de una sexta compañía encuestadora supervisora.

Cuestionarios para expertos

El WJP diseñó cuatro tipos de cuestionarios, los cuales fueron dirigidos a abogados especializados en: i) derecho civil, administrativo o mercantil; ii) derecho penal; iii) derecho laboral; así como a personal de salud especializado en iv) salud pública. Estos cuestionarios incluyen preguntas de percepción acerca del desempeño de las autoridades estatales, con un énfasis especial en el desempeño de las autoridades de justicia en la materia de especialización de cada encuestado. El WJP recolectó 12,500 registros de abogados en todo el país, utilizando los directorios telefónicos de más de 100 ciudades, páginas de internet, bases de datos de organizaciones trabajando directamente con abogados y académicos, y referencias de otros abogados. Una vez identificados, el WJP contó con la colaboración de compañías de telecomunicaciones (AXTEL y Two Way Solutions) y del Centro de Estudios para la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) para contactarlos telefónicamente e invitarlos personalmente a participar. Finalmente, el WJP aplicó la encuesta en línea entre octubre de 2017 y abril de 2018 y obtuvo 1,503 entrevistas completas.

Fuentes terciarias

El WJP recopiló datos administrativos y encuestas con representatividad estatal sobre temas de Estado de Derecho para complementar las otras fuentes de información. El WJP utilizó cinco criterios para seleccionar e incluir los datos. Los datos deberían: i) tener validez conceptual, ii) ser oportunos, iii) estar desagregados por estados, iv) ser representativos a nivel estatal y v) haber sido recabados utilizando una metodología transparente y robusta.

En total, se incluyeron 12 fuentes terciarias en el *Índice de Estado de Derecho en México* 2018: registros administrativos de defunciones por homicidio, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) del INEGI, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) del INEGI, la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) del INEGI, el registro de periodistas asesinados (Artículo 19), la Métrica de Gobierno Abierto del INAI/CIDE, la base del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y los cuadernos estadísticos penitenciarios de la Secretaría de Gobernación (Segob).

Recuadro 3. Ciudadanos escuchando a ciudadanos: experiencias durante el trabajo de campo

El WJP contrató a compañías encuestadoras líderes en México para aplicar la encuesta a población general a 25,600 personas en todo el país. En ocasiones se utilizaron servicios de traductores o intérpretes. Este fue un ejercicio de ciudadanos escuchando a otros ciudadanos. Los encuestadores buscaron generar empatía y ganar la confianza de las personas para preguntar acerca de temas potencialmente sensibles y se expusieron a situaciones de inseguridad y violencia, como amenazas y asaltos, pero lograron captar la percepción y experiencia de la población general en México respecto de temas del Estado de Derecho.

Las compañías encuestadoras que trabajaron con el WJP para el *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 fueron:

Data Opinión Pública y Mercados: coordinación y monitoreo del trabajo de campo

Ipsos: Trabajo de campo en Aguascalientes, Coahuila, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Tlaxcala

Nodo Investigación Estratégica: Trabajo de campo en Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo y Yucatán

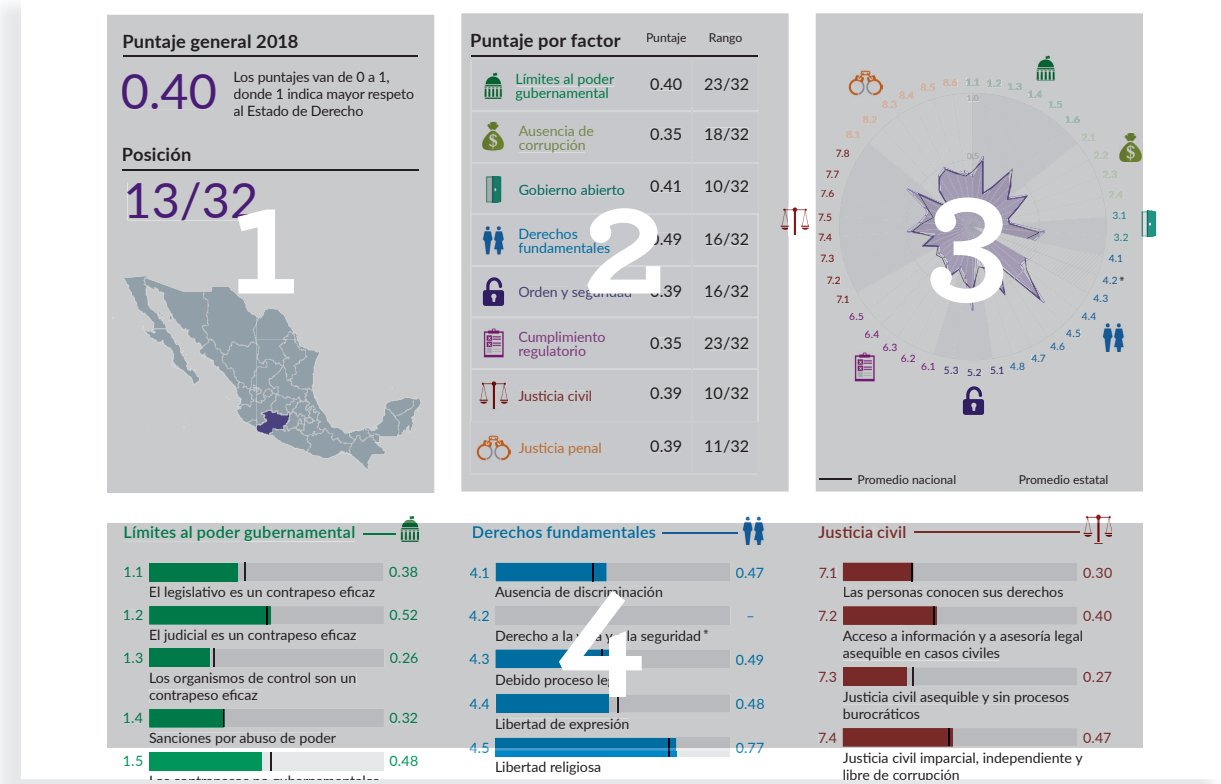
Parametría: Trabajo de campo en la Ciudad de México, Guerrero, el Estado de México, Morelos, Puebla y Zacatecas

Pulso Mercadológico: Trabajo de campo en Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas

Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión (SIMO): Trabajo de campo en Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí

Guía para leer los perfiles estatales

Los perfiles estatales presentan puntajes para cada uno de los factores y sub-factores del Índice de Estado de Derecho en México *2018. Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 significa el mayor respeto por el Estado de Derecho. Cada perfil incluye cuatro secciones, como se explica a continuación.*



Sección 1

Incluye el puntaje general del *Índice de Estado de Derecho en México 2018* a nivel estatal, la posición en el ranking para ese estado, y un mapa indicando la localización del estado.

Sección 2

Incluye los puntajes del estado para cada uno de los ocho factores del *Índice de Estado de Derecho en México* 2018, y permite comparar su posición con respecto a los demás estados.

Sección 3

Presenta los puntajes para cada uno de los 42 sub-factores del *Índice de Estado de Derecho en México* 2018. El centro del círculo representa la peor calificación (0) y el exterior del círculo representa la mejor calificación (1). La línea morada muestra los puntajes del estado, mientras que la línea negra muestra el promedio nacional. El sub-factor 4.2 no se incluye en la medición porque actualmente no existe un registro sistematizado para medir este concepto en el país. Consultar la metodología para conocer más detalles.

Sección 4

Muestra los puntajes desagregados, a nivel estatal, para cada sub-factor del *Índice de Estado de Derecho en México 2018*. El promedio nacional, que puede ser consultado en la página 25, se presenta con una línea negra.


LEER: Por favor dígame si está muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, o muy en desacuerdo con las siguientes frases.
[ENTRÉGUELE AL ENTREVISTADO LA TARJETA "A"]
LG

Sección 2
Datos a nivel estatal

Promedio nacional 27
Perfiles estatales 28
Opiniones sobre el Estado de Derecho 60

fuente de la foto: Miguel Tovar / Bambú Audiovisual

Promedio nacional en el Índice global y en el Índice de Estado de Derecho en México 2018

El promedio nacional del Índice de Estado de Derecho en México 2018 es de 0.39, en una escala que oscila entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. La siguiente página presenta el promedio de los 32 estados para los ocho factores y 42 sub-factores incluidos en el Índice.

Si bien el *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 emplea un marco conceptual y metodológico semejante al utilizado por el WJP para medir la adhesión al Estado de Derecho alrededor del mundo, los resultados de este instrumento (con información para los 32 estados de México) **NO SON COMPARABLES** con los resultados del *Índice de Estado de Derecho* 2017-2018 del WJP (que incluye información para 113 países) por cinco razones:

1. Diferencias en algunos sub-factores: El Índice global está compuesto por ocho factores y 44 sub-factores. El Índice de México está conformado por los mismos ocho factores, pero por 42 sub-factores. De estos, 29 sub-factores son idénticos en ambos instrumentos, ocho miden conceptos similares, pero se organizan de distinta manera, y cinco son nuevos: 5.1, 5.2, 5.3, 7.5 y 8.3 (los cambios se describen en la metodología). Estos cambios se introdujeron en el reporte de México a fin de incorporar las lecciones aprendidas en los ejercicios globales, capturar algunos conceptos nuevos y dejar a un lado otros que no aplican a la realidad mexicana, aprovechando la oportunidad que brinda el desarrollo de un nuevo instrumento. Estos cambios no se han incorporado en el Índice global ya a que limitarían la comparabilidad de los puntajes a lo largo del tiempo.

2. Cambios en los cuestionarios: Si bien los cuestionarios a población general y a expertos utilizados en el Índice de México tienen como base los cuestionarios utilizados en el Índice global, los cuestionarios de México se modificaron para reflejar la arquitectura institucional del país y las competencias de los distintos niveles de gobierno. Adicionalmente, en estos cuestionarios de México se omitieron algunas preguntas incluidas en los instrumentos globales debido a que existen fuentes de datos terciarias que podrían capturan mejor esa información.

3. Uso de fuentes terciarias disponibles únicamente en México: A fin de mejorar la precisión de los puntajes y de aprovechar la disponibilidad de datos de alta calidad publicados por algunas instituciones, el Índice de México utiliza 12 fuentes terciarias, que se describen en la metodología. Tales datos no están disponibles a nivel global.

4. Diferencias en el cálculo de los puntajes: Si bien el marco conceptual del Índice de México y del Índice global es el mismo, existen algunas diferencias en la forma de calcular los puntajes. Estas diferencias se derivan del cambio en algunos sub-factores (ver punto 1) y del mayor número de variables disponibles en el ejercicio de México (puntos 2 y 3), con 607 variables disponibles, frente a 389 en el ejercicio global.

5. Cambios en la forma de normalizar las variables: El Índice de México y el Índice global utilizan distintas formas de normalizar las variables que los componen. El Índice global utiliza la metodología Max-Min, que transforma las variables originales para que se encuentren dentro del intervalo 0 a 1, asignando 1 al país con el puntaje más alto, y 0 a aquel con el puntaje más bajo, lo que genera medidas *relativas*. En contraste, el Índice de México solo transforma las variables con escalas distintas a aquellas que oscilan entre 0 y 1, dejando todas las demás variables intactas. En este caso, el 0 indica la mínima adhesión posible al Estado de Derecho y el 1 la máxima, lo que produce medidas absolutas.*

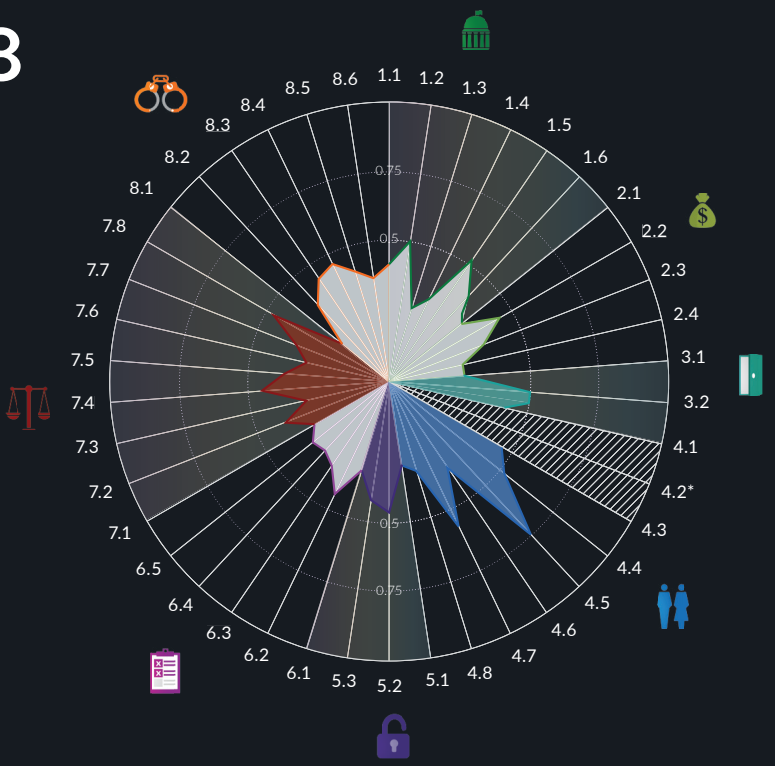
** El método Max-Min es simple y homogeneiza los datos para que sean más comparables, sin embargo, puede transmitir mensajes erróneos, ya que asigna el valor de 1, aun cuando los estados o países no tengan un desempeño óptimo. Con el objeto de evitar estos problemas, simplificar el mensaje de política pública y facilitar las comparaciones a lo largo del tiempo, el Índice de México utiliza, en su mayoría, la codificación inicial de las variables sin ninguna normalización adicional.*

Promedio Nacional del Índice de Estado de Derecho en México 2018

0.39

Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho.

Sin datos



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.41
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.50
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.27
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.32
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.52
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.41

Promedio nacional 0.41

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.33
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.45
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.36
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.27

Promedio nacional 0.35

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.27
3.2	Derecho a la información pública	0.50

Promedio nacional 0.38

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.42
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*****
4.3	Debido proceso legal	0.46
4.4	Libertad de expresión	0.52
4.5	Libertad religiosa	0.74
4.6	Derecho a la privacidad	0.37
4.7	Libertad de asociación	0.57
4.8	Derechos laborales	0.33

Promedio nacional 0.49

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.30
5.2	Ausencia de crimen	0.47
5.3	Las personas se sienten seguras	0.42

Promedio nacional 0.40

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.33
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.44
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.36
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.33
6.5	Derechos de propiedad	0.34

Promedio nacional 0.36

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.30
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.39
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.30
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.45
7.5	Justicia civil de calidad	0.37
7.6	Justicia civil expedita	0.30
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.35
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.47

Promedio nacional 0.36

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.21
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.37
8.3	Derechos de las víctimas	0.44
8.4	Debido proceso legal	0.46
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.37

Promedio nacional 0.38

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Aguascalientes

Puntaje general 2018

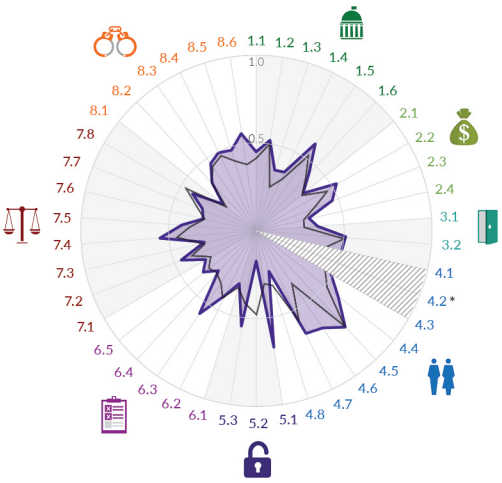
0.44 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

02/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.46	03/32
Ausencia de corrupción	0.41	04/32
Gobierno abierto	0.43	06/32
Derechos fundamentales	0.56	01/32
Orden y seguridad	0.46	10/32
Cumplimiento regulatorio	0.40	06/32
Justicia civil	0.39	08/32
Justicia penal	0.43	03/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.45
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.52
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.36
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.37
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.60
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.45

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.34
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.53
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.47
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.31

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.35
3.2	Derecho a la información pública	0.51

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.50
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.49
4.4	Libertad de expresión	0.60
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.67
4.7	Libertad de asociación	0.65
4.8	Derechos laborales	0.24

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.67
5.2	Ausencia de crimen	0.17
5.3	Las personas se sienten seguras	0.55

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.32
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.42
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.57
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.31
6.5	Derechos de propiedad	0.38

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.33
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.46
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.30
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.55
7.5	Justicia civil de calidad	0.43
7.6	Justicia civil expedita	0.31
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.33
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.42

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.24
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.37
8.3	Derechos de las víctimas	0.46
8.4	Debido proceso legal	0.49
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.48
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.56

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Baja California

Puntaje general 2018

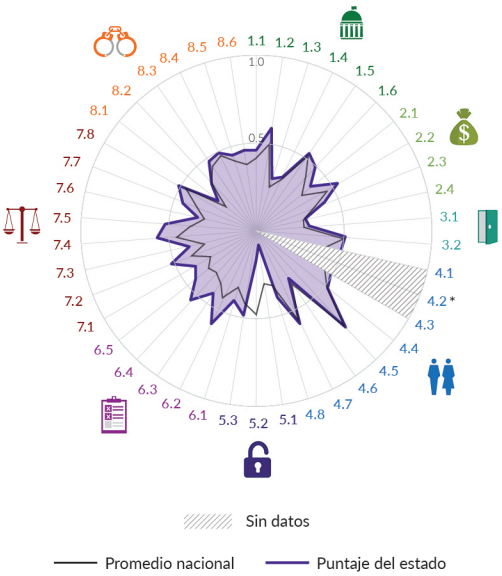
0.43 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

07/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.46	04/32
Ausencia de corrupción	0.41	05/32
Gobierno abierto	0.41	11/32
Derechos fundamentales	0.51	06/32
Orden y seguridad	0.25	29/32
Cumplimiento regulatorio	0.49	01/32
Justicia civil	0.46	01/32
Justicia penal	0.42	06/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.46
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.59
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.31
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.34
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.53
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.50

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.40
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.54
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.42
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.29

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.30
3.2	Derecho a la información pública	0.51

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.50
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.49
4.4	Libertad de expresión	0.53
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.33
4.7	Libertad de asociación	0.59
4.8	Derechos laborales	0.40

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.08
5.2	Ausencia de crimen	0.17
5.3	Las personas se sienten seguras	0.49

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.43
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.59
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.43
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.54
6.5	Derechos de propiedad	0.44

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.40
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.52
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.39
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.57
7.5	Justicia civil de calidad	0.52
7.6	Justicia civil expedita	0.34
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.45
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.51

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.27
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.37
8.3	Derechos de las víctimas	0.48
8.4	Debido proceso legal	0.49
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.45
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.46

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Baja California Sur

Puntaje general 2018

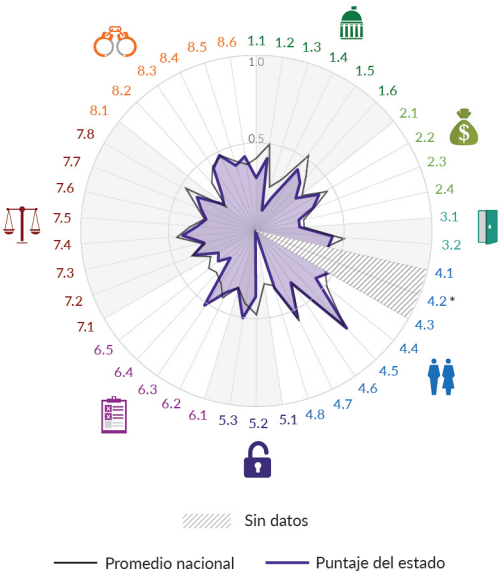
0.35 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

31/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.31	31/32
Ausencia de corrupción	0.32	26/32
Gobierno abierto	0.35	26/32
Derechos fundamentales	0.48	22/32
Orden y seguridad	0.29	21/32
Cumplimiento regulatorio	0.35	22/32
Justicia civil	0.34	23/32
Justicia penal	0.37	16/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.30
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.42
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.12
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.21
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.43
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.37

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.29
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.41
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.35
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.25

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.25
3.2	Derecho a la información pública	0.44

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.42
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.48
4.4	Libertad de expresión	0.43
4.5	Libertad religiosa	0.76
4.6	Derecho a la privacidad	0.36
4.7	Libertad de asociación	0.55
4.8	Derechos laborales	0.34

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.00
5.2	Ausencia de crimen	0.38
5.3	Las personas se sienten seguras	0.50

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.34
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.39
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.52
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.21
6.5	Derechos de propiedad	0.28

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.25
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.38
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.30
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.42
7.5	Justicia civil de calidad	0.34
7.6	Justicia civil expedita	0.29
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.34
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.39

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.24
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.29
8.3	Derechos de las víctimas	0.43
8.4	Debido proceso legal	0.48
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.39
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.42

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Campeche

Puntaje general 2018

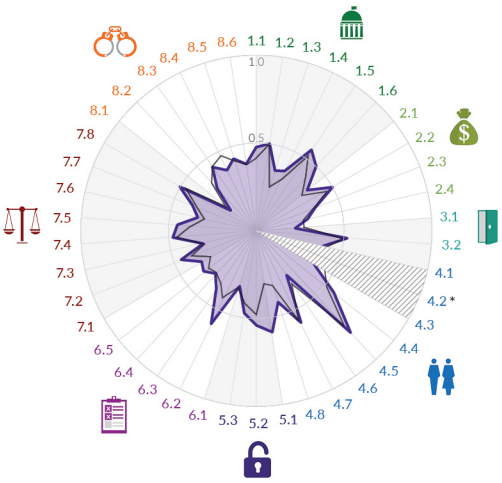
0.43 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

04/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.47	02/32
Ausencia de corrupción	0.38	08/32
Gobierno abierto	0.37	21/32
Derechos fundamentales	0.49	15/32
Orden y seguridad	0.53	06/32
Cumplimiento regulatorio	0.41	04/32
Justicia civil	0.41	05/32
Justicia penal	0.36	22/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.48
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.50
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.36
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.38
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.56
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.50

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.37
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.50
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.36
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.30

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.22
3.2	Derecho a la información pública	0.52

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.39
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.38
4.4	Libertad de expresión	0.56
4.5	Libertad religiosa	0.79
4.6	Derecho a la privacidad	0.31
4.7	Libertad de asociación	0.58
4.8	Derechos laborales	0.43

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.58
5.2	Ausencia de crimen	0.54
5.3	Las personas se sienten seguras	0.47

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.33
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.59
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.40
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.34
6.5	Derechos de propiedad	0.38

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.36
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.46
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.31
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.47
7.5	Justicia civil de calidad	0.45
7.6	Justicia civil expedita	0.34
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.39
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.50

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.19
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.33
8.3	Derechos de las víctimas	0.44
8.4	Debido proceso legal	0.38
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.43
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.38

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Coahuila

Puntaje general 2018

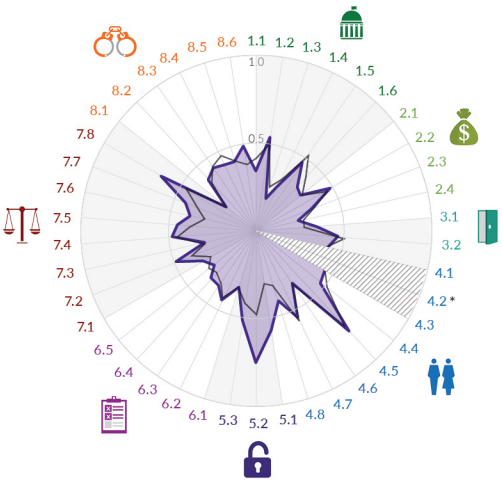
0.43 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

06/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.36	29/32
Ausencia de corrupción	0.35	17/32
Gobierno abierto	0.41	09/32
Derechos fundamentales	0.48	19/32
Orden y seguridad	0.61	02/32
Cumplimiento regulatorio	0.37	16/32
Justicia civil	0.44	03/32
Justicia penal	0.39	13/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.34
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.54
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.19
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.27
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.47
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.34

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.33
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.49
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.34
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.25

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.35
3.2	Derecho a la información pública	0.47

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.40
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.42
4.4	Libertad de expresión	0.47
4.5	Libertad religiosa	0.78
4.6	Derecho a la privacidad	0.36
4.7	Libertad de asociación	0.54
4.8	Derechos laborales	0.42

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.58
5.2	Ausencia de crimen	0.75
5.3	Las personas se sienten seguras	0.51

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.34
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.44
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.38
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.37
6.5	Derechos de propiedad	0.31

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.35
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.49
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.30
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.48
7.5	Justicia civil de calidad	0.45
7.6	Justicia civil expedita	0.38
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.43
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.63

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.21
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.39
8.3	Derechos de las víctimas	0.43
8.4	Debido proceso legal	0.42
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.49

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Colima

Puntaje general 2018

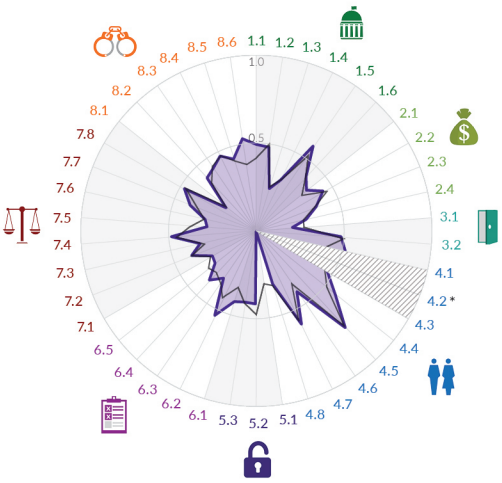
0.39 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

15/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.43	10/32
Ausencia de corrupción	0.37	11/32
Gobierno abierto	0.35	24/32
Derechos fundamentales	0.52	04/32
Orden y seguridad	0.28	26/32
Cumplimiento regulatorio	0.40	08/32
Justicia civil	0.37	15/32
Justicia penal	0.41	08/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.49
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.48
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.25
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.32
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.58
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.42

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.37
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.44
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.37
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.29

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.21
3.2	Derecho a la información pública	0.49

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.52
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.47
4.4	Libertad de expresión	0.58
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.42
4.7	Libertad de asociación	0.59
4.8	Derechos laborales	0.32

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.00
5.2	Ausencia de crimen	0.42
5.3	Las personas se sienten seguras	0.41

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.42
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.54
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.33
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.39
6.5	Derechos de propiedad	0.30

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.29
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.39
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.33
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.49
7.5	Justicia civil de calidad	0.28
7.6	Justicia civil expedita	0.30
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.40
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.47

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.22
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.41
8.3	Derechos de las víctimas	0.43
8.4	Debido proceso legal	0.47
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.43
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.53

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Chiapas

Puntaje general 2018

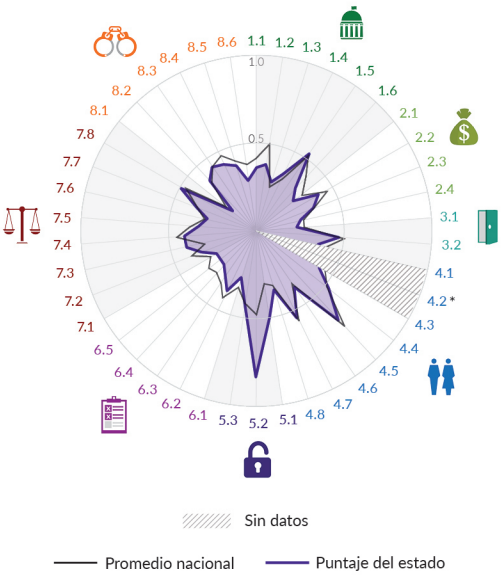
0.39 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

14/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.39	25/32
Ausencia de corrupción	0.32	25/32
Gobierno abierto	0.35	25/32
Derechos fundamentales	0.47	23/32
Orden y seguridad	0.59	04/32
Cumplimiento regulatorio	0.30	27/32
Justicia civil	0.36	16/32
Justicia penal	0.35	24/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.36
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.48
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.29
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.36
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.53
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.33

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.27
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.41
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.35
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.26

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.23
3.2	Derecho a la información pública	0.47

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.36
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.42
4.4	Libertad de expresión	0.53
4.5	Libertad religiosa	0.69
4.6	Derecho a la privacidad	0.39
4.7	Libertad de asociación	0.55
4.8	Derechos laborales	0.35

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.50
5.2	Ausencia de crimen	0.83
5.3	Las personas se sienten seguras	0.43

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.28
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.37
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.32
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.27
6.5	Derechos de propiedad	0.26

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.26
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.34
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.41
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
7.5	Justicia civil de calidad	0.33
7.6	Justicia civil expedita	0.29
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.36
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.49

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.18
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.39
8.3	Derechos de las víctimas	0.44
8.4	Debido proceso legal	0.42
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.39
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.29

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Chihuahua

Puntaje general 2018

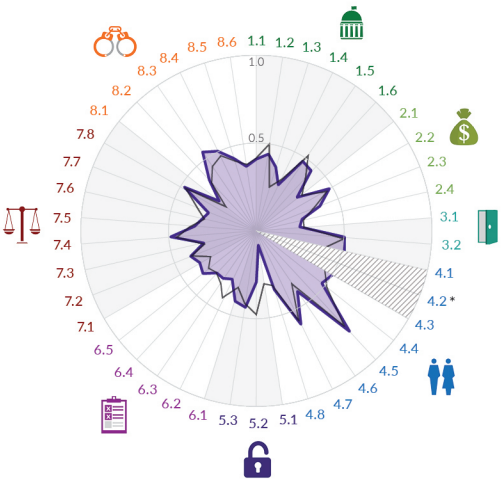
0.39 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

18/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.41	14/32
Ausencia de corrupción	0.36	12/32
Gobierno abierto	0.38	18/32
Derechos fundamentales	0.52	05/32
Orden y seguridad	0.27	28/32
Cumplimiento regulatorio	0.36	18/32
Justicia civil	0.37	12/32
Justicia penal	0.42	07/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.41
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.44
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.38
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.29
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.48
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.46

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.30
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.48
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.39
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.27

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.25
3.2	Derecho a la información pública	0.50

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.51
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.50
4.4	Libertad de expresión	0.48
4.5	Libertad religiosa	0.78
4.6	Derecho a la privacidad	0.42
4.7	Libertad de asociación	0.59
4.8	Derechos laborales	0.35

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.08
5.2	Ausencia de crimen	0.29
5.3	Las personas se sienten seguras	0.44

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.42
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.31
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.33
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.33
6.5	Derechos de propiedad	0.39

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.37
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.40
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.31
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.49
7.5	Justicia civil de calidad	0.35
7.6	Justicia civil expedita	0.29
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.32
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.47

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.27
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.39
8.3	Derechos de las víctimas	0.54
8.4	Debido proceso legal	0.50
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.43
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.37

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Ciudad de México

Puntaje general 2018

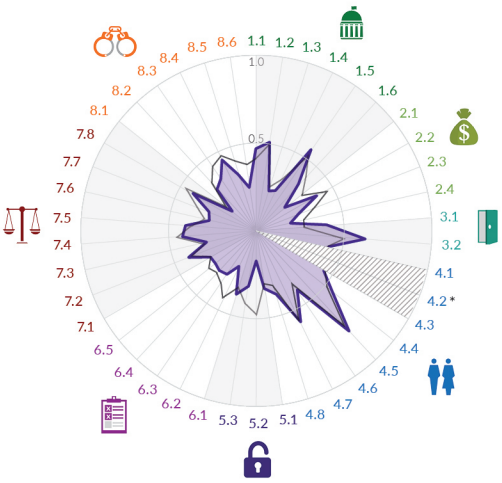
0.37 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

25/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.40	24/32
Ausencia de corrupción	0.27	32/32
Gobierno abierto	0.51	01/32
Derechos fundamentales	0.51	09/32
Orden y seguridad	0.27	27/32
Cumplimiento regulatorio	0.30	26/32
Justicia civil	0.35	19/32
Justicia penal	0.32	29/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.47
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.51
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.24
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.25
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.56
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.36

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.21
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.40
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.26
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.20

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.40
3.2	Derecho a la información pública	0.62

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.42
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.45
4.4	Libertad de expresión	0.56
4.5	Libertad religiosa	0.78
4.6	Derecho a la privacidad	0.41
4.7	Libertad de asociación	0.58
4.8	Derechos laborales	0.38

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.33
5.2	Ausencia de crimen	0.17
5.3	Las personas se sienten seguras	0.32

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.38
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.22
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.30
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.31
6.5	Derechos de propiedad	0.30

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.30
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.41
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.29
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.42
7.5	Justicia civil de calidad	0.40
7.6	Justicia civil expedita	0.27
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.29
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.42

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.18
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.33
8.3	Derechos de las víctimas	0.36
8.4	Debido proceso legal	0.45
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.34
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.25

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Durango

Puntaje general 2018

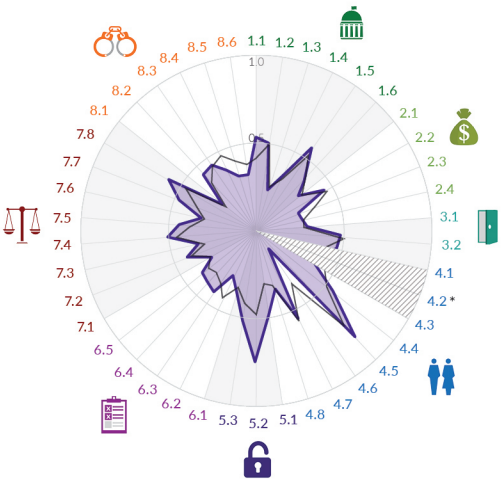
0.42 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

09/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.43	09/32
Ausencia de corrupción	0.32	24/32
Gobierno abierto	0.38	15/32
Derechos fundamentales	0.47	24/32
Orden y seguridad	0.59	03/32
Cumplimiento regulatorio	0.37	14/32
Justicia civil	0.42	04/32
Justicia penal	0.36	23/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.53
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.50
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.24
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.35
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.57
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.39

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.31
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.45
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.26
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.27

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.29
3.2	Derecho a la información pública	0.48

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.47
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.38
4.4	Libertad de expresión	0.57
4.5	Libertad religiosa	0.83
4.6	Derecho a la privacidad	0.13
4.7	Libertad de asociación	0.55
4.8	Derechos laborales	0.35

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.50
5.2	Ausencia de crimen	0.75
5.3	Las personas se sienten seguras	0.52

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.37
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.29
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.43
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.40
6.5	Derechos de propiedad	0.39

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.29
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.42
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.34
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.50
7.5	Justicia civil de calidad	0.44
7.6	Justicia civil expedita	0.32
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.47
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.57

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.23
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.44
8.3	Derechos de las víctimas	0.45
8.4	Debido proceso legal	0.38
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.32
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.32

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Guanajuato

Puntaje general 2018

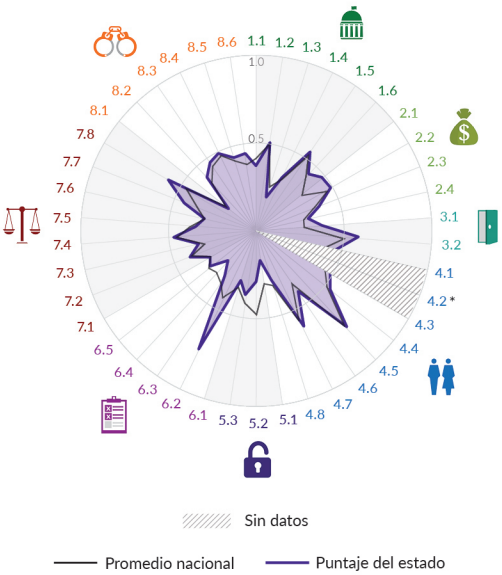
0.41 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

12/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.40	21/32
Ausencia de corrupción	0.42	03/32
Gobierno abierto	0.48	02/32
Derechos fundamentales	0.51	10/32
Orden y seguridad	0.28	25/32
Cumplimiento regulatorio	0.38	10/32
Justicia civil	0.40	06/32
Justicia penal	0.41	10/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.37
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.51
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.20
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.34
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.54
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.44

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.48
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.49
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.39
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.31

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.37
3.2	Derecho a la información pública	0.58

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.46
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.49
4.4	Libertad de expresión	0.54
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.43
4.7	Libertad de asociación	0.61
4.8	Derechos laborales	0.30

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.17
5.2	Ausencia de crimen	0.29
5.3	Las personas se sienten seguras	0.37

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.29
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.75
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.31
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.23
6.5	Derechos de propiedad	0.33

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.30
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.41
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.34
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.47
7.5	Justicia civil de calidad	0.34
7.6	Justicia civil expedita	0.31
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.44
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.58

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.19
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.42
8.3	Derechos de las víctimas	0.47
8.4	Debido proceso legal	0.49
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.43
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.44

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Guerrero

Puntaje general 2018

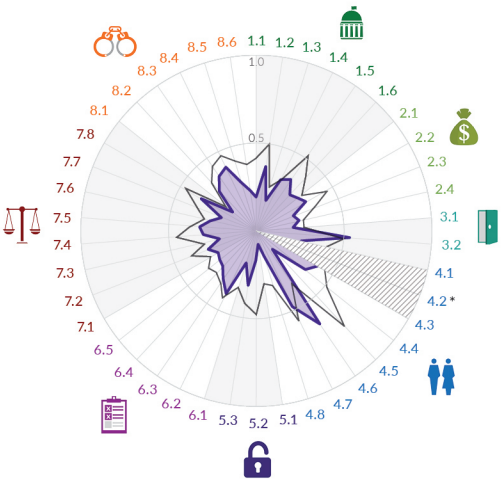
0.29 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

32/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.28	32/32
Ausencia de corrupción	0.28	31/32
Gobierno abierto	0.37	20/32
Derechos fundamentales	0.35	32/32
Orden y seguridad	0.19	32/32
Cumplimiento regulatorio	0.29	28/32
Justicia civil	0.28	32/32
Justicia penal	0.30	32/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.19
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.37
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.18
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.32
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.36
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.28

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.30
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.33
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.23
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.25

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.21
3.2	Derecho a la información pública	0.53

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.26
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.40
4.4	Libertad de expresión	0.36
4.5	Libertad religiosa	0.65
4.6	Derecho a la privacidad	0.14
4.7	Libertad de asociación	0.48
4.8	Derechos laborales	0.15

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.08
5.2	Ausencia de crimen	0.17
5.3	Las personas se sienten seguras	0.32

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.19
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.40
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.33
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.27
6.5	Derechos de propiedad	0.26

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.25
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.29
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.21
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.30
7.5	Justicia civil de calidad	0.32
7.6	Justicia civil expedita	0.27
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.21
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.37

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.17
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.31
8.3	Derechos de las víctimas	0.37
8.4	Debido proceso legal	0.40
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.29
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.23

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Hidalgo

Puntaje general 2018

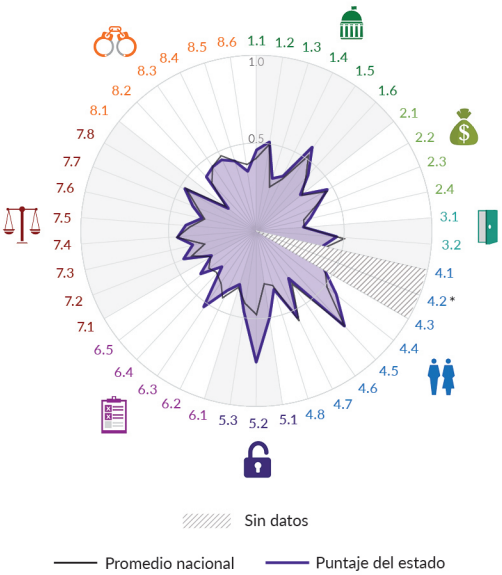
0.42 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

08/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.44	06/32
Ausencia de corrupción	0.38	10/32
Gobierno abierto	0.36	22/32
Derechos fundamentales	0.48	21/32
Orden y seguridad	0.57	05/32
Cumplimiento regulatorio	0.38	12/32
Justicia civil	0.39	07/32
Justicia penal	0.38	15/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.46
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.51
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.31
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.35
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.58
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.43

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.33
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.47
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.38
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.32

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.27
3.2	Derecho a la información pública	0.46

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.39
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.45
4.4	Libertad de expresión	0.58
4.5	Libertad religiosa	0.74
4.6	Derecho a la privacidad	0.33
4.7	Libertad de asociación	0.55
4.8	Derechos laborales	0.35

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.50
5.2	Ausencia de crimen	0.75
5.3	Las personas se sienten seguras	0.47

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.32
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.38
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.53
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.28
6.5	Derechos de propiedad	0.40

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.29
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.44
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.37
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.45
7.5	Justicia civil de calidad	0.40
7.6	Justicia civil expedita	0.32
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.39
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.48

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.20
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.42
8.3	Derechos de las víctimas	0.44
8.4	Debido proceso legal	0.45
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.34

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Jalisco

Puntaje general 2018

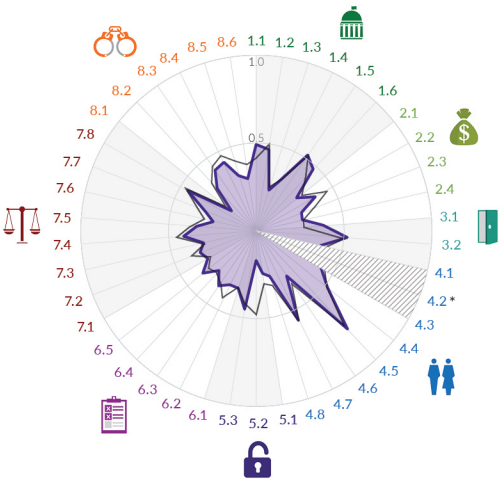
0.37 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

23/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.42	12/32
Ausencia de corrupción	0.31	28/32
Gobierno abierto	0.45	03/32
Derechos fundamentales	0.46	26/32
Orden y seguridad	0.29	22/32
Cumplimiento regulatorio	0.35	19/32
Justicia civil	0.34	22/32
Justicia penal	0.33	26/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.49
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.47
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.24
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.32
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.52
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.48

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.30
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.39
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.28
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.27

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.38
3.2	Derecho a la información pública	0.52

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.38
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.43
4.4	Libertad de expresión	0.52
4.5	Libertad religiosa	0.76
4.6	Derecho a la privacidad	0.31
4.7	Libertad de asociación	0.56
4.8	Derechos laborales	0.27

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.25
5.2	Ausencia de crimen	0.17
5.3	Las personas se sienten seguras	0.45

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.34
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.34
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.38
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.31
6.5	Derechos de propiedad	0.39

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.32
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.34
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.31
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
7.5	Justicia civil de calidad	0.33
7.6	Justicia civil expedita	0.25
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.30
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.45

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.18
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.33
8.3	Derechos de las víctimas	0.41
8.4	Debido proceso legal	0.43
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.33
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.30

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Estado de México

Puntaje general 2018

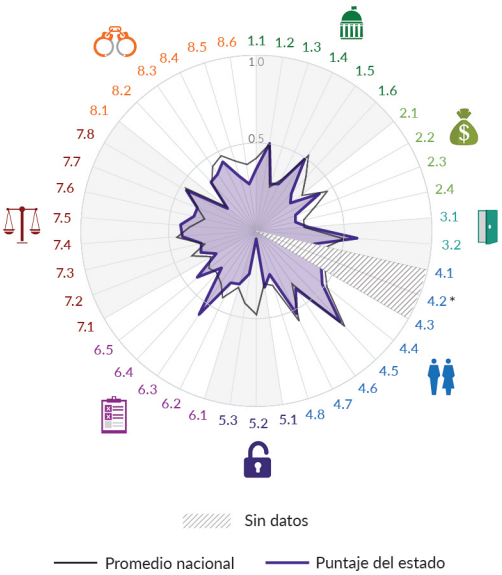
0.36 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

30/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.37	28/32
Ausencia de corrupción	0.28	30/32
Gobierno abierto	0.44	04/32
Derechos fundamentales	0.45	28/32
Orden y seguridad	0.21	31/32
Cumplimiento regulatorio	0.39	09/32
Justicia civil	0.37	13/32
Justicia penal	0.33	27/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.34
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.50
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.28
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.29
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.49
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.29

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.25
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.42
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.24
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.23

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.30
3.2	Derecho a la información pública	0.58

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.34
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.43
4.4	Libertad de expresión	0.49
4.5	Libertad religiosa	0.71
4.6	Derecho a la privacidad	0.40
4.7	Libertad de asociación	0.53
4.8	Derechos laborales	0.26

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.33
5.2	Ausencia de crimen	0.04
5.3	Las personas se sienten seguras	0.26

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.32
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.33
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.58
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.29
6.5	Derechos de propiedad	0.43

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.26
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.34
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.32
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.42
7.5	Justicia civil de calidad	0.43
7.6	Justicia civil expedita	0.37
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.36
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.46

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.20
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.38
8.3	Derechos de las víctimas	0.39
8.4	Debido proceso legal	0.43
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.32
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.26

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Michoacán

Puntaje general 2018

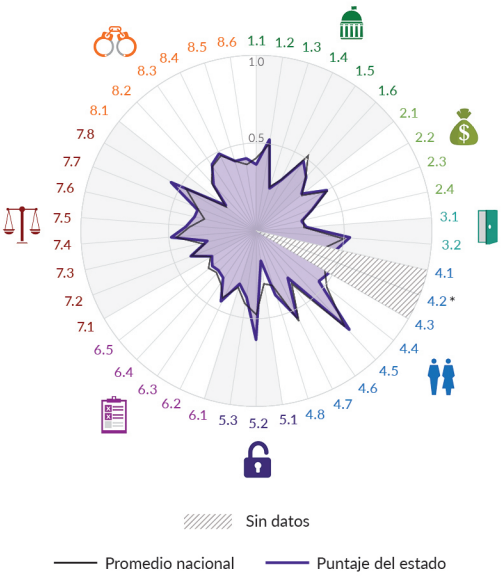
0.40 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

13/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.40	23/32
Ausencia de corrupción	0.35	18/32
Gobierno abierto	0.41	10/32
Derechos fundamentales	0.49	16/32
Orden y seguridad	0.39	16/32
Cumplimiento regulatorio	0.35	23/32
Justicia civil	0.39	10/32
Justicia penal	0.39	11/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.38
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.52
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.26
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.32
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.48
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.42

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.33
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.46
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.34
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.26

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.29
3.2	Derecho a la información pública	0.53

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.47
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.49
4.4	Libertad de expresión	0.48
4.5	Libertad religiosa	0.77
4.6	Derecho a la privacidad	0.32
4.7	Libertad de asociación	0.54
4.8	Derechos laborales	0.38

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.17
5.2	Ausencia de crimen	0.62
5.3	Las personas se sienten seguras	0.39

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.31
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.45
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.33
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.31
6.5	Derechos de propiedad	0.32

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.30
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.40
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.27
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.47
7.5	Justicia civil de calidad	0.40
7.6	Justicia civil expedita	0.36
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.35
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.54

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.22
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.36
8.3	Derechos de las víctimas	0.46
8.4	Debido proceso legal	0.49
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.41

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Morelos

Puntaje general 2018

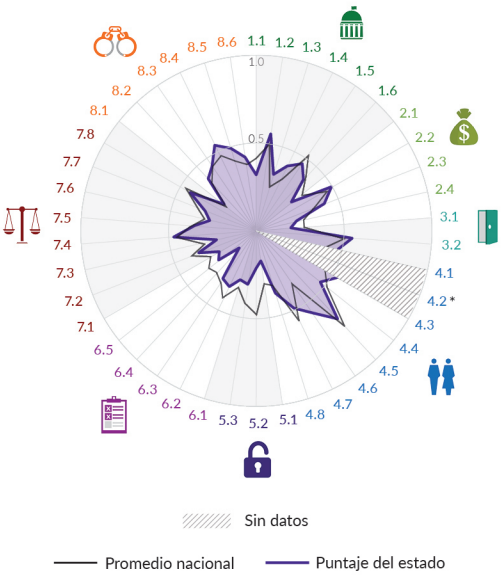
0.37 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

26/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.42	13/32
Ausencia de corrupción	0.36	13/32
Gobierno abierto	0.38	17/32
Derechos fundamentales	0.51	08/32
Orden y seguridad	0.23	30/32
Cumplimiento regulatorio	0.27	31/32
Justicia civil	0.33	26/32
Justicia penal	0.42	05/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.32
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.56
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.34
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.41
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.47
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.40

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.26
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.50
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.42
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.24

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.20
3.2	Derecho a la información pública	0.55

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.48
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.54
4.4	Libertad de expresión	0.47
4.5	Libertad religiosa	0.68
4.6	Derecho a la privacidad	0.56
4.7	Libertad de asociación	0.49
4.8	Derechos laborales	0.37

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.17
5.2	Ausencia de crimen	0.21
5.3	Las personas se sienten seguras	0.31

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.29
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.35
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.33
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.13
6.5	Derechos de propiedad	0.27

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.24
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.35
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.23
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.47
7.5	Justicia civil de calidad	0.35
7.6	Justicia civil expedita	0.27
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.31
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.43

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.23
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.41
8.3	Derechos de las víctimas	0.44
8.4	Debido proceso legal	0.54
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.49
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.42

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Nayarit

Puntaje general 2018

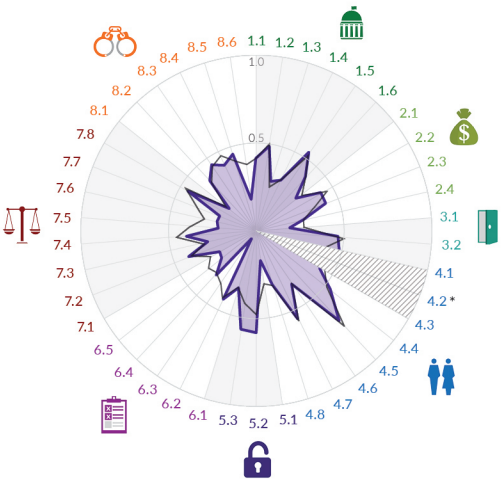
0.37 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

22/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.40	19/32
Ausencia de corrupción	0.35	16/32
Gobierno abierto	0.33	30/32
Derechos fundamentales	0.48	20/32
Orden y seguridad	0.44	12/32
Cumplimiento regulatorio	0.28	30/32
Justicia civil	0.31	31/32
Justicia penal	0.35	25/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.41
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.44
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.29
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.32
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.54
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.41

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.29
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.43
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.43
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.28

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.19
3.2	Derecho a la información pública	0.47

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.49
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.42
4.4	Libertad de expresión	0.54
4.5	Libertad religiosa	0.70
4.6	Derecho a la privacidad	0.36
4.7	Libertad de asociación	0.55
4.8	Derechos laborales	0.32

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.17
5.2	Ausencia de crimen	0.58
5.3	Las personas se sienten seguras	0.57

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.34
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.43
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.05
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.34
6.5	Derechos de propiedad	0.25

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.24
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.41
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.28
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.40
7.5	Justicia civil de calidad	0.22
7.6	Justicia civil expedita	0.23
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.22
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.45

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.20
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.39
8.3	Derechos de las víctimas	0.46
8.4	Debido proceso legal	0.42
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.46
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.18

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Nuevo León

Puntaje general 2018

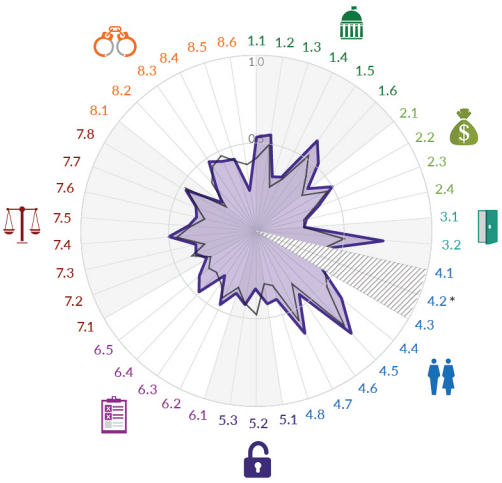
0.42 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

10/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.48	01/32
Ausencia de corrupción	0.39	06/32
Gobierno abierto	0.38	16/32
Derechos fundamentales	0.54	02/32
Orden y seguridad	0.39	17/32
Cumplimiento regulatorio	0.41	05/32
Justicia civil	0.39	09/32
Justicia penal	0.36	21/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.53
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.55
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.32
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.33
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.62
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.52

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.38
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.50
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.38
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.30

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.27
3.2	Derecho a la información pública	0.49

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.44
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.44
4.4	Libertad de expresión	0.62
4.5	Libertad religiosa	0.80
4.6	Derecho a la privacidad	0.44
4.7	Libertad de asociación	0.65
4.8	Derechos laborales	0.41

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.42
5.2	Ausencia de crimen	0.33
5.3	Las personas se sienten seguras	0.43

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.37
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.47
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.31
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.48
6.5	Derechos de propiedad	0.41

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.32
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.37
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.35
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.50
7.5	Justicia civil de calidad	0.38
7.6	Justicia civil expedita	0.35
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.37
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.46

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.25
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.33
8.3	Derechos de las víctimas	0.48
8.4	Debido proceso legal	0.44
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.43
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.23

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Oaxaca

Puntaje general 2018

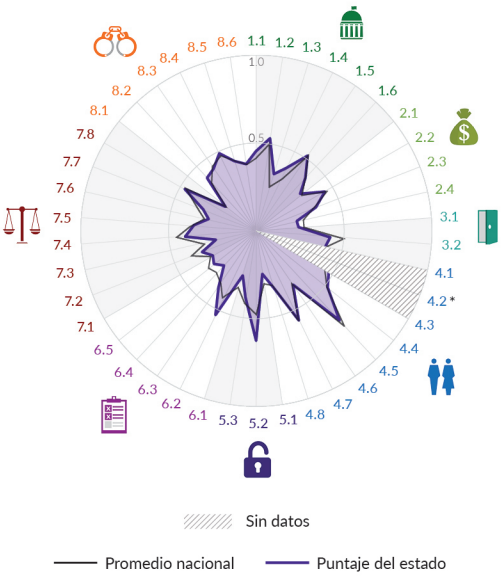
0.39 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

16/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.44	05/32
Ausencia de corrupción	0.34	20/32
Gobierno abierto	0.33	29/32
Derechos fundamentales	0.49	18/32
Orden y seguridad	0.42	14/32
Cumplimiento regulatorio	0.35	20/32
Justicia civil	0.33	25/32
Justicia penal	0.39	12/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.45
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.53
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.34
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.40
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.52
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.41

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.32
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.44
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.36
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.23

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.24
3.2	Derecho a la información pública	0.42

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.41
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.48
4.4	Libertad de expresión	0.52
4.5	Libertad religiosa	0.70
4.6	Derecho a la privacidad	0.38
4.7	Libertad de asociación	0.57
4.8	Derechos laborales	0.35

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.25
5.2	Ausencia de crimen	0.63
5.3	Las personas se sienten seguras	0.39

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.27
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.53
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.38
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.27
6.5	Derechos de propiedad	0.31

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.28
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.33
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.23
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
7.5	Justicia civil de calidad	0.35
7.6	Justicia civil expedita	0.28
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.32
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.47

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.22
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.41
8.3	Derechos de las víctimas	0.43
8.4	Debido proceso legal	0.48
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.39

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Puebla

Puntaje general 2018

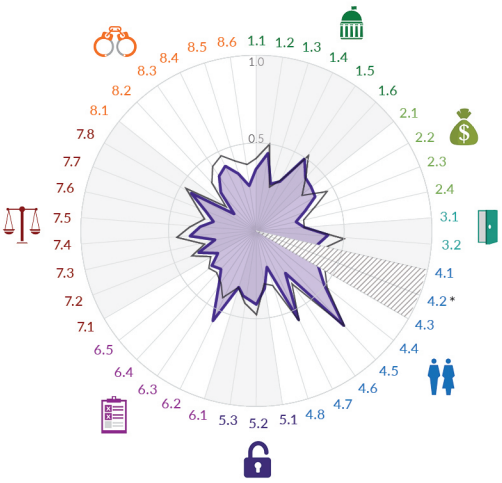
0.36 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

28/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.38	26/32
Ausencia de corrupción	0.33	22/32
Gobierno abierto	0.34	27/32
Derechos fundamentales	0.44	30/32
Orden y seguridad	0.37	19/32
Cumplimiento regulatorio	0.40	07/32
Justicia civil	0.32	29/32
Justicia penal	0.31	30/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.35
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.45
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.28
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.31
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.50
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.41

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.40
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.39
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.30
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.23

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.27
3.2	Derecho a la información pública	0.41

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.36
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.41
4.4	Libertad de expresión	0.50
4.5	Libertad religiosa	0.73
4.6	Derecho a la privacidad	0.29
4.7	Libertad de asociación	0.56
4.8	Derechos laborales	0.21

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.33
5.2	Ausencia de crimen	0.42
5.3	Las personas se sienten seguras	0.37

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.33
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.67
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.37
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.30
6.5	Derechos de propiedad	0.32

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.25
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.35
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.24
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.38
7.5	Justicia civil de calidad	0.32
7.6	Justicia civil expedita	0.25
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.31
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.43

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.16
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.30
8.3	Derechos de las víctimas	0.38
8.4	Debido proceso legal	0.41
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.34
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.26

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Querétaro

Puntaje general 2018

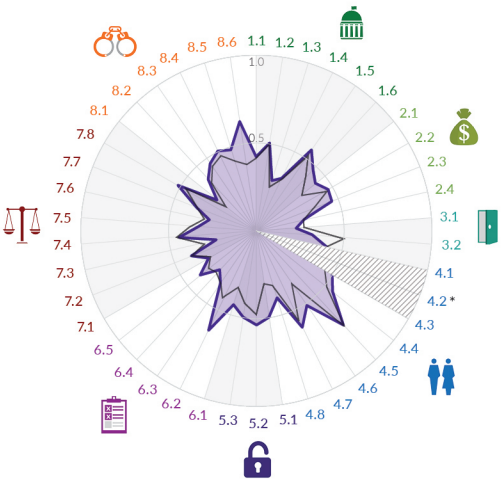
0.43 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

05/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.43	07/32
Ausencia de corrupción	0.42	01/32
Gobierno abierto	0.27	32/32
Derechos fundamentales	0.53	03/32
Orden y seguridad	0.51	07/32
Cumplimiento regulatorio	0.43	02/32
Justicia civil	0.36	18/32
Justicia penal	0.46	01/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.42
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.50
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.30
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.33
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.56
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.48

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.44
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.48
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.47
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.28

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.23
3.2	Derecho a la información pública	0.32

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.41
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.50
4.4	Libertad de expresión	0.56
4.5	Libertad religiosa	0.74
4.6	Derecho a la privacidad	0.51
4.7	Libertad de asociación	0.61
4.8	Derechos laborales	0.40

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.50
5.2	Ausencia de crimen	0.54
5.3	Las personas se sienten seguras	0.50

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.44
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.63
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.35
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.30
6.5	Derechos de propiedad	0.41

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.31
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.39
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.23
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.44
7.5	Justicia civil de calidad	0.33
7.6	Justicia civil expedita	0.28
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.36
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.51

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.28
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.40
8.3	Derechos de las víctimas	0.46
8.4	Debido proceso legal	0.50
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.48
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.63

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Quintana Roo

Puntaje general 2018

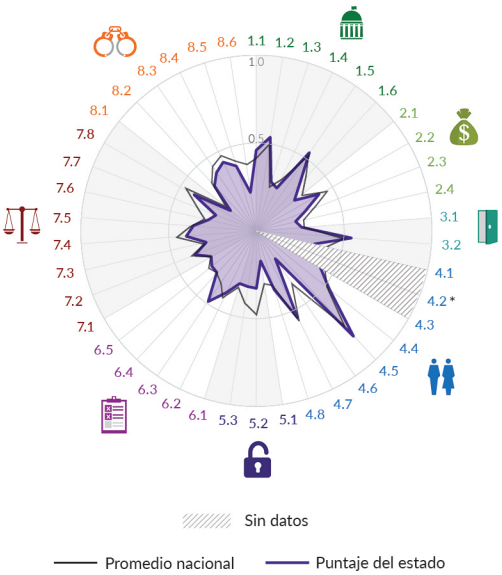
0.36 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

27/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.41	17/32
Ausencia de corrupción	0.31	29/32
Gobierno abierto	0.40	14/32
Derechos fundamentales	0.46	27/32
Orden y seguridad	0.31	20/32
Cumplimiento regulatorio	0.37	15/32
Justicia civil	0.33	27/32
Justicia penal	0.33	28/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.46
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.54
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.29
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.27
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.54
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.36

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.28
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.42
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.30
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.23

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.26
3.2	Derecho a la información pública	0.54

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.34
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.43
4.4	Libertad de expresión	0.54
4.5	Libertad religiosa	0.82
4.6	Derecho a la privacidad	0.19
4.7	Libertad de asociación	0.55
4.8	Derechos laborales	0.35

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.17
5.2	Ausencia de crimen	0.33
5.3	Las personas se sienten seguras	0.42

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.31
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.39
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.49
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.33
6.5	Derechos de propiedad	0.32

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.30
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.37
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.29
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.40
7.5	Justicia civil de calidad	0.36
7.6	Justicia civil expedita	0.28
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.25
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.41

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.19
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.35
8.3	Derechos de las víctimas	0.40
8.4	Debido proceso legal	0.43
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.38
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.22

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

San Luis Potosí

Puntaje general 2018

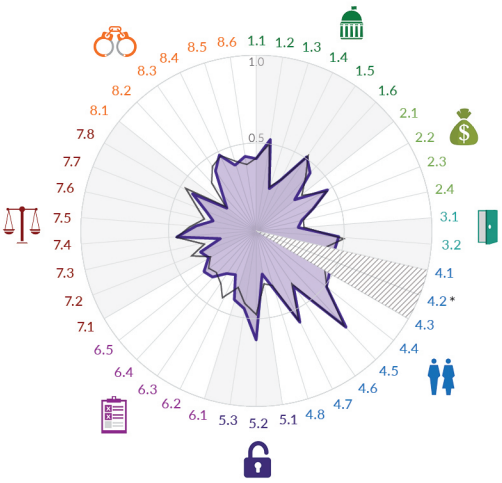
0.39 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

17/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.41	16/32
Ausencia de corrupción	0.34	19/32
Gobierno abierto	0.36	23/32
Derechos fundamentales	0.50	13/32
Orden y seguridad	0.44	11/32
Cumplimiento regulatorio	0.34	24/32
Justicia civil	0.33	28/32
Justicia penal	0.37	18/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.41
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.52
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.25
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.32
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.51
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.45

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.28
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.47
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.35
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.27

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.24
3.2	Derecho a la información pública	0.47

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.46
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.48
4.4	Libertad de expresión	0.51
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.39
4.7	Libertad de asociación	0.58
4.8	Derechos laborales	0.34

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.25
5.2	Ausencia de crimen	0.62
5.3	Las personas se sienten seguras	0.45

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.41
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.28
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.30
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.36
6.5	Derechos de propiedad	0.37

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.31
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.34
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.21
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.45
7.5	Justicia civil de calidad	0.34
7.6	Justicia civil expedita	0.25
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.30
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.42

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.21
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.28
8.3	Derechos de las víctimas	0.41
8.4	Debido proceso legal	0.48
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.39
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.43

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Sinaloa

Puntaje general 2018

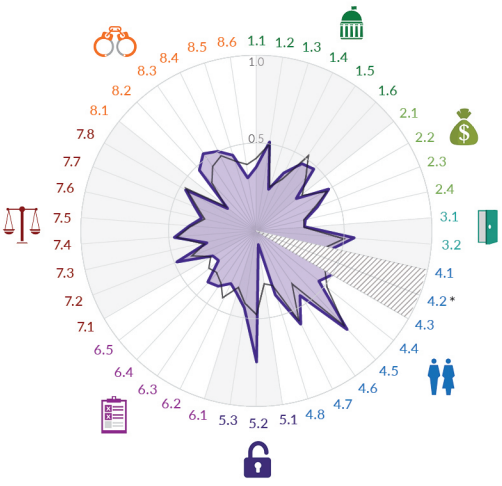
0.41 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

11/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.41	18/32
Ausencia de corrupción	0.35	15/32
Gobierno abierto	0.42	07/32
Derechos fundamentales	0.51	11/32
Orden y seguridad	0.42	13/32
Cumplimiento regulatorio	0.35	21/32
Justicia civil	0.38	11/32
Justicia penal	0.41	09/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.37
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.52
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.25
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.37
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.46
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.48

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.29
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.48
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.38
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.28

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.28
3.2	Derecho a la información pública	0.56

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.45
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.50
4.4	Libertad de expresión	0.46
4.5	Libertad religiosa	0.77
4.6	Derecho a la privacidad	0.44
4.7	Libertad de asociación	0.59
4.8	Derechos laborales	0.38

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.08
5.2	Ausencia de crimen	0.75
5.3	Las personas se sienten seguras	0.44

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.37
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.33
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.38
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.40
6.5	Derechos de propiedad	0.27

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.29
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.49
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.29
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.47
7.5	Justicia civil de calidad	0.38
7.6	Justicia civil expedita	0.32
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.38
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.46

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.21
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.47
8.3	Derechos de las víctimas	0.53
8.4	Debido proceso legal	0.50
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.45
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.31

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Sonora

Puntaje general 2018

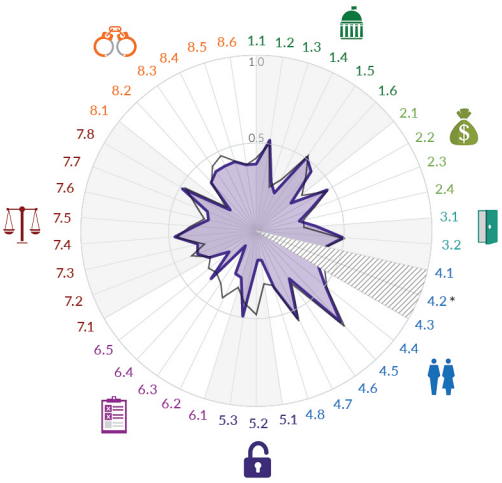
0.36 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

29/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.40	20/32
Ausencia de corrupción	0.33	23/32
Gobierno abierto	0.42	08/32
Derechos fundamentales	0.46	25/32
Orden y seguridad	0.28	24/32
Cumplimiento regulatorio	0.24	32/32
Justicia civil	0.36	17/32
Justicia penal	0.36	19/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.38
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.52
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.29
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.24
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.51
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.46

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.25
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.47
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.33
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.25

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.34
3.2	Derecho a la información pública	0.50

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.41
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.41
4.4	Libertad de expresión	0.51
4.5	Libertad religiosa	0.71
4.6	Derecho a la privacidad	0.33
4.7	Libertad de asociación	0.55
4.8	Derechos laborales	0.34

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.17
5.2	Ausencia de crimen	0.17
5.3	Las personas se sienten seguras	0.50

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.28
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.27
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.10
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.38
6.5	Derechos de propiedad	0.19

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.31
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.36
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.34
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.46
7.5	Justicia civil de calidad	0.36
7.6	Justicia civil expedita	0.28
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.30
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.49

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.19
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.38
8.3	Derechos de las víctimas	0.41
8.4	Debido proceso legal	0.41
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.38

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Tabasco

Puntaje general 2018

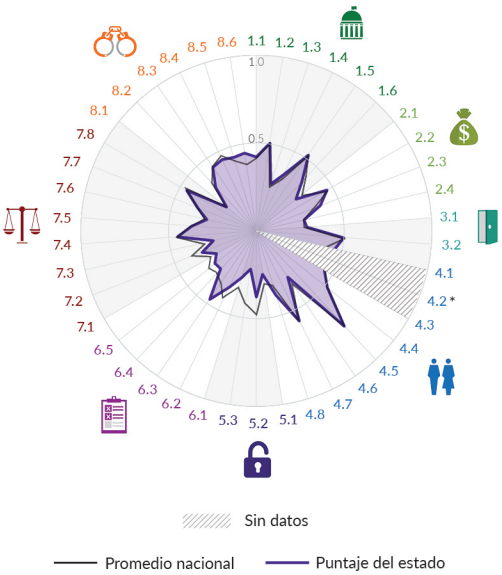
0.38 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

21/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.41	15/32
Ausencia de corrupción	0.36	14/32
Gobierno abierto	0.40	13/32
Derechos fundamentales	0.49	17/32
Orden y seguridad	0.28	23/32
Cumplimiento regulatorio	0.34	25/32
Justicia civil	0.35	20/32
Justicia penal	0.37	17/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.42
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.50
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.28
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.35
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.52
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.38

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.29
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.46
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.39
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.28

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.31
3.2	Derecho a la información pública	0.50

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.46
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.45
4.4	Libertad de expresión	0.52
4.5	Libertad religiosa	0.74
4.6	Derecho a la privacidad	0.32
4.7	Libertad de asociación	0.57
4.8	Derechos laborales	0.38

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.25
5.2	Ausencia de crimen	0.38
5.3	Las personas se sienten seguras	0.22

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.28
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.36
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.47
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.30
6.5	Derechos de propiedad	0.30

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.26
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.33
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.25
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.45
7.5	Justicia civil de calidad	0.37
7.6	Justicia civil expedita	0.29
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.36
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.46

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.22
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.34
8.3	Derechos de las víctimas	0.44
8.4	Debido proceso legal	0.45
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.44
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.35

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Tamaulipas

Puntaje general 2018

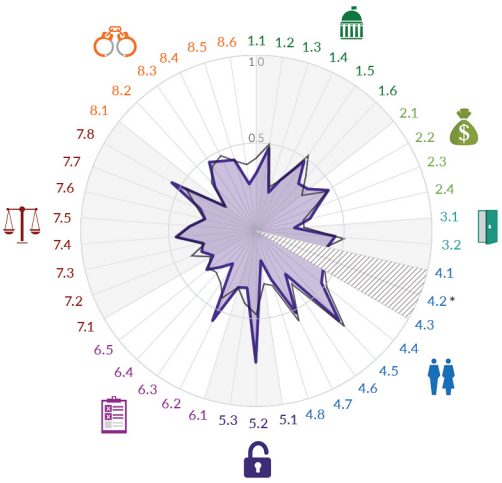
0.38 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

19/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.37	27/32
Ausencia de corrupción	0.39	07/32
Gobierno abierto	0.34	28/32
Derechos fundamentales	0.45	29/32
Orden y seguridad	0.42	15/32
Cumplimiento regulatorio	0.36	17/32
Justicia civil	0.37	14/32
Justicia penal	0.36	20/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.33
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.48
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.23
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.32
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.48
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.36

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.38
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.47
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.38
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.31

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.22
3.2	Derecho a la información pública	0.45

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.42
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.44
4.4	Libertad de expresión	0.48
4.5	Libertad religiosa	0.69
4.6	Derecho a la privacidad	0.30
4.7	Libertad de asociación	0.52
4.8	Derechos laborales	0.29

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.17
5.2	Ausencia de crimen	0.75
5.3	Las personas se sienten seguras	0.33

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.34
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.57
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.23
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.29
6.5	Derechos de propiedad	0.36

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.28
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.33
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.31
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.46
7.5	Justicia civil de calidad	0.38
7.6	Justicia civil expedita	0.30
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.34
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.55

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.23
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.34
8.3	Derechos de las víctimas	0.47
8.4	Debido proceso legal	0.44
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.42
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.27

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Tlaxcala

Puntaje general 2018

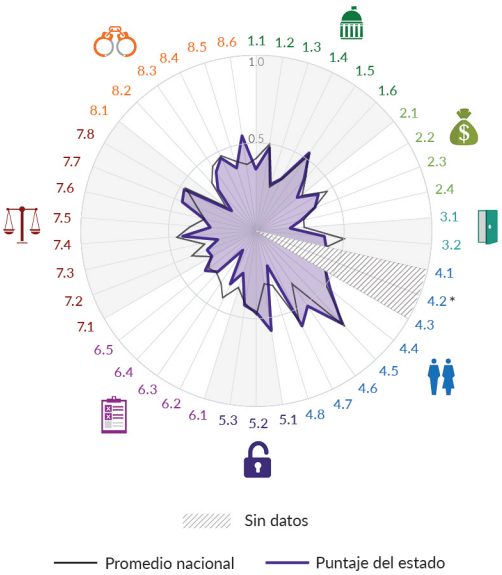
0.38 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

20/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.40	22/32
Ausencia de corrupción	0.33	21/32
Gobierno abierto	0.29	31/32
Derechos fundamentales	0.49	14/32
Orden y seguridad	0.49	8/32
Cumplimiento regulatorio	0.29	29/32
Justicia civil	0.34	21/32
Justicia penal	0.38	14/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.35
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.48
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.28
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.33
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.54
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.40

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.30
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.41
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.36
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.26

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.19
3.2	Derecho a la información pública	0.39

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.41
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.46
4.4	Libertad de expresión	0.54
4.5	Libertad religiosa	0.72
4.6	Derecho a la privacidad	0.52
4.7	Libertad de asociación	0.60
4.8	Derechos laborales	0.21

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.58
5.2	Ausencia de crimen	0.46
5.3	Las personas se sienten seguras	0.43

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.25
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.34
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.13
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.32
6.5	Derechos de propiedad	0.37

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.29
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.30
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.22
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.42
7.5	Justicia civil de calidad	0.26
7.6	Justicia civil expedita	0.31
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.45
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.47

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.18
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.32
8.3	Derechos de las víctimas	0.40
8.4	Debido proceso legal	0.46
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.37
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.55

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Veracruz

Puntaje general 2018

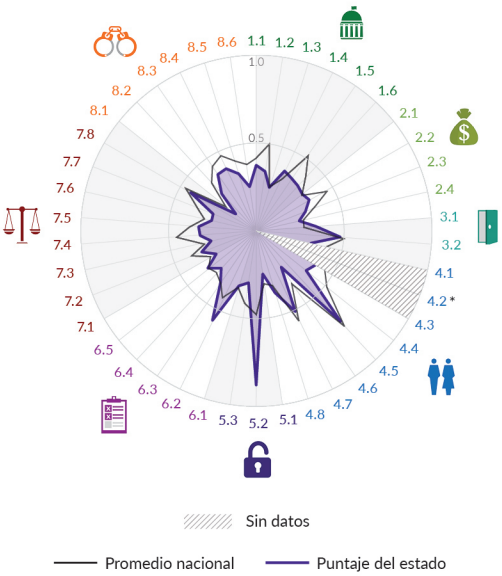
0.37 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

24/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.34	30/32
Ausencia de corrupción	0.31	27/32
Gobierno abierto	0.41	12/32
Derechos fundamentales	0.42	31/32
Orden y seguridad	0.47	09/32
Cumplimiento regulatorio	0.38	11/32
Justicia civil	0.31	30/32
Justicia penal	0.30	31/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.37
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.34
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.26
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.38
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.36
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.35

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.34
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.35
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.30
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.25

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.34
3.2	Derecho a la información pública	0.48

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.32
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.39
4.4	Libertad de expresión	0.36
4.5	Libertad religiosa	0.71
4.6	Derecho a la privacidad	0.25
4.7	Libertad de asociación	0.51
4.8	Derechos laborales	0.37

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.25
5.2	Ausencia de crimen	0.88
5.3	Las personas se sienten seguras	0.30

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.33
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.57
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.36
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.29
6.5	Derechos de propiedad	0.35

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.26
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.33
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.26
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.32
7.5	Justicia civil de calidad	0.33
7.6	Justicia civil expedita	0.26
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.26
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.43

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.15
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.29
8.3	Derechos de las víctimas	0.39
8.4	Debido proceso legal	0.39
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.34
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.25

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Yucatán

Puntaje general 2018

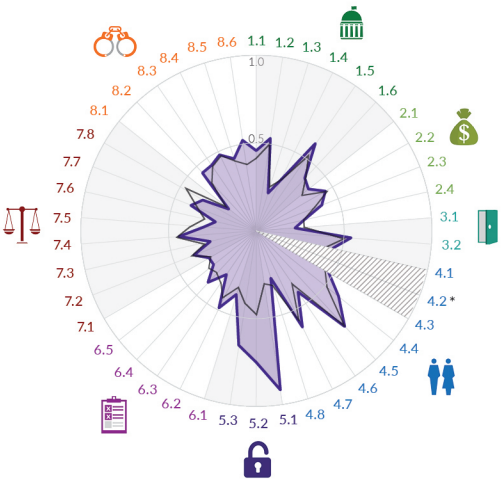
0.45 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

01/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.42	11/32
Ausencia de corrupción	0.38	09/32
Gobierno abierto	0.38	19/32
Derechos fundamentales	0.51	07/32
Orden y seguridad	0.77	01/32
Cumplimiento regulatorio	0.38	13/32
Justicia civil	0.33	24/32
Justicia penal	0.42	04/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.46
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.53
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.23
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.32
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.60
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.41

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.38
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.45
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.40
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.28

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.22
3.2	Derecho a la información pública	0.54

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.45
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.48
4.4	Libertad de expresión	0.60
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.42
4.7	Libertad de asociación	0.61
4.8	Derechos laborales	0.28

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.92
5.2	Ausencia de crimen	0.75
5.3	Las personas se sienten seguras	0.66

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.38
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.49
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.30
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.40
6.5	Derechos de propiedad	0.31

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.31
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.38
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.27
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.44
7.5	Justicia civil de calidad	0.30
7.6	Justicia civil expedita	0.24
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.40
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.35

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.20
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.45
8.3	Derechos de las víctimas	0.45
8.4	Debido proceso legal	0.48
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.43
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.52

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Zacatecas

Puntaje general 2018

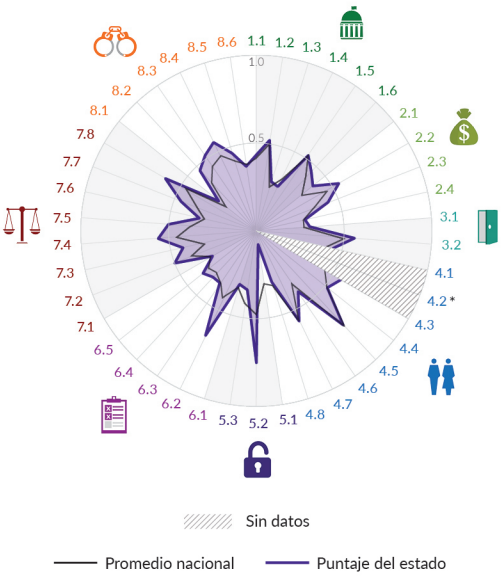
0.44 Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Posición

03/32



Puntaje por factor	Puntaje	Posición
Límites al poder gubernamental	0.43	08/32
Ausencia de corrupción	0.42	02/32
Gobierno abierto	0.43	05/32
Derechos fundamentales	0.51	12/32
Orden y seguridad	0.39	18/32
Cumplimiento regulatorio	0.42	03/32
Justicia civil	0.46	02/32
Justicia penal	0.44	02/32



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.43
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.62
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.29
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.28
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.52
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.46

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.41
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.54
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.44
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.29

Gobierno abierto

3.1	Participación ciudadana	0.31
3.2	Derecho a la información pública	0.56

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.45
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad	*
4.3	Debido proceso legal	0.56
4.4	Libertad de expresión	0.52
4.5	Libertad religiosa	0.73
4.6	Derecho a la privacidad	0.42
4.7	Libertad de asociación	0.57
4.8	Derechos laborales	0.30

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.08
5.2	Ausencia de crimen	0.75
5.3	Las personas se sienten seguras	0.34

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.32
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.66
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.36
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.36
6.5	Derechos de propiedad	0.39

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.29
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.50
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.43
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.56
7.5	Justicia civil de calidad	0.50
7.6	Justicia civil expedita	0.33
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.46
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.60

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.27
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.47
8.3	Derechos de las víctimas	0.52
8.4	Debido proceso legal	0.56
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.46
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.36

*En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.



Opiniones sobre el Estado de Derecho

En la encuesta a población general, aplicada a 25,600 personas en el país, se incluyó una pregunta a los mexicanos mayores de 18 años sobre las tres palabras que asocian con la frase “Estado de Derecho”.

52.1% de las personas encuestadas no sabe lo que es el Estado de Derecho

A continuación, se presenta un mapa y una tabla con las respuestas más frecuentes para quienes sí respondieron la pregunta.

Tres palabras principales por estado

Estado	
Aguascalientes	Justicia, Igualdad, Libertad
Baja California	Respeto, Derechos, Justicia
Baja California Sur	Respeto, Derechos, Libertad
Campeche	Respeto, Derechos, Igualdad
Chiapas	Respeto, Libertad, Igualdad
Ciudad de México	Justicia, Respeto, Derechos
Chihuahua	Derechos, Respeto, Justicia
Coahuila	Derechos, Respeto, Justicia
Colima	Derechos, Respeto, Justicia
Durango	Derechos, Respeto, Justicia
Guanajuato	Respeto, Justicia, Libertad
Guerrero	Respeto, Derechos, Justicia
Hidalgo	Respeto, Derechos, Justicia
Jalisco	Respeto, Justicia, Libertad
Estado de México	Respeto, Justicia, Derechos
Michoacán	Respeto, Derechos, Justicia
Morelos	Respeto, Derechos, Justicia
Nayarit	Derechos, Respeto, Justicia
Nuevo León	Derechos, Respeto, Justicia
Oaxaca	Respeto, Igualdad, Justicia
Puebla	Derechos, Respeto, Libertad
Querétaro	Respeto, Justicia, Derechos
Quintana Roo	Respeto, Derechos, Justicia
San Luis Potosí	Derechos, Respeto, Igualdad
Sinaloa	Respeto, Justicia, Libertad
Sonora	Respeto, Justicia, Derechos
Tabasco	Respeto, Justicia, Derechos
Tamaulipas	Respeto, Justicia, Derechos
Tlaxcala	Derechos, Respeto, Leyes
Veracruz	Respeto, Derechos, Justicia
Yucatán	Derechos, Respeto, Libertad
Zacatecas	Solución, Respeto, Derechos



Fuente: World Justice Project (WJP), encuesta a población general 2018





Sección 3
Detrás de los datos

Metodología 64
Consideraciones del Índice de Estado de Derecho 66
Colaboradores expertos 68
Agradecimientos 77
Acerca del World Justice Project 78

fuente de la foto: Miguel Tovar / Bambú Audiovisual

Metodología

Los indicadores presentados en el Índice de Estado de Derecho México 2018 se organizan en ocho factores y 42 sub-factores. Estos indicadores se construyeron utilizando tres tipos de fuentes de información: i) una encuesta a población general, ii) encuestas especializadas a abogados que ejercen en cada uno de los 32 estados, y iii) estadísticas oficiales y bases de datos recopiladas por otras instituciones (o fuentes terciarias). Los puntajes presentados en cada uno de los perfiles estatales se calcularon utilizando el siguiente procedimiento:

1. Marco conceptual y cuestionarios

-El WJP desarrolló el marco conceptual para cuantificar el Estado de Derecho tomando como base el marco desarrollado para el Índice global y adaptándolo al contexto subnacional mexicano.

-El equipo del WJP diseñó cinco cuestionarios tomando como base los cuestionarios desarrollados para el Índice global de Estado de Derecho: el cuestionario dirigido a la población general y los cuatro cuestionarios dirigidos a profesionales especializados en derecho civil, administrativo o mercantil, derecho penal, derecho laboral, y salud pública. El WJP adaptó los cuestionarios para que reflejasen la arquitectura institucional de México, las competencias de los distintos niveles de gobierno, y la disponibilidad de datos. Los cinco cuestionarios se beneficiaron de una consulta exhaustiva con académicos y expertos.

2. Recolección de información

-Encuesta a población general: El WJP contrató a cinco compañías líderes en encuestas de opinión para administrar la encuesta a población general y a una sexta para supervisarlas. El WJP desarrolló el marco metodológico con las compañías encuestadoras y seleccionó a la población objetivo, el marco muestral, el proceso de selección de la muestra, la cobertura geográfica y el tamaño de muestra. La encuesta se aplicó a una muestra representativa de 800 personas en cada estado, para un total de 25,600 encuestados, utilizando un muestreo polietápico, tomando como marco muestral los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI). En la primera etapa, se seleccionaron 80 Unidades Primarias de Muestreo (UPM), compuestas por áreas geoestadísticas básicas (AGEB) en localidades urbanas y rurales, utilizando cuotas de sexo y edad. En la segunda etapa, se seleccionaron manzanas o clústeres de hogares utilizando muestreo aleatorio simple. En la tercera etapa, se seleccionaron hogares utilizando métodos sistemáticos basados en el número de hogares visibles en cada frente de cuadra. Finalmente, en la última etapa se seleccionó a la persona a entrevistar utilizando cuotas por sexo y edad a adultos residentes en el país, y que habitaran permanentemente en el hogar en donde se realizó la encuesta. Las entrevistas se realizaron cara a cara utilizando tabletas o teléfonos inteligentes. El cuestionario se programó en la aplicación SurveyToGo (STG). Para garantizar la calidad de los datos, se aplicaron técnicas de supervisión tradicionales *in-situ* por parte de los responsables de campo, y una supervisión remota en tiempo real para validar las entrevistas mediante la consola STG. Antes de salir a campo, las compañías encuestadoras realizaron dos ejercicios pilotos. Las encuestas se llevaron a cabo en otoño de 2017.

-Cuestionarios a expertos: El WJP recolectó 12,500 registros de abogados en materia civil, comercial, administrativa, penal y laboral en todo el país, utilizando los directorios telefónicos de más de 100 ciudades, páginas de internet, la base de datos del Centro de Estudios para la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD), y referencias de otros abogados. Una vez identificados, el WJP contó con la colaboración de compañías de telecomunicaciones (Axtel y Two Way Solutions) y del Centro de Estudios para la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) para contactarlos telefónicamente, explicarles el proyecto, solicitarles una dirección de correo electrónico e invitarles personalmente a participar. El WJP programó los cuestionarios en una plataforma en línea, e invitó a los expertos a participar. El WJP aplicó la encuesta en línea entre octubre de 2017 y abril de 2018 y mantuvo una comunicación constante con los encuestados para elevar las tasas de respuesta. Al final, el WJP obtuvo 1,503 entrevistas completas.

-Fuentes terciarias: El WJP recopiló datos administrativos y encuestas con representatividad estatal sobre temas de Estado de Derecho para complementar las otras fuentes de información. El WJP utilizó cinco criterios para seleccionar e incluir los datos. Los datos deberían: i) tener validez

conceptual, ii) ser oportunos, iii) estar desagregados por estados, iv) ser representativos a nivel estatal y v) haber sido recabados utilizando una metodología transparente y robusta. En el *Índice de Estado de Derecho en México* 2018, el WJP incluyó 12 fuentes terciarias: siete encuestas del INEGI (ENPOL, ENDIREH, ENOE, ENCIG, ENADIS, ENVE y ENVIPE), una base administrativa del INEGI (los registros administrativos de defunciones por homicidios), el registro de periodistas asesinados de Artículo 19, la Métrica de Gobierno del INAI/CIDE, la base del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la CNDH, y los cuadernos estadísticos penitenciarios de la Segob.

3. Limpieza de datos y cálculo de puntajes

- Una vez recolectados, el WJP limpió y procesó cuidadosamente los datos. Se excluyeron las respuestas incompletas y aquellas con valores atípicos detectados mediante el método de Z-score (X+/-2DS). Posteriormente, el WJP calculó los puntajes para cada estado (desagregados en ocho factores y 42 sub-factores) siguiendo los siguientes pasos: i) Primero, se codificaron las respuestas de cada una de las entrevistas completadas de la encuesta a población general, las encuestas a expertos, y las fuentes terciarias con el objeto de producir valores numéricos que oscilaran entre 0 y 1, donde 0 significa menor adherencia al Estado de Derecho y 1 significa mayor respeto por el Estado de Derecho. ii) Posteriormente, se calcularon las medias por estado, para generar estadísticos por pregunta. iii) En el caso de las variables categóricas, se crearon intervalos para que las variables transformadas se ubicaran entre 0 y 1. Las variables categóricas son los registros de periodistas asesinados (Artículo 19), incidencia y percepción de corrupción de la ENCIG (INEGI), prevalencia de violencia contra las mujeres de la ENDIREH (INEGI), experiencias de discriminación de la ENADIS (INEGI), maltrato en el arresto y estancia en el ministerio público de la ENPOL (INEGI), trabajo infantil de la ENOE (INEGI), defunciones por homicidios (INEGI), prevalencia e incidencia delictivas de la ENVIPE (INEGI), y el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (CNDH). Para el resto de las variables, se decidió no normalizar las variables sino utilizar la escala original de medición, en la cual, para cada pregunta, el 0 representa la ausencia total de Estado de Derecho y el 1 el ideal del Estado de Derecho. Esto con el objeto de facilitar las comparaciones a lo largo del tiempo y de evitar transmitir mensajes erróneos acerca de la situación que guardan los estados líderes del país que pudiese sugerir que éstos han alcanzado la perfección del Estado de Derecho. iv) Seguido, se calcularon los puntajes de las categorías al interior de los sub-factores, las cuales se utilizaron para calcular los puntajes de los sub-factores y luego de los factores utilizando promedio simples.[7] (v) Finalmente, se agregaron los puntajes de los factores para generar un puntaje estatal y se calcularon los rankings finales.

4. Validación y visualización de los datos

- Los datos se validaron para identificar posibles sesgos y errores mediante comparaciones con más de 20 indicadores cuantitativos y cualitativos recabados por otras organizaciones y para cada factor, con las tendencias de los medios de información y de informes cualitativos. El WJP también validó los resultados finales mediante el juicio de expertos en diversos temas.

- Finalmente, los datos se organizaron en tablas y gráficas en fichas estatales, con el objeto de facilitar su presentación e interpretación.

7 El mapa de las variables utilizadas y las formulas exactas con las cuales se calculó cada puntaje están disponibles en worldjusticeproject.com

Consideraciones del Índice de Estado de Derecho del WJP

El *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 emplea un marco conceptual y metodológico semejante al utilizado por el WJP para medir la adhesión al Estado de Derecho alrededor del mundo desde una perspectiva ciudadana. Sin embargo, el marco conceptual y metodológico se adaptó para reflejar el contexto nacional y la arquitectura institucional del país, además de que se incluyeron más fuentes terciarias para medir algunos conceptos, por lo que los puntajes del Índice global y el Índice de México no son comparables. El *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 busca identificar las fortalezas y debilidades de cada entidad, a fin de proveer información útil y oportuna a los tomadores de decisiones, empresas, organizaciones de la sociedad civil, académicos, y quienes estén interesados en fortalecer el Estado de Derecho en México.

El Índice, como cualquier otra herramienta de análisis, tiene fortalezas y debilidades. Por un lado, resume información compleja en pocos indicadores, es robusto y relativamente fácil de comunicar, y permite comparaciones entre estados y a lo largo del tiempo. Por otro lado, el Índice presenta una imagen simplificada de la realidad, puede ocultar detalles que serían evidentes al analizar ciertos indicadores individuales, y puede llevar a interpretaciones simplistas de los datos. De igual manera, el Índice no permite establecer causalidad o contextualizar los resultados, por lo que es necesario utilizarlo con otros instrumentos cuantitativos y cualitativos para obtener una imagen integral de la situación de un estado o de los problemas que enfrenta en temas de política pública. Adicionalmente, los puntajes del Índice pueden ser sensibles a eventos específicos ocurridos al momento de recolectar los datos o estar sujetos a errores de medición debido al número limitado de expertos entrevistados en algunos estados, lo cual genera estimaciones menos precisas. Con el fin de mitigar esto, el WJP trabaja de forma continua a fin de expandir la red de expertos que puedan contribuir con su conocimiento y tiempo a este proyecto.

Finalmente, vale la pena mencionar que los índices e indicadores están sujetos a posibles abusos y malas interpretaciones. Tras ser presentados públicamente, los datos adquieren vida propia y pueden ser utilizados para fines no anticipados por sus desarrolladores, de manera que, si los datos se toman fuera de contexto, pueden conducir a decisiones equivocadas de política pública.

Otras consideraciones

Sobre el Factor 3 (Gobierno Abierto). El WJP decidió incorporar la Métrica de Gobierno Abierto del INAI/CIDE al *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 porque su metodología es sólida, y los datos son públicos y accesibles. Además, debido a que este ejercicio se repetirá cada dos años, constituye una fuente de información que permitirá la comparabilidad del Factor 3 (Gobierno abierto) del Índice en mediciones posteriores. Finalmente, se utilizan los resultados de esta Métrica porque es única en medir aspectos relacionados con el Factor 3 a nivel subnacional. Cabe señalar que la medición del estado de Querétaro en la Métrica de Gobierno Abierto de 2017 no es estrictamente comparable con el resto de las entidades del país, debido a que, durante su elaboración, la Plataforma Nacional de Transparencia (fundamental para realizar solicitudes de información) presentó problemas técnicos. En consecuencia, las calificaciones de ciertos sujetos obligados de dicho estado son producto de una imputación realizada en la propia Métrica.

Sobre el sub-factor 4.2 (derecho a la vida y a la seguridad), en México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones. Sin embargo, el WJP reconoce la importancia de garantizar este derecho para lograr un Estado de Derecho sólido, por lo que se menciona en el marco conceptual del *Índice de Estado de Derecho en México* 2018.

Diferencias entre el Índice global y el Índice en México

Como se ha mencionado anteriormente, el *Índice de Estado de Derecho en México* sigue el mismo marco conceptual y metodológico que el WJP ha utilizado alrededor del mundo para cuantificar el respeto al Estado de Derecho, con algunas adaptaciones para reflejar la arquitectura institucional de México, las competencias de los distintos niveles de gobierno, y los datos disponibles. Específicamente, i) se modificaron algunos de los sub-factores, ii) se revisaron, adaptaron y expandieron los cuestionarios de tal manera que reflejaran la multiplicidad de situaciones, manifestaciones y problemáticas asociadas con los factores y sub-factores del Índice, y iii) se incorporaron 12 fuentes terciarias que capturan algunos de los conceptos incluidos en el Índice de forma confiable, sistemática y precisa. En total, el *Índice de Estado de Derecho en México* se construyó utilizando 607 variables, 218 más que el Índice global.

A continuación, se resumen algunos de los principales cambios, organizados por los factores del Índice. El mapa completo con todos los sub-factores y las variables está disponible en worldjusticeproject.org.

Factor 1. Límites al poder gubernamental

En el Índice global de Estado de Derecho, el sub-factor 1.6 hace referencia a una transición de poder apegada a la ley. En México, la transición de poder requiere de elecciones que sean libres y transparentes, por lo que el sub-factor 1.6 se llama "las elecciones son libres, limpias y transparentes".

Factor 2. Ausencia de corrupción

El sub-factor 2.3, antes llamado "ausencia de corrupción en policías y militares", se renombró como "los funcionarios de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados", ya que ahora también incluye la ausencia de corrupción en el Ministerio Público.

Factor 3. Gobierno abierto

El Índice global utiliza cuatro sub-factores: leyes públicas y datos abiertos (3.1), derecho de acceso a la información (3.2), participación cívica (3.3), y mecanismos de quejas (3.4). El Índice de México, utiliza únicamente dos sub-factores: participación ciudadana (3.1) y transparencia (3.2), y emplea la Métrica de Gobierno Abierto, publicada por el INAI y el CIDE, por considerarla robusta y confiable. Esta medición incluye un análisis de las normas aplicables a cada sujeto obligado, revisión de portales de internet, y un ejercicio de usuario simulado.

Factor 5. Orden y seguridad

El Índice global utiliza tres sub-factores: control efectivo de la delincuencia (5.1), control efectivo del conflicto civil (5.2) y ausencia de justicia por mano propia de forma violenta (5.3). En contraste, el *Índice de Estado de Derecho en México* utiliza otros tres sub-factores para medir el Factor 5: ausencia de homicidios (5.1), ausencia de crimen (5.2), y la percepción de seguridad de las personas y de las empresas acerca del estado (5.3). Estos cambios permiten reflejar mejor la situación de seguridad del país, al darle un mayor peso a los homicidios, incorporar datos de prevalencia e incidencia delictiva del INEGI, y percepciones de seguridad.

Factor 7. Justicia civil

El Factor 7 del *Índice de Estado de Derecho en México* incluye las mismas dimensiones que se utilizan en el Índice global, pero se redistribuyeron para dar un mayor peso y especificidad al concepto de accesibilidad, que ahora se divide en los sub-factores 7.1, 7.2, y 7.3. El Índice global comprende siete sub-factores para medir la justicia civil: acceso a la justicia civil (7.1), ausencia de discriminación en la justicia civil (7.2), ausencia de corrupción en la justicia civil (7.3), ausencia de influencias inapropiadas por parte del gobierno en la justicia civil (7.4), ausencia de retrasos injustificados en la justicia civil (7.5), aplicación efectiva de la justicia civil (7.6), y accesibilidad, imparcialidad, y eficacia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (7.7). En contraste, el *Índice de Estado de Derecho en México* mide el Factor de justicia civil tomando en consideración si las personas conocen y confían en los mecanismos formales para resolver sus problemas legales (7.1), si existe disponibilidad de asesoría legal adecuada y asequible (7.2), si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (7.3), si el sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción (7.4), si el sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad (7.5), si el sistema de justicia civil es expedito (7.6), si las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente (7.7), y si los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales, y expeditos.

Factor 8. Justicia penal

El Factor 8 del Índice global abarca siete sub-factores: efectividad del sistema de investigación (8.1), puntualidad y eficacia del sistema de impartición de justicia (8.2), efectividad del sistema penitenciario (8.3), imparcialidad del sistema penal (8.4), ausencia de corrupción en el sistema penal (8.5), ausencia de influencias inapropiadas por parte del gobierno (8.6), y debido proceso legal y derechos de los acusados (8.7). El Factor 8 del Índice de México incorpora la garantía al derecho de las víctimas, y reorganiza algunos de los otros sub-factores. Este factor contiene seis sub-factores: efectividad del sistema de investigación (8.1), puntualidad y eficacia del sistema de procuración y de impartición de justicia (8.2) garantía al derecho de las víctimas (8.3), garantía al derecho al debido proceso legal de los acusados (8.4), el sistema de justicia penal es imparcial, independiente, y si está libre de corrupción (8.5) y el sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad.

Colaboradores expertos

La elaboración del Índice de Estado de Derecho en México *2018 fue posible gracias a abogados y académicos que contribuyeron con su tiempo y experiencia al responder los cuestionarios enviados por el WJP. Los nombres de los expertos que optaron por ser reconocidos individualmente se enumeran en las siguientes páginas. Este reporte también fue posible gracias al trabajo de las compañías encuestadoras que administraron la encuesta a población general en todo el país (incluidas en el Recuadro 3), y a las miles de personas que contestaron el cuestionario en los 32 estados del país.*

Aguascalientes

Dr. Claudio Granados
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Iván Torres Quiroz

Jorge Manuel Aguirre Hernández
Universidad Panamericana Campus Aguascalientes

José Luis Eloy Morales Brand
Universidad Autónoma de Aguascalientes

José Manuel Ávila Padilla
Colegio de Abogados del Estado de Aguascalientes

Juan Manuel Rosales Padilla
Bufete de Asesoría Laboral Empresarial, S.C.

Luis Fernando Méndez Beltrán
Universidad Panamericana Campus Bonaterra

María Guadalupe Márquez Algara
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Mauricio Iván Vargas Mendoza

María del Pilar Velázquez Villafaña
Universidad la Concordia

Mónica del Rosario Palacios Rubio
Martínez Estebanez y Asociados Abogados, S.C.

Lic. Mónica Oliva
Safe Property

Dr. Rafael Alberto Moreno Melgarejo
Enlace Group

Lic. Richard Ramírez Díaz de León
Ramle Abogados Peritos-Valuadores y Mediadores

Rodolfo Arturo López Araujo
Universidad Panamericana Campus Bonaterra

Rodrigo Gutiérrez Álvarez
Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Rubén Herrera Hernández
Martínez Estebanez y Asociados Abogados, S.C.

Colaboradores Anónimos

Baja California

Alejandro Sumano Moreno

Alfredo Estrada Caravantes
Centro de Enseñanza Técnica y Superior Universidad

Dra. Ana María Valles-Medina
Universidad Autónoma de Baja California

Mtra. Aurora Baltazar Hernández
Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mexicali

Lic. Carolina Perez Rivera

Christian G. García Ortega
Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mexicali

Mcs. Fabiola Cortez Rodríguez
Universidad Autónoma de Baja California

Lic. Fernando Bárcenas de Robles
Bárcenas & Bárcenas Abogados

Francisco Martín López Cerda
Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mexicali.

M.D. Guillermo R. Macías E.
Universidad Autónoma de Baja California

Gustavo Camarena Alatorre

Mtro. Héctor Octavio González Velasco
GVH Gonzalez Velasco y Asociados

Dr. Lic. Hilario Humberto García Gómez
Universidad Autónoma de Baja California, Campus Tijuana

Lic. Ivanna A. Gutiérrez Villarreal
Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mexicali

Javier Israel Villanueva González
Catedrático Universitario

Jesús Ortiz M.

Dr. Jesús Rodríguez Cebreros
Universidad Autónoma de Baja California

Jorge de Hoyos
De Hoyos y Avilés, S.C.

Lic. Jorge Fabio Guerrero Solorio

José Alberto Rocha Gómez
Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mexicali

José Alfonso Galindo Santos
Universidad Autónoma de Baja California

José Félix Valenzuela Preciado

José M. Larroque

José Manuel Avendaño Reyes
Universidad Autónoma de Baja California

Dr. José Martín Castro Espinoza
Instituto Mexicano del Seguro Social

Juan Antonio Sánchez Zertuche
Sánchez Zertuche y Asociados

Lic. Juan Manuel Talamantes Verdugo
Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mexicali

Dr. Juan Martínez Caamaño
Hospital Ángeles Tijuana; Instituto Mexicano del Seguro Social

Judith A. Wilson-Molina
Bryan González Vargas y González Baz, S.C.

Lic. Karina Elizabeth Sánchez Cárdenas
Corporativo Jurídico Sánchez León y Asociados

Leslie Yahaira Ramírez Saucedo
Hysell y Asociados Abogados Migratorios

Dr. Luis Fernando Zepeda García
Universidad Autónoma de Baja California

Luis Miguel Krasovsky
Krasovsky Abogados

Mario Barreras
Barreras & Asociados

Miguel de J. Neria Govea
Universidad Autónoma de Baja California

Mildred P. Vargas-Ruíz
Bryan González Vargas y González Baz, S.C.

Pamela Margarita Ramírez Villapudua

Lic. Patricia Hale Pantoja
Catedrático Universitario

Rodolfo J. Salgado P.
Barra de Abogados de Tijuana, A.C.

Rogelio López Sánchez
Academia Libre de Derechos Humanos, A.C.

Dr. Sergio Cuen Sandoval
Universidad de las Californias Internacional; Centro de Enseñanza Técnica y Superior Universidad

Sergio Gilberto Capito Mata
Universidad Autónoma de Baja California.

M.D. Víctor Hugo Saldaña Guevara
Universidad Autónoma de Baja California

Dra. Yolanda Sosa y Silva García
Universidad Autónoma de Baja California

Colaboradores Anónimos

Baja California Sur

Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social Delegación Baja California Sur

Alfredo Solórzano
Snell & Wilmer

Lic. Armando Méndez Méndez
Partida, Soberanes y Asociados, S.C.

Carlos Arturo Rubio Hernández
Consejo Ciudadano para la Atención a Víctimas del Delito, A.C.

Abgo. David R. Esqueda S.
Abecorp, S.C

Fausto Miguel Lechuga Ortiz
Central de Especialidades Médicas de la Paz

Jesús Arturo Rubio Ruiz
Colegio de Posgraduados en Derecho y Ciencias Afines de Baja California Sur, A.C.

John Joseph Moreno Rutowski
JurisConsultores

José Luis de la Torre Ramírez
DLT Abogados, S.C.

Marco Antonio Reyes Gama
JurisConsultores

Dr. Mario Castilla Garza

Lic. Martín Mayoral
García de la Peña & Mayoral Abogados

Miguel Alejandro Maldonado Verdugo

Octavio E. Inzunza

Octavio Edmundo Inzunza Romero

Colaboradores Anónimos

Campeche

Adriana Berenice Villacís Fernandez
Indesalud

América Sáenz García
Universidad Interamericana para el Desarrollo

Dr. Benjamin Junco Cruz
Secretaría de Salud

Carlos Montalvo Romero
Universidad Autónoma del Carmen

David Gibran Luna Chi
Universidad Autónoma del Carmen

Mc. Doris Marlene Cambranis Díaz
Universidad Autónoma del Carmen

Efren Jesús Requena Espinosa
Servicios Jurídicos Especializados del Carmen

Lic. Fabián Coba Rosado
Colegio de Abogados de Ciudad del Carmen, A.C.

Dr. Francisco Javier Tejero Bolón
Universidad Autónoma del Carmen

Lic. Jacqueline Pali Aznar
Universidad Autónoma de Campeche

Jorge Gabriel Tuz Colli
Universidad Autónoma de Campeche

Jorge Ramón Zavala Camara

José Esteban Negrín Rosado
Indesalud

José Francisco Góngora Ek
Universidad Autónoma de Campeche; Instituto Mexicano del Seguro Social

José Ludgerio Coba Jiménez

L.d.b José Luis Zavala Roldán

Mce. Juan Carlos García García
Universidad Autónoma de Campeche

Dra. Karina Ivett Maldonado León
Universidad Autónoma de Campeche

Mtra. Liliana de los Ángeles Ceballos Vargas
Despacho RB Abogados

Manuel Iris Balan

Lic. Maximiliano Reyes
Reyes y Asociados Abogados

Mtra. Mónica Maldonado Damián
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

Raymundo Heredia Escalante
Heredia Escalante Abogados

Rolando Bolón Arias

Susana Frine Moguel Marín

Colaboradores Anónimos

Chiapas

Aben Amar Rabanales Guzmán
Diálogos de las Juventudes Por Un México Mejor, A.C.

Alejandro Martín García
Universidad Autónoma de Chiapas

Mtro. Andrés Castro Ballinas
Universidad Intercultural de Chiapas

Antonio de Jesús Victorio López
Universidad Autónoma de Chiapas

Braulio Eduardo Salazar Gordillo
Universidad Autónoma de Chiapas

Carlos Jeved Arciniega Martinez
Iustae Lex Consultoria Juridica

Carlos Tovilla Padilla

Christian Maythe Santiago Bartolomé
Universidad Autónoma de Chiapas

Concepción Regalado Rodríguez
Universidad Autónoma de Chiapas

Esaú Adalberto Enríquez Díaz
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Lic. Eugenia Elizabeth Robles Moreno
Universidad Intercultural de Chiapas

Fernando de Arcia
De Arcia y Asociados Firma Legal

Hugo Jesahel Anzueto Escobar
Abogados M&A Morales Anzueto Abogados Asociados

Jesús Iván Robles González
RG & A

Jorge Alberto Pascacio Bringas
Universidad Autónoma de Chiapas

Lic. Jorge Fonseca Zea
Sociedad Criminológica del Estado de Chiapas, S.C

José Joaquín Piña Mondragón
Universidad Autónoma de Chiapas

José Luis Ruiz Beltrán

Lic. José Miguel Jiménez Juárez
Jiménez Juárez Abogados y Abogadomovil

Lic. José Valdés

Luis Jonathan Castillo Camacho
Marfago Firma de Abogados

Luis Roberto Hernández Ramírez
Despacho Jurídico Hernández y Hernández

Manuel Gustavo Ocampo Muñoa
Universidad Autónoma de Chiapas

Marco Favio Gordillo Sepulveda
Marfago Firma de Abogados

Marisol Espinoza Ruiz
Universidad Autónoma de Chiapas

Martin Cruz Cruz
Barra de Abogados Dos Valles, S.C.; E lesch

Miguel Ángel Ramos Ortega

Néstor Rodolfo García Chong
Universidad Autónoma de Chiapas

Omar David Jiménez Ojeda
Universidad Autónoma de Chiapas

Rodolfo Alejandro Torres Guillén
Universidad Intercultural de Chiapas

Mtro. Rubén Darío Alcázar Paniagua
Universidad Intercultural de Chiapas

Víctor Hugo Hernández Gutiérrez
Visión Global EC & Capacitación

Colaboradores Anónimos

Chihuahua

Dr. Antonio Palacios León
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Carlos Igmar Chávez Flores
Secretaría de Salud Chihuahua

Lic. Carlos Mondragón Rosas
Asociación de Abogados Penalistas de Ciudad Juárez, A.C.

Cenobio Terrazas
Universidad Autónoma de Chihuahua

César R. Aguilar Torres
Universidad Autónoma de Chihuahua

Diana Valdez Luna
Universidad Autónoma de Chihuahua

Emma Guadalupe Ramírez Torres

Dra. Fanny Esquivel Padilla
Instituto Mexicano del Seguro Social

Mtro. Fernando Ávila González
Universidad de Castilla la Mancha Campus de Toledo

Dr. Francisco Flores F.
Instituto Mexicano del Seguro Social

Francisco Javier Miranda Castañon
Centro Estatal de Cancerología de Chihuahua

M.D. y Lic. Humberto Morales Mendoza
Colegio de Abogados de Chihuahua

Imelda G. Alcalá-Sánchez, PhD
Universidad Autónoma de Chihuahua

Jesús Gilberto González Chávez

Jorge Aragón Lomas

Jorge Rubén Tarango Mancinas
Universidad Autónoma de Chihuahua

Dr. Jorge Vazquez Campbell
Servicios Legales de la Frontera

Laura Adriana Chávez Quezada
Universidad Autónoma de Chihuahua

Lilia Martha Burrola Almanza
Íntegra, Soluciones Legales y en Comercio Internacional, S.C.

Lorena Escárcega Acosta
Escárcega Consultores

Luis A. Armendáriz
CAAM Legal

Manuel Porras Betancourt
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua

Mirna Leticia Gonzalez Lopez
Universidad Autónoma de Chihuahua

Montserrat Fernández López
Instituto Mexicano del Seguro Social

Noé Francisco Muñoz Escárcega
MM Abogados

Pedro Daniel Gutiérrez García
Despacho Gutiérrez Jacquez y Asociados

Raul Humberto Loya Luna
Cosat

Renato Martinez Quezada
E.C. Legal Rubio Villegas

Rogelio Belmontes Yescas
Belmontes & Asociados Firma Legal

Dr. Santiago de la Garza García Algologo
Hospital Ángeles de Ciudad Juárez; Universidad Nacional Autónoma de México

Sergio R. Sanchez
Ecrubio

Lic. Víctor Hugo Vique Gutierrez
Institución Privada de Investigación Forense

Colaboradores Anónimos

Ciudad de México

Agustín Castellanos Gonzalez
Universidad Tecnológica de México, Campus Sur

Alejandro Alayola Sansores
Universidad Autónoma de México

Alejandro de Jesús Sánchez Cañas

Mtro. Alejandro Muñoz
Muñoz-Cuevas Abogados

Dr. Alfonso Armesto Santos

Alicia Beatriz Azzolini Bincaz
Universidad Autónoma Metropolitana

Alicia Saldívar Garduño
Universidad Autónoma Metropolitana

Ana Aguilar García
Instituto de Justicia Procesal Penal

Angélica Nava Serrano
CLG Abogados

Mtro. Arturo Caballero Rossetti
Lechuga Abogados, S.C.

Msp. Arturo Mancebo Hernández
Servicios de Salud Pública de Ciudad de México; Jurisdicción Sanitaria Coyoacán; Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Abierta y a Distancia de México

Dr. Arturo Ramírez Martinez
Barra Latinoamericana de Abogados

Aurora Gómez Camuzo
Universidad Anáhuac México

Dr. Carlos C. Contreras-Ibáñez
Universidad Autónoma Metropolitana

Cecilia Mondragón Herrada
Universidad Nacional Autónoma de México

Cecilia Rodríguez Borrego
Bufete Aguilar Z

Mtro. Cristian Ortega Barrera
Programa Projusticia

Cristina Cázares Sánchez
Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. David Torres Cadena
Cadenaya Asociados

Diana Pluma Mendoza
Asociacion Nacional Mexicana de Grupos Unidos de Seguridad Privada, A.C.

Diego Pineda Martínez
Universidad Nacional Autónoma de México

Eder Gurrutia Hitos
Cervantes Sainz Abogados, S.C.

Édgar Rafael Sánchez Acosta
Cuesta Campos y Asociados, S.C.

Edith Gutiérrez Zamora Medina

Eduardo Castañeda Montiel
Basham, Ringe y Correa, S.C.

Eduardo Ramos
Basham, Ringe y Correa, S.C.

Enrique Cruz Villegas
C&C Abogados

Eric García-lópez
Instituto Nacional de Ciencias Penales

Lic. Eva Juárez Morales
Pinto y Shehoah

Fernando Almaguer Escuadra
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Fernando Cano Valle
Universidad Nacional Autónoma de México

Francisco José García Toledo Álvarez
Instituto Mexicano del Seguro Social

Guadalupe Ponce

Guillermo Carbajal Ruiz
Carbajal Ruiz y Asociados, S.C.

Guillermo Fajardo Ortiz
Asociación Mexicana de Hospitales

Hernán Gaytán
Legal Advisory for Human Development

Ignacio R. Morales Lechuga
Notaría Pública No 116

Imer B. Flores
Universidad Nacional Autónoma de México

J. Horus Canacasco
Universidad Nacional Autónoma de México

Javier Mijangos Y González
Mijangos y González Abogados

Jazmín Labra Montes
Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Iberoamericana

Jorge Fernando Fuentes Navarro
Vonwolf & Asociados

Jorge Witker Velásquez
Universidad Nacional Autónoma de México

José David Enriquez Rosas
Goodrich, Riquelme y Asociados

José Joaquín Piña Mondragón
Universidad Nacional Autónoma de México

Lic. José Luis Gabriel Contreras Aguirre
Forjando Caminos

José Luis Soberanes Fernandez
Universidad Nacional Autónoma de México

Juan Carlos Elizalde Hernández
Poder Judicial de la Federación

Juan Manuel Alejandro Ramírez Ibarra
Ramírez Ibarra Abogados, S.C.

Juan Manuel Becerril de la Llata
BS Abogados, S.C.

Juan Manuel Pérez Palomares
Colegio Nacional de Abogados Penalistas, A.C.

Juan Martín García Medina
Universidad Durango Santander

Julio J. Copo Terrés
Basham, Ringe y Correa, S.C.

León del Castillo Pons

Lic. Leonardo de Jesús Báez Fuente
ABL Abogados, S.C.

Mtra. Liesel Oberarzbacher
Instituto Tecnológico Autónomo de México

Lic. Luis Antonio Victoria Contreras
Victoria Abogados

Luis Hernández Martínez
Alta Dirección Jurídica

Mtro. Luis Rodrigo Saldaña Arellano
Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Panamericana; Banco de México

Luis Rodrigo Vargas Gil
Vonwolf & Asociados

Lic. Manuel Alejandro Jurado Vásquez
Kroy Abogados, S.C.

Lic. Manuel Díaz Rojas de Silva
Universidad Nacional Autónoma de México

Manuel Godínez Necoechea
Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Universitario del Centro de México; Universidad Obrera de México

Dra. María del Carmen Dávila Rico
Bufete Jurídico Dávila Velazco y Asociados

Mtra. Mariel Correa Rivera

Dr. Mario I. Álvarez Ledesma
Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal

Marlene Lechuga Castanedo
Bufete Jurídico Vieyra Aguilar

Martha Corral Rodríguez
Escuela Libre de Derecho

Ph. D. Miguel Ángel Ramírez García
Centro de Estudios Kelsen

Miguel Ruelas Rosas
Abogados Sierra

Mónica Campos Lozada
Cabrera Campos y Asociados

Oscar de los Reyes Heredia
Centro de Investigación y Estudios Sobre Sociedad Civil, A.C.

Pablo Chévez Gallegos
Basham, Ringe y Correa, S.C.

Paola Garnica Ramírez

Paola Isabel Medellín Cervantes
Medellín y Villalobos Abogados, S.C.

Patricia Eugenia Ortega Cubas
Universidad Nacional Autónoma de México

Pedro Said Nader
Basham, Ringe y Correa, S.C.

Perla Dalia Arreola Carbajal
E.C. Legal Rubio Villegas

Raúl Pastor Escobar
Deliux Abogados, S.C.

Raúl Torres Jiménez
Universidad Nacional Autónoma de México

Raymundo Canales de la Fuente
Colegio de Bioética

Lic. Ricardo A. Pinto Villazón
Cervantes Sainz, S.C.

Ricardo Miñón Reyes
Bufete Jurídico y Pericial Miñón

Roberto Hernández Martínez
Firma Jurídica Cuervo y Asociados

Mtro. Rodolfo Rodríguez Cuervo

Rodrigo D. Vivar Campos G.
Deliux Abogados, S.C.

Sara Paz Camacho
Universidad Interamericana para el Desarrollo

Lic. Saúl Guerrero González

Saúl López Noriega
Centro de Investigación y Docencia Económicas

Sergio Santiago Pedro

Silvia Cid Juarez
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias

Tania Carolina Bergenfeld Portnoy
Universidad Del Valle de México Campus Chapultepec

Tomás H. Natividad Sánchez
Natividad Abogados, S.C.

Víctor Carrillo Estrada
Soluciones Jurídicas

Colaboradores Anónimos

Coahuila

Carlos Alberto Arredondo Sibaja
Universidad Autónoma de Coahuila

Carlos Eulalio Zamora Valadez
Universidad Autónoma de Coahuila

Claudia J. Carrillo Mendoza
Universidad Autónoma de Coahuila

Gerardo Garza Valdés
Molina Vélez & Garza Valdés Abogados

Gerardo Mata Quintero
Universidad Autónoma de Madrid

Gilberto Antonio Muela Gonzalez
Notaría Pública No 9

Irene Spigno
Universidad Autónoma de Coahuila

Dr. José Luis Leal Espinoza
Universidad Autónoma de Coahuila

Juan Francisco Reyes Robledo
Universidad Autónoma de Coahuila

Leopoldo M. Dávila Ibarra
Asesoría Empresarial Ldi Abogados, S.C.

Mc. Marina Lilia Isabel Carrillo Mendoza
Universidad Autónoma de Coahuila

Mario Sergio Ortega Chávez

Lic. Obed Alvarado Aguilar
Corporativo Jurídico Alvarado y Asociados

Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Universidad Tecnológica de Saltillo

Pedro Pablo Gámez Herrera
Asesores Legales Laguna

Ricardo Silverbauer
Guerra González y Asociados, S.C.

Roberto Antonio Gutiérrez Ramírez
Universidad Autónoma de Coahuila

Dr. Santiago Chío Zulaica
Universidad Autónoma de Coahuila

Sergio Antonio Almaguer Beltrán
80 & 83 Consultores

Sergio Díaz Rendón
Universidad Autónoma de Coahuila

Sylvia Marisol Díaz Valencia
Universidad Autónoma de Coahuila

Yolanda Cortés Jiménez
Universidad Autónoma de Coahuila

Colaboradores Anónimos

Colima

Lic. Abelardo Martínez Mata
Martínez & Asociados

Alejandro Espinosa

Antonio Cabrera
Colegio de Maestros de Ciencias Penales

Lic. Carlos Delgado Amezcua
Universidad de Colima

Donaldo Ponto Vizcaya
Universidad Vizcaya de las Américas

Lic. Eric Ricardo Ramírez Álvarez
Asesoría Jurídica Inteligente

Mtro. Ernesto Díaz Guerrero Cerón
Colegio de Abogados Lic. Benito Juárez García

Lic. Fernando Ojeda Martínez
Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A.C.

Francisco Espinoza Gómez
Universidad de Colima

Lic. Francisco Israel Aguilar Campos
Luris Abogados & Consultores

Francisco Javier Arreola Medina
Sandoval Chacón & Arreola Abogados

Héctor Javier Peña Meza
Despacho Jurídico Serjuri

Humberto Sierra Luna
Despacho Jurídico - Criminológico Arconte

Iván Delgado Enciso
Universidad de Colima; Secretaría de Salud

Jesús Armando Estrella Sánchez
Universidad de Guadalajara; Secretaría de Salud

José Luis Toscano Ramirez

José Manuel Solís Pérez

Karla Berenice Carrazco Peña
Universidad de Colima

Dra. Monica Edith Navarro Amezcua
Secretaría de Salud

Lic. Ramón Alejandro Larios Quiroz

Dr. Rodolfo J. Ochoa Jiménez
Instituto Mexicano del Seguro Social; Secretaría de Salud

Rosa Edith Sandoval Chacón
Sandoval Chacón y Arreola Abogados

Rubén Godínez Gómez
Universidad de Colima; Asociacion Regional de Facultades y Escuelas de Enfermería Zona Pacífico A.C.

Colaboradores Anónimos

Estado de México

Alonso Delgado Bañuelos
Confederacion de Colegios y Asociaciones de Abogados de México

Lic. Daniel Cortés
Corsa lagam y Asociados Abogados, S.C.

Lic. Ma. de los Ángeles Castillo de la Rosa

Édgar Alán Arroyo Cisneros
Universidad Juárez del Estado de Durango

Lic. Ma. Isabel Ramírez Velazquez

Jaqueline Graciano López

Dr. Jesús Arturo Martínez Álvarez
Instituto Mexicano del Seguro Social; Universidad Juárez del Estado de Durango

Jorge Ontiveros Sarmiento

José Vidal Silerio Gamboa

Luis Alberto Zavala Ramos
Notaría Pública No 7

Oscar Fiscal Tovar
Asesoría Administración y Organización de Empresas

Colaboradores Anónimos

Estado de México

Lic. Agustín Rojo Aguilar

Dr. Abelardo Cruz Santiago
Hospital Atenas

Adan Lopez
Universidad Autónoma de México

Dr. M. n. h. Alejandro A. Ortiz Solorio
Acción Educativa en Diabetes, Obesidad y Sobrepeso, A.C.

Alfonso Gómez Vera
Gómez Martínez & Asociados

Barrister Abogados, S.C.

Carlos Gonzalo Blanco Rodríguez
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Carolina León Bastos
Universidad Anáhuac

Mtro. César Ulises Soto Bretzfelder

Daniela Meléndez Villegas
Defensores Legales en México

Gabriela Alejandra Ramos Lezama
Asesoría Legal Empresarial

Germán Martínez Hernández
Instituto Universitario Brima

Lic. Iván García

José Ángel Vilchis Uribe
Instituto Mexicano del Seguro Social

José Carlos García Velez
Tello Garcia y Asociados, S.C

Dr. Juan Durán Aguilar

Dr. Juan Manuel Grosso Espinosa
Instituto Nacional de Perinatología

María Elena Malvaez Martínez
Lurisdictio Abogados

María Virginia Aguilar
Aguilar International, S.C.

Lic. Maricela Medina Zamudio

Miguel Ángel Mundo Sánchez
Mundo & Abogados

Norma Díaz
Universidad ICEL

Dra. Olga Elena Yautentzi Gomez
Universidad Nacional Autónoma de México; Hospital Futura

Paulina Bustillos Montemayor
MBSLegal Consulting

Lic. Ricardo M. Jiménez

Sarah Alejandra Ortiz Rosales

Dra. Sarah Rebeca Rosales Baca
Acción Educativa en Diabetes, Obesidad y Sobrepeso, A.C.

Soluciones Legales Osornio Salazar Y Mejía

Mtro. Yonatan Lendizabal Linares
Lurisdictio Abogados

Colaboradores Anónimos

Guanajuato

Lic. Antonia Gutierrez Ortega

Antonio Mazas García
Hospital Regional Issste León

Avecilla-Ramírez Abogados Especialistas

Dr. Benjamin Gallo Arriaga
Universidad de Guanajuato

Dr. Carlos Hidalgo V.
Universidad de Guanajuato

Lic. David Padrón Ocampo

Lic. Dionisio Baruch Zavala López
Universidad de León Plantel Moroleón

Elia Lara Lona
Universidad de Guanajuato

Felipe Eduardo Zárate López
Universidad de León Plantel Celaya

José Antonio Veloz Aranda
Hospital Regional Issste León

José Cervantes Herrera
Universidad de Guanajuato

José Edilberto Suárez Nadal
Secretaría de Salud

José Guadalupe Martínez Sixtos
Centro Universitario de Negocios del Bajío

Lic. Juan Carlos Pérez Macías

Juan Ignacio Ayala Padilla
Ayala Padilla Abogados

Juan Manuel Olvera Méndez
ABA ROLI México Iniciativa para el Estado de Derecho

Lic. Juan Tomás Acevedo López
Despacho Jurídico Acevedo y Acevedo

Julián Beltrán González

Laura Rosario Frías Godoy
Secretaría de Salud Pública del Estado de Guanajuato

Lic. Lorena García Gómez
Proveedora de Servicios Jurídicos, S.C.

Luis Felipe García Y Barragán
Universidad de Guanajuato

Maciste Habacuc Macias Cervantes
Universidad de Guanajuato

Manuel Ledesma López
Universidad Anáhuac Querétaro

Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga
Universidad De La Salle Bajío

Dra. María Teresa Hernández Ramos
Universidad de Guanajuato

Lic. Y Mf. Mauricio Guerrero Gonzalez
Bufete Juridico Guerrero y Asociados y Blt de México

Miguel Magdaleno García
Unidad de Cirugia Endoscopica y Ambulatoria del Bajio; Hospital Angeles León; Instituto Mexicano del Seguro Social

Noé Ortiz Rojas
Jurídico Orna

Norma Leticia Noriega Velázquez
Universidad de Guanajuato

Raquel Gutiérrez Marín
Colegio de Psicólogos de León, A.C.

Rubén Ayala Padilla
RTA Abogados

Colaboradores Anónimos

Guerrero

Alejandro Moctezuma Niño
Universidad Loyola del Pacífico

Dr. Ángel Ascencio Romero
Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social

Carlos Ortuño Pineda
Universidad Autónoma de Guerrero

Concepción Amador Pérez
Instituto Mexicano del Seguro Social

Daniel Hernández Sotelo
Universidad Autónoma de Guerrero

Daysi Návez González
Universidad Autónoma de Guerrero

Ewry Arvid Zárate Nahón
Universidad Autónoma de Guerrero

Joaquín Reyes Añorve
Universidad Autónoma de Guerrero

Kenya Hernández Vinalay
Universidad Autónoma de Guerrero

Mario López Fierro
El Mejor Acuerdo Mediación y Asesoría Jurídica

Melquiades Olmedo Montes
Universidad Loyola del Pacífico, A.C.; Colegio de Abogados del Estado de Guerrero

Dra. Noemí Ascencio López
Universidad Autónoma de Guerrero

Norberto Peralta Ortiz
Asociación de Profesionistas y Emprendedores de México

Rocío Ramírez Jiménez
Universidad Autónoma de Guerrero

Sabad Mosso Pacheco

Salvador Muñoz-barrios
Universidad Autónoma de Guerrero

Saúl López Silva
Universidad Autónoma de Guerrero

Dr. Sergio Paredes Solís
Universidad Autónoma de Guerrero

Mc. Silvia Peraltagarcía
Universidad Hipócrates

Víctor Hugo Martínez Martínez
Instituto Tecnológico de Acapulco

Yolanda Beltrán Arancibia
Centro Universitario del Pacífico Sur

Colaboradores Anónimos

Hidalgo

Alfonso Herrera Roldán
DesCorp Abogados

Carla Pratt

Lic. Daniela Catalina Cerón Cabañas

Efraín Magueyal Baxcajay
Instituto Tecnológico Latinoamericano

Lic. Francisco Gibrán Aguilar Cerón
A&P Abogados y Asociados

Gloria Lizette Bustillos Vargas
Instituto de Protección y Enseñanza de los Derechos Humanos

Gualberto Hurtado
Dacoef

Lic. José Flores Hernandez
Consorcio Jurídico

Lic. José Francisco Díaz Cravioto
Firma Jurídica Díaz, S.C.

Lic. Juan Carlos Cerón Cabañas
Despacho Jurídico JCCC

Juan José Jorge Reséndiz
Consorcio Jurídico

Lic. Lorena Pérez Jiménez
Unión de Transportistas Organizados en Hidalgo

Luis Martín Bernal Lechuga
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Óscar Mora

Patricia Álvarez

Protector de los Derechos Humanos, A.C

Colaboradores Anónimos

Jalisco

Mtra. Alejandra Maritza Cartagena López
Universidad Jesuita de Guadalajara, Iteso

Dr. Alfredo Sánchez Ortiz
Universidad de Guadalajara

Andrés Breceda Gutiérrez

Antonio Jiménez Díaz
Universidad de Guadalajara

Antonio Mejía Alatorre
Vaertis Abogados

Dr. Axel Francisco Orozco Torres
Universidad de Guadalajara

Carlos Noel Reynoso Zepeda
Reynoso & Adarga

Clínica Vascular de Guadalajara

Cristian Humberto González Flores
Grupo Ius Corp, S.C.

Dr. David Hinojosa Zuñiga
Universidad de Guadalajara

David L. Arechiga Moran

E. Geraldine Castro Ballesteros
Fregoso, Martínez y de labra, S.C.

Edoardo Ruiz Buenrostro
Universidad de Guadalajara

Dr. Eduardo Barajas Langurén
Universidad de Guadalajara

Emmanuel Calderón Espinosa
Universidad Pompeu Fabra

Mtro. Emmanuel Ibarra Castillo
Ramos, Ripoll y Schuster Abogados, S.C.

Esperanza Loera

Francisco Javier Camacho Murillo

Francisco Padilla

Gerardo Alejandro Huerga Fernández
Barbosa & Huerga Abogados

Dr. Gerardo Salvador Acosta Rea
Firma Jurídica Acosta Rea - Larios Morales, S.C.

Gerardo Valencia

Guadalupe Flores
Despacho Jurídico Raf y Asociados

Guillermo Cambero Quezada
Universidad Autónoma de Guadalajara

Hernando Amezcua Amezcua
Instituto Mexicano del Seguro Social

Mtro. Iván Vladimir Vázquez Cortés

Jaime Hernández Ortiz
Universidad de Guadalajara

Lic. Jesús Antonio Ramos Ríos
Abogados Profesionales

Jorge Alberto Loza Nuño
Universidad de Guadalajara

José Antonio Peña

Dr. José Cruz Guzman Diaz
Universidad de Guadalajara

José de Jesús Ahumada Medina
Universidad UNIVER

José de Jesús Muñoz Navarro
Correduría Pública Número 81 de Jalisco

Juan Carlos Preciado Castillo
Universidad de Guadalajara

Mtra. Karla Arlaé Rojas Quezada
Universidad Jesuita de Guadalajara, Iteso

Karla Sofía Hernández Olea
De Hoyos y Avilés, S.C.

Mtra. Laura Fabiola Machuca Martínez

Luis Javier Reynoso Zepeda
MMGS & PA Abogados & Asociados, S.C.

Abgo. Marco A. Vargas Mata
Ad Litem Abogados

Mónica Lisette Rayas Ortiz
Idea Mapping

Noé Carreño Herrera

Mtro. Omar Osiris Mata Morales
MMGS & PA Abogados & Asociados, S.C.

Dr. Pablo José Robles Palomar
Altamedicent, S.C.

José de Jesús Quintana Contreras
Universidad de Guadalajara

Ramiro Abarca Urquiza
Universidad de Guadalajara

Ramón Gerardo Navejas Padilla
Universidad de Guadalajara; Universidad Marista de Guadalajara

Dr. René Cristóbal Crocker Sagastume
Instituto Regional de Investigación en Salud Pública; Universidad de Guadalajara; Sistema Nacional de Investigadores de Conacyt

Ricardo Campirano Gutiérrez
González Luna Abogados

Ricardo Rodríguez Hernández
Rodríguez Asociados

Rómulo José López Morales
Universidad de Guadalajara

Santiago Brusco
Universidad Jesuita de Guadalajara, Iteso

Sergio Daniel Larios Ramos
Larios & Arroyo Abogados; Valeriano Abogados

Stephanie Calvillo Barragán
Universidad de Guadalajara

Teresa Reyes Carrillo
Universidad de Guadalajara

Colaboradores Anónimos

Michoacán

M.D. Abel Benjamín Torres Barajas
Agere Corporativo Jurídico

Lic. Albert Aparicio Ramírez
V&A Abogados

Ana Cristina Ferreyra Ferreyra
Universidad Vasco de Quiroga

César Andrei Villagómez Villalón
Universidad Vasco de Quiroga

César Luis Vargas Cruz
Catedrático Universitario

Christian Omar Segura Alanis
H. Ayuntamiento de Morelia

Dr. Édgar Domingo Bravo García
Universidad Vasco de Quiroga

Elsa López Pérez
Universidad Montrer

Erandy Pérez Díaz

Francisco Miguel Rojas López
Bufete Rojas López y Asociados, S.C.

Gerardo Guzmán Durán
Universidad Latina de América

Jesús Zenil Ongay
Universidad Vasco de Quiroga

José Alfred Tapia Navarrete
Universidad Latina de América

José Jaime Gutiérrez Farías
Coparmex Michoacán

José Jesús Cazárez Ramírez
Instituto de Investigaciones Jurídicas del Valle de Zamora

Lic. José Valencia Mojica
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Julieta León Mingramm
Universidad Vasco de Quiroga

Lic. Leonardo R. Quevedo Dominguez
Quevedo y Asociados

María de los Dolores Lopez Calvillo
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Mayra Angélica Rodríguez Avalos

Octavio Morales Balboa
Morales Asociados, S.C.

Oscar Arturo Padilla Sánchez

Mtro. René Velázquez Prado
Universidad Vasco de Quiroga

M. En D. Ricardo Martorell Caballero
Martorell Consultoría

M. En D. Roselia Castro Madrigal
Litigio Estratégico en Sistema Penal Acusatorio y Oral

Sergio Rubén Ramírez Llanderal

Ulises Nicolás Carmona García

Colaboradores Anónimos

Morelos

Alberto Millan
Millan Abogados

Lic. Carlos Gibrán Haro Alvarez
Consejo de Juristas del Estado de Morelos, A.C.

César Eduardo Güemes Ríos
Notaría Pública No 1

Lic. Elías Ramírez Román
Universidad Tecnológica Morelos

Mapm. Felipe Eduardo Jasso Díaz
Universidad Mexicana de Educación a Distancia

Francisco Alejandro Piñera Santos
Servicios Jurídicos Profesionales

José Angeles Chimal
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

José Jesús Mendoza Hernández

Juan Daniel Porcayo González
Universidad Privada del Estado de Morelos

Juan Pedro Benítez Estrada
Jurídico Benitez Pliego y Asociados

Mcs. Liliana Valencia
Sanut, A.C.

Luz María Gonzalez Robledo, PhD
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Mario Salvador Sánchez Domínguez
Instituto Nacional de Salud Pública

Mauricio Salas G.
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Omar Humberto Escárcega Bastida
Colegio de Abogados Católicos de México

Óscar Fernando Contreras Ibáñez

Óscar Villegas Rojas
Mondragón Openlaw, Abogados y Consultores

Mondragón Openlaw, Abogados y Consultores
Jurídico Integral Cruz & Asesores

Víctor Ángel Vizzuett Hernández
Mexican Consulting & Development

Colaboradores Anónimos

Nayarit

Gilberto Miramontes Correa
MB Servicios Legales y de Correduría, S.C.

Lic. Guillermo Cesar Hasseil Macedo Gómez
Buró de Abogados de Nayarit Gómez & Socios

Hugo Armando Palafox Ramírez
Universidad Univer, Plantel Nayarit y Durango

Isabel Reyes
Defensoria Pública Estatal

Dr. Jorge Delgadillo Rodríguez
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico en Nayarit

José Antonio Serrano Morán
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Mtro. José Guadalupe Plascencia Ortiz
Jurídico Plascencia & Abogados

Juan Antonio Maruri Jiménez
Academia de Peritos en Ciencias Forenses y Consultoría Técnica Legal, A.C.

Karen Zarina Reyes Solís
Universidad Vizcaya de las Américas

Luis E. Hernández Ramonet

Luis Manuel Pérez Macias

Luis Manuel Ramírez Rojas
Catedrático de la Universidad Vizcaya de las Américas

Marcela Camarillo
Notaría Pública No 4

Marcos Alberto González Hernández

Colaboradores Anónimos

Nuevo León

Abelardo González Duque
Universidad Metropolitana de Monterrey

Alonso Cavazos Guajardo Solís
Universidad de Monterrey

Dr. Arturo Azuara Flores
Universidad de Monterrey

Carlos Leal-isla Garza
Carlos Leal-isla Garza

Carlos Yunes Gordillo
Sánchez Devanny Eseverri, S.C.

Lic. César Adrián Arellano Maldonado
Cam Consultoría Jurídica

Cristián Castaño Contreras
Centro de Estudios Estratégicos y de Gobierno

David E. Leal Gonzalez
Littler México, S.C.

Gabriel Cavazos Villanueva
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Gabriel Farah
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Georgina Mayela Núñez Rocha
Universidad Autónoma de Nuevo León

Gerardo Montes Peña
Montes Abogados

Lic. Hildalila Aguilar Yáñez
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Iza M. Sánchez Siller
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Jesús Alberto Rodríguez González
Martínez Arrieta, Abogados

Lic. Jorge A. Carrizales Sánchez
Universidad del Norte

Jorge Yitzhak Hazhemy Garza Silva
Universidad Autónoma de Nuevo León

José Luis Mastretta López
Centro de Estudios Sociales del Noreste, A.C.

Juan Carlos de León Cuéllar
Libertas Abogados, S.C.

Juan Guillermo Avila Sarabia
Avila y Lozano, S.C.

Juan Jesús Garza Onofre
Facultad Libre de Derecho de Monterrey

Leopoldo Ángeles González
Ángeles Abogados

Luis Darío Ángeles González
Urrutia & Ángeles

Luis Eduardo Zavala de Alba
Casa Monarca, Ayuda Humanitaria Al Migrante, A.B.P.

Lic. Luis Francisco González Parás
Santos Elizondo Cantú Rivera González de la Garza Mendoza, S.C.

Margarita Ríos Farjat

María Antonieta Silva Herrera
Universidad Regiomontana

Maria de Lourdes Romero Ortiz
El Clóset LGBT, A.C.

Dr. Marlon Omar López Zapata
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Miguel Angel Abramo Martinez

Nadia Maritza Gonzalez Elizondo
Santamarina y Steta, S.C.

Pedro Cesar Cantu Martinez
Universidad Autónoma de Nuevo León

Raúl Fernando Iglesias Mejía
Carrier

Raúl Morales de Alba
Universidad Metropolitana de Monterrey

Roberto Misael Garcia Torres
Universidad Metropolitana de Monterrey

Rogelio Alanis Robles
Littler México

Rogelio Contreras Melara
CEEAD, A.C.

Dr. Samuel Hiram Ramírez Mejía
Universidad de Monterrey

Colaboradores Anónimos

Oaxaca

Alejandro Pérez López
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Lic. Álvaro López Pérez
ALH & Asociados Corporativo Jurídico

Ana Laura Ruiz Peña
MRCI

Carlos Tomás Velasco López
Asociación Pinotepense de Abogados

Dra. Carolina Denisse Ramírez Sanchez
Médico Materno Fetal Inper

Cira Mariana Morales Ramos
Morales Ramos Jurídico

Daniel Onitzuj Baltazar Barquera

Ma. de la Luz Candelaria Chiñas
Instituto de Capacitación y Consultoría en el Sistema Acusatorio y el Debido Proceso, S.C.

Édgar Alejandro García Martínez

Efrain Merino Marcelo
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Eusebio Velázquez Roldán
Instituto Bernal Díaz del Castillo

Fernando Vidal Candelaria Santiago

Fortino Santiago Gómez
Estrategias Jurídicas Integrales Asejure, S.C.

Lic. Hugo Vasconcelos Calderón

Irais Rivera Marquez
River Asociados

Jorge Eduardo Franco Jimenez
Barra Mexicana Colegio de Abogados de Oaxaca, A.C.

José Alberto Muños Hernández
Conacyt; CIESAS

Lic. José Luis Nazario Pérez
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Karina del Ruby Delgadillo Hernández

Liliam I. García Pérez

Liliana Pérez Rodríguez

Dra. Luz Angélica Luna Rodríguez
Hospital de la Niñez Oaxaqueña

Marco Aurelio Tapia Figueroa
Consultoría y Atención Jurídica Integral

Marcos Alberto Santos Pérez
Santos Pérez Montaño Abogados & Cia

Santos Pérez Montaño Abogados & Cia
Abogados Penalistas Oaxaca

Martín Aragón Martínez

Lic. Miqueas Bautista Arce

Mónica Iliana García Rojas

Omar Calvo Aguilar
Universidad Anáhuac Oaxaca

Pablo David Crespo de la Concha

Dra. Paola Ma. Sesia
CIESAS

Mtro. Simitrio Ruíz Martínez

Colaboradores Anónimos

Puebla

Abgo. Abigail Cabrera B.
Cende, A.C.

Alejandro Pérez Marín
Instituto Nacional de Ciencias Penales

Alejandro Porras Bojalil
Universidad de las Américas Puebla

Ángel Orlando Flores Alvarado

Berenice Méndez Vázquez
Instituto Angelopolitano de Estudios Universitarios

Dra. Carmina Parada Aguilar
Consultoría y Capacitación para la Paz, A.C.

Carolina Álvarez Escalona
Universidad Angelópolis Cuva

Cecilia Vargas Zamudio
Leigh & Coir Consultoría Jurídica, S.C.

Mtra. Claudia Xaltenco Guerra

Clemente Cordero Sánchez
Fundación Universidad de las Américas Puebla

Cynthia Solano Torres
Instituto Universitario para la Región Sur de Puebla

Dainzu López de Lara E.
Fundación Universidad de las Américas Puebla

Daniel Armando Limon Condado
Fundación Adelphos las Manos Que Mueven Al Mundo, A.C.

Diana Krystal Acevedo Ramirez

Édgar Omar Rodríguez Camacho

Lic. Edgardo Gonzalez Arellano
Centro de Investigación Científica Académica y Posgrados, Corporativo de Servicios Administrativos y Jurídicos Integrales de Puebla

Mcp. Eduardo Arturo Ponce Martínez
Bufete Jurídico Ponce Martínez Abogados

Elena Vazquez V.
Universidad del Valle de México

Esteban Pérez Osorio
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Estefanía Díaz González
Rivadeneyra Treviño y de Campo, S.C.

Mtro. F. Francisco Morales Y Rivera
Colegio del Centro Oriente, Cienmex, S.C.

Fabiola Morales Serrano

Dr. Fausto Fernández Ruiz
Universidad de las Américas Puebla

Felipe Tlatoa Ponce

Fundación Adelphos las Manos Que Mueven Al Mundo, A.C.

Abgo. G. Angélica Carranco Tejeda
Jurídico Carranco

Gabriela Moreno Valle Bautista
Universidad Anáhuac Puebla

Dra. Gina Sánchez Flore
Secretaría de Salud

Guillermo Beristáin Zúñiga
Universidad Anglohispanomexicana

Lic. Héctor Ibarra Santamaría
Universidad del Valle de México

Jesús Antonio Salinas Angulo
Escuela Libre de Derecho de Puebla

José Adrián Hernández Tlapanco
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Dr. José Alfredo Muñoz Carreto
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Dr. Juan Manuel Luján González
Universidad de las Américas Puebla

Juliana Vivar Vera
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Justino Cerezo Honorato
Consultores en Procesos Penales y Constitucionales

Kenia Castro

Kira Ciofalo Lagos
Universidad de las Américas Puebla

Luz Aurora Sánchez Zamora
Instituto de Estudios Universitarios

María de las Mercedes Nuri Reyes Vázquez
Universidad de las Américas Puebla

María de Lourdes González Romero
UPAEP Tehuacán

María Teresa Palacios Rucabado

Maribel Flores Sánchez
Tecnológico de Monterrey

Miguel Angel Huesca Bazán

Dra. Nelly Huerta Fernández
Universidad del Valle de México

Norma Estela Pimentel Méndez
UPAEP, Anáhuac Puebla,UDlaP, Barra Mexicana Colegio de Abogados Capítulo Puebla, Anade Capítulo Puebla

Omar Alejandro González Méndez
Evalex

Rosa Elia Robles Medina
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Mtro. Ruben Blanca Diaz
Instituto de Estudios Universitarios Plantel Puebla

Salvador Contreras Valencia

Ulises Sandal Ramos Koprivitza
Universidad de las Américas Puebla

Lic. Viviana Castillo Luna

Colaboradores Anónimos

Querétaro

Abraham Amador González
Representación Jurídica Amador y Asociados

Álvaro Morales Aviles
Universidad Autónoma de Querétaro

Ana María Becerra Sánchez
E.C. Legal Rubio Villegas

Bernardo García Camino
Universidad Autónoma de Querétaro

Brenda Olvera Robles
Heky Beneficiencia Pública del Estado de Querétaro

Carolina Hernández Parra
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro

César Rosendo Soto Vázquez
Soto y Asociados Abogados

Christofer Aarón Hernández Covarrubias
Universidad de Sonora

Dr. David Rodriguez Paredes
Secretaría de Salud del Estado de Querétaro

Diana Olvera Robles
Universidad Autónoma de Querétaro

E. Figueroa

Édgar Cesar Villa Osornio
Édgar Cesar Villa Osornio

Mtro. Eduardo Gopar Molar
Servicios Profesionales de Capacitación Jurídica y Forense

Efraín González Orozco

Emilio Paulín Larracoechea
Universidad Autónoma de Querétaro

Erick Gustavo Soto Ceballos
Basham, Ringe y Correa, S.C.

Dr. Esteban Paulin Pozada
Hospital San José de Querétaro S.A. de C.V.

Mtro. F. Filiberto López Díaz
López Díaz y Asociados

Fernando F. Carreto O.

Flavio Crowley Arce

Genaro Vega Magalón
Universidad Autónoma de Querétaro

Dr. Gerardo Servín Aguillón
Universidad Autónoma de Querétaro

Dra. Hilda Romero Zepeda
Universidad Autónoma de Querétaro

Javier Canseco
E.C. Rubio Villegas

Javier Oviedo Puig
Universidad Autónoma de Querétaro

Jesús García Hernández
Universidad Autónoma de Querétaro

Jonathan Mondragón Orozco
Instituto Mexicano del Seguro Social

José Manuel Bonifaz Calvo Ibarrola
Alméd

José Martín Grimaldo Serrano

Juan Carlos Martínez Mey
Colegio de Abogados Penalistas del Estado de Querétaro; VMGE Abogados

Juan Carlos Villar Flores
Villar & Villar Abogados

Juan Manuel Fraga Sastrías
Cancer Center Tec 100

Lic. Juan Manuel González Y González
Gestoría y Consultoría

Luis Ricardo Escobedo Pérez
Escobedo Abogados

María de la Llata Simroth

Abgo. M. En Mónica Andrea Hernández Martínez
HM Abogados

Pablo Enrique Vargas Gómez

Paulina Alba Betancourt
Alba & de la Llata Consultores

Ricardo del Río Trejo
Universidad Anáhuac Querétaro

Lic. Ricardo Martínez Hernández

Colaboradores Anónimos

Quintana Roo

Lic. Adrián Francisco García Rejón

Aquiles Gaitán Zamora

Armando Amador

Brenda Yazmín García Esquiliano

Carla E. Gil
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Diana Maribel Uc Sauri
Servicios Jurídicos Profesionales

Eduardo Teacalco
Teacalco y Salomon Abogados, S.C.

Esau Daniel Alvarado Vazquez
Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán

Dr. Francisco Aguirre M.
Médico en Aplaya del Carmen

Francisco I. Colunga B.
Colunga Abogados Laborales

Gerardo José González Gamboa
Mexlaw

Hazael Arreola

Hilbert Vázquez Montiel
Estrategia y Gestión Ambiental Abc, S.C.

Irma Archundia
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Karla Josefina Duarte Camacho
Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad de Falcon

Dra. Lilia Luna
Unipol

Dr. Luis Alejandro Medina González
Correduría Pública Número 10 en Quintana Roo

Magali Alonso Alcocer

Mauricio Chávez Velasco
Chávez Velasco Abogados

Lic. Roberto Fernández C.
Notaría Pública No 52

Dr. Víctor Manuel Rivera Mellado

Yunitzilim Rodríguez Pedraza
Universidad de Quintana Roo

Colaboradores Anónimos

San Luis Potosí

Adán Maldonado Sánchez

Aldo Uzziel Medina Serpa
Colunga Abogados

Lic. Antonio Echavarría Gómez
Universidad Intercultural de San Luis Potosí

Baltazar Reyna Reynoso
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Benjamín Rodríguez Coronado
Directorio Jurídico del Potosí, S.C.

Dr. Carlos G. Alonso Rivera

Claudio Guillermo Rosado Vazquez
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Daniel de la Rosa Mosqueda
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

M.D. Fernando Sánchez Lárraga
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Mtro. Héctor Omar Turrubiates Flores
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Lic. Hugo Sosapavón Nava
Hugo Sosapavón y Cia, S.C.

J. Guadalupe Salazar García

Jorge Chessal Palau
Jorge Chessal Palau Abogados

Lic. Jorge Luis Dorantes Puente
AVK Firma Legal

José Alfonso Castillo Cabral
Universidad Tangamanga

José Antonio Aguilar Reyes
Bufete de la Garza, S.C.

José Luis Mtz. Escanamé Y Pinales
Martínez Escanamé Abogados

Mtro. José Margarito Montante García
Universidad del Centro de México

José Mario de la Garza Marroquín
Bufete de la Garza, S.C.

Juan Francisco Costilla Guzmán
Data Legal Abogados, S.C.

Luis Adrián Franco Castillo
Asesoría y Práctica Jurídica

Luis Gonzalez Lozano
Data Legal Abogados, S.C.

Patricia Espinosa Gómez
Bufete de la Garza, S.C.

Rodolfo Grande Rivera
Pedroza, Grande & Lozano, S.C.

Sanjuana Idalia Guerrero Reyes
Salazar Abogados

Colaboradores Anónimos

Sinaloa

Alan Valdez
Paprisa

Carlos Jesús Patiño Cabanillas
Patiño & Asociados

Not. Fernando García Sais
Notaría Pública No 210

Francisco Ricardo Ramírez Lugo
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa

Hospital Pediátrico de Sinaloa

Jesús Alberto Robles Dominguez

Jesús Manuel López Marroquín
LLM Abogados Corporativos

Jorge Fuentevilla Wheatley
Colegio de Pediatria de Sinaloa, Capitulo Mazatlan

José Alberto Gutiérrez
Jurídico Corporativo Gutierrez y Asociados

José Ángel Gil Pineda
Secretaría de Salud de Sinaloa

José Rolando Reyes Soto

Juan Bautista Lizárraga
Bautista Lizárraga Abogados, Integradora Legal

Lic. Juan Carlos Bautista
BF Abogados

Lic. Marco Alejandro Valdez Gil
Universidad de Occidente; Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Universidad Autónoma de Sinaloa

Mtro. Martín Moncada Estrada
Universidad Autónoma de Sinaloa

Olia Acuña Maldonado
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa

Óscar Antonio Alarid Navarrete
Alarid, Consultores Legales y Abogados Asociados, S.C.

Sara García Zamudio
Universidad de Occidente

Violeta Sánchez Carrillo

Colaboradores Anónimos

Sonora

Adria Gonzalez
Universidad de Sonora

Dra. Carmen Hortencia Arvizu Ibarra
Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora

Dante Alberto Barraza Arvizu
Centro Internacional de Investigación y Formación Jurídica

Darbé López Mendívil
D&L Abogados, S.C.

Diego Manuel Flores Hurtado

Héctor Madrid Castro
Jurídico Madrid

Jesús Enrique Mercado Castro
Universidad de Sonora

Jesús Guadalupe Morales Valenzuela
Shukkaari Group Abogados

Lic. José Francisco Berrelleza Domínguez
Despacho JF Soluciones Jurídicas

Juan José Duarte Bravo
D&L Abogados, S.C.

Lic. Rafaela Mendivil Rodriguez

Marco Antonio Velderrain Rodríguez
Universidad de Sonora

Dra. María de Jesús Camargo Pacheco
Universidad de Sonora

María del Rosario Molina González
Universidad de Sonora

Lic. María Elena Gálvez Esparza
Universidad de Sonora

Miguel Angel Hernández Sánchez
Universidad de Sonora

Reyna Elizabeth García Moraga
Universidad de Sonora

Dra. Rosela de Jesús Rendón Rendón
Universidad de Sonora

Psic. Dr. Sergio Oliver Burruel
Universidad de Sonora

Colaboradores Anónimos

Tabasco

Alejandra Frías Jiménez
Jad Asesoría Jurídica, S.C.

Andrés Lenin Cabrera Casanova

Cindy Fabiola Nicoli Pérez
Firma Priego Brito

Daniel de la Cruz Cruz

Diana Citlali Sanchez Segura
Amycc Abogados, S.C.

Edwin Antonio Espinoza Zamudio

Dr. Enrique Pons Franco
Romero & Pons Abogados; del Castillo, Reza, Rubio & Yáñez

Fabián Pérez González
Consorcio Jurídico González Asmitia y Asociados

Fernando Mier Y Concha Soto

Francisco Javier Pérez Jiménez

Ilecara Colorado Bustillos
Centro de Procuracion de Justicia de Macuspana Tabasco

Jesica Marlene Cortes Espitia

Jesús Jiménez Jiménez
Cultura Jurídica de Tabasco, A.C.

Jorge Córdova Ortiz

José Alejandro Torres Palacios
TP&A

José Fernando Ramos Torres

José Manuel Salvador H.
Salvador & Asociados

Karen Nazareth Sosa Maldonado

Manuel Fernando de Jesús Arévalo Rodríguez
Unid Sede Villahermosa

Maritel Yanes Pérez
Cátedras Conacyt Comisionada en el Colegio de la Frontera Sur Unidad Villahermosa

Miguel Alberto Romero Pérez
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Miguel Enrique Alvarado Zetina
Instituto Educativo Esparta

Dr. Rodrigo S. Landero Cruz
Universidad Olmeca, A.C.

Lic. Temoltzin

Tixiana Laura Toledo Peral
Despacho Romero & Pons Abogados

Victor H. Burelo G.
Escuela de la Fiscalia Tabasco

Colaboradores Anónimos

Tamaulipas

Lic. Adriana Garza R.
Instituto Internacional de Estudios Superiores de Reynosa

Lic. Ana María Sánchez Mendiola
Universidad Interamericana del Norte

Anselmo Hernandez Cavazos
Universidad del Atlántico

Arturo Bazaldúa Guardiola
Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas

Mtro. Carlos Faustino González Maldonado

Félix de Jesús Ramírez Blanco

Fernando del Ángel Enriquez
Despacho Jurídico del Ángel Chávez Abogados

FJI Firma Juridica Integral

Guillermo Arturo Arredondo Gomez

José Ives Soberón Mejía
SM Consultores

Lic. Juan Carlos Chio Urbina
Universidad Vizcaya de las Américas

Dr. Julio César González Mariño
Universidad Autónoma de Tamaulipas

Lic. María Guadalupe Gómez Núñez
Universidad Nuevo Santader

Mario Alberto Gómez Gómez

Lic. Noé Guerrero Maldonado
Guerrero Defensores Fiscalistas y Asociados

Dra. Norahilda González Quirarte
Universidad Autónoma de Tamaulipas

Patricia Rivera Vazquez
Hospital General de Cd. Victoria

Dr. en Der. Eustacio Reyes Hernández
Reyes y Compañía Jurídico

Rodrigo César León Hernández
CONACYT

Ma. Teresa Murillo Flores
Mendoza y Murillo Abogados

Lic. Zapata
Jurídico Zapata & Aldape

Colaboradores Anónimos

Tlaxcala

Blanca Ivonne Díaz Díaz
Escuela Superior de Derecho de Tlaxcala

Edith Emilse Ballinas Santeliz

Fernando Rodríguez Millan

Hernández Ramírez M.
Universidad Autónoma de Tlaxcala

Lic. Hugo Gaspar García Domínguez
Planeación Jurídica y Patrimonial; H&G, S.C.

Joel Angel Jiménez Márquez

Lic. Luis Gerardo Ipatzi Tolteca
Consejería en Derecho y Estrategia Jurídica

Mtro. Marcelino Flores Rojas
Migmar Asesoría Integral

María del Rosario Texis Zúñiga
Universidad Autónoma de Tlaxcala

Mtro. Miguel Ángel Flores Pluma
Migmar Asesoría Integral

Mireya Mendieta Saldaña
Defensoría Pública Tlaxcala

R.a. Nohe Aguilar Reynoso

René Adalid Reyes Quintero

Colaboradores Anónimos

Veracruz

Alejandro de Jesús Melendez Montes de Oca
Corporativo 2023

Ana Lilia González López

Angélica Ivonne Cisneros Luján
Universidad Veracruzana

Antonio Gallegos

Celestino Espinoza Rivera
Espinoza Rivera Abogados

Cipáctli Colín C.

Dra. Claudia Beatriz Enríquez Hernández
Universidad Veracruzana; Asociación de Investigadores para el Desarrollo Humano Sustentable, A.C.

Daniel Meléndez Hernández
Meléndez y Asociados

Dra. Dulce Ma. Cinta Loaiza
Universidad Veracruzana

Edit Rodríguez Romero
Universidad Veracruzana

Dra. Edith Castellanos Contreras
Universidad Veracruzana

Eduardo Fabrizio Poblete Castillo
Universidad Nacional Autónoma de México

Gloria López Mora
Universidad Veracruzana

Ivan Jair Guzman

M.D. Jorge Arcenio H. Cerón

Jorge Reyes Peralta
Colegio Nacional de Abogados Penalistas, A.C.

José Antonio Pita Gomez

Juan Carlos Quintanilla Ortega

Juan Gabriel Ochoa Mar.
Atención Jurídica Integral

Lic. Julietina Rivera Soto
Iusforensis

Dr. Manlio Fabio Casarín León
Universidad Veracruzana

María Cristina Ortiz León
Universidad Veracruzana

Maribel Saldaña Reyes
Federación de Licenciados en Derecho del Estado de Veracruz, A.C.

Proseso Ramírez García

Rocío López-Lara
Universidad Veracruzana

Rodrigo Hernández Barragán
Bufete Hernández Barragán

Shunashi Jazmin Altamirano Pineda
Correduría Pública Número 16 de Veracruz

Colaboradores Anónimos

Yucatán

Aglaé Navih Corona Soto
Universidad Autónoma de Yucatán

Alexis Martha Cepeda Duarte
Ezaxis International, LLC

Alfredo Canto Solís
Centro de Especialidades Médicas

Amprodey

Brizia Elizabeth Huerta Garcia
Alfaro & Associates

Eduardo José de Jesús Alvizo Perera
Universidad Anáhuac

Emmanuel Raya Amaya
Instituto Universitario Patria

Lic. Humberto Darío Pell Mondragón
Universidad Marista de Mérida

José Franco Monsreal
Universidad de la Sierra Sur

Lic. Juan J Peniche González

Leandro Burgos Aguilar
Universidad Modelo Valladolid

M. En C. Lidia Moreno Macías
Universidad Autónoma de Yucatán

María Antonieta Pacheco Pantoja
Universidad Anáhuac Mayab

Mario Alberto Ramírez-Camacho
Universidad Autónoma de Yucatán

Ninette Ileana Lugo Valencia
Universidad Marista de Mérida

Pablo Hector Bolio de Ocampo
Cisejupe, A.C.

Paulina de Lourdes Lizama Hernández

Dr. Raul Sales Tello
Universidad Marista de Mérida

Lic. Roberto Fernando Quintal

Sergio Salazar Vadillo
Despacho Acevedo y Asociados, Scp

William Jesús Solís Ávila
Escalante & Solís Abogados

Colaboradores Anónimos

Zacatecas

Carlos Uriel Berumen de la Torre
Berumen, Firma de Abogados

Fabiana Esther Mollinedo Montaño
Universidad Autónoma de Zacatecas

Flavio A. Ortega Araiza
SSA

Flor de María Sánchez Morales
Universidad Autónoma de Zacatecas

M. En C. Isauro García Alonzo
Universidad Autónoma de Zacatecas

Jaime Santoyo Castro
Colegio de Notarios de Zacatecas

Javier Martínez Martínez
Lex Ser Jurídico

José Antonio Moreno Vallejo
Antonio Moreno & Asociados, S.C.

José Carlos Adabache López

José Manuel Escamilla Jaime
Universidad de Guadalajara

Dr. Lenin Sánchez Calderón
Universidad Autónoma de Zacatecas

Luis Jesús Sánchez Ortiz

Lic. Martín Alonso Martínez Rodríguez

Maura Sara Castañeda Iñiguez
Universidad de Guadalajara

Roberto Jáuregui Sánchez
Jáuregui & Abogados

Rolando González Hernández
Lex Corporation Abogados

Colaboradores Anónimos

Agradecimientos

Durante el proceso de diseño de los cuestionarios, recolección de datos, diseño del marco conceptual, validación de los puntajes, y producción del reporte del *Índice de Estado de Derecho en México* 2018 contamos con apoyo, en forma de consulta o sugerencias específicas, de expertos en los temas incluidos en el Índice. Sus comentarios y sugerencias ayudaron a WJP a fortalecer el contenido de este Índice. ¡Muchas gracias!

Colaboración para el diseño de los cuestionarios y el marco conceptual:

Ana Dulce Aguilar
IJPP

Eduardo Bohórquez
Transparencia Mexicana

Guillermo Cejudo
CIDE

Jaime Chávez Alor
Columbia University

Alfredo Elizondo
Gesoc

José Enríquez
FICOSEC

Leonel Fernández
ONC

Marco Fernández
ITESM-México Evalúa

René Flores
University of Washington

Luis Manuel Flores Lazo
COPARMEX

Gustavo Fondevila
CIDE

Luis Foncerrada
Consultor y ex director del CEESP

Jonathan Furszyfer
Consultor

José Luis García Chagoyán
COPARMEX

Alejandro Garnica
AMAI

Alejandra Gómez
UNODC-Chihuahua

Alejandro González Arreola
Gesoc

Kenneth Greene
The University of Texas at Austin

Gustavo Hernández
Transparencia Mexicana

Edna Jaime
México Evalúa

Max Kaiser
IMCO

Ricardo Luévano
Artículo 19

Ana Laura Magaloni
CIDE

Beatriz Magaloni
Stanford University

Violeta Maltos
IIDEJURE

Javier Martín
CIDE

Cynthia Michel
CIDE

Marco Mira d'Ercole
OCDE

Enrique Morán Faz
COPARMEX

María Novoa
México Evalúa

Almudena Ocejo
Consultora

Pablo Parás
Data OPM

Juan Pardinas
IMCO

Luis Fernando Pérez Hurtado
CEEAD

Pascoe Pleasence
University College London

Julio Ríos
CIDE

Octavio Rodríguez
University of San Diego

Vidal Romero
ITAM

Joel Salas Suárez
INAI

Lucía Petersen
Transparencia Mexicana

Rebecca Sandefur
University of Illinois

Miguel Sarre
ITAM

David Shirk
University of San Diego

Bilal Murtaza Siddiqi
Banco Mundial

Jorge Luis Silva
Banco Mundial

Vanessa Silveyra
Transparencia Mexicana

Alberto Simpser
ITAM

Édgar Vielma
INEGI

Carlos Vilalta
Centro Geo

Colaboración para la recolección de datos:

Ana Corzo Cosme

Aritzy Sánchez Merino

Fundación Axtel

Carlos Guadalupe Sánchez Avilez

Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C

Juan Ramón Moreno Flores

Luis Fernando Ramírez Ruíz

Two Way Solutions

Acerca del World Justice Project

The World Justice Project® (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) es una organización independiente, internacional, y multidisciplinaria que trabaja para fortalecer el Estado de Derecho alrededor del mundo.

El Estado de Derecho es el sustento para construir comunidades de igualdad, oportunidades, y paz, y es la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas, y del respeto a los derechos fundamentales. El Estado de Derecho ayuda a combatir la pobreza y protege a las personas de las injusticias.

El WJP comenzó en 2006 como una iniciativa de William H. Neukom, cuando estuvo a la cabeza de la American Bar Association (ABA) y se convirtió en una organización independiente en 2009, con el apoyo de 21 aliados estratégicos. Cuenta con oficinas en Washington, D.C., Seattle, Ciudad de México y Singapur.

Nuestro enfoque

Tradicionalmente, el Estado de Derecho ha sido considerado un tema propio de abogados y jueces. Sin embargo, los problemas cotidianos de seguridad, derechos, justicia y actuación de las autoridades afectan a todos por igual; de aquí que el fortalecimiento Estado de Derecho sea un tema que incumbe a todos. Para fortalecer el Estado de Derecho alrededor del mundo, el WJP utiliza un enfoque multidisciplinario que incluye investigación, recolección y análisis de datos, el establecimiento de una red activa y global de conocimiento, y el apoyo a programas prácticos dirigidos a encontrar soluciones locales. Para conocer más, visita nuestras páginas: worldjusticeproject.org y worldjusticeproject.mx.

Presidentes honorarios

El WJP cuenta con el apoyo de destacados líderes de una amplia gana de disciplinas en todo el mundo. Los presidentes honorarios del WJP son:

Madeleine Albright; Giuliano Amato; Robert Badinter; James A. Baker III; Cherie Blair; Stephen G. Breyer; Sharan Burrow; David Byrne; Jimmy Carter; Maria Livanos Cattaui; Arthur Chaskalson;* Emil Constantinescu; Hans Corell; Hilario G. Davide, Jr.; Hernando de Soto; Adama Dieng; William H. Gates, Sr.; Ruth Bader Ginsburg; Richard J. Goldstone; Kunio Hamada; Lee H. Hamilton; Mohamed Ibrahim; Tassaduq Hussain Jillani; Anthony M. Kennedy; Beverley McLachlin; George J. Mitchell; John Edwin Mroz;* Indra Nooyi; Sandra Day O'Connor; Ana Palacio; Colin L. Powell; Roy L. Prosterman; Richard W. Riley; Mary Robinson; Richard Trumka; Desmond Tutu; Antonio Vitorino; Paul A. Volcker; Harold Woolf; Andrew Young; Zhelyu Zhelev.*

Junta directiva

Sheikha Abdulla Al-Misnad; Kamel Ayadi; William C. Hubbard; Hassan Bubacar Jallow; Suet-Fern Lee; Mondli Makhanya; William H. Neukom; Ellen Grace Northfleet; James R. Silkenat; Petar Stoyanov.

Director emérito

Presidente Dr. Ashraf Ghani Ahmadzai

Equipo del WJP

William C. Hubbard, Chairman of the Board; William H. Neukom, Founder and CEO; Mark D. Agrast, Vice President; Deborah Enix-Ross, Vice President; Judy Perry Martinez, Vice President; James R. Silkenat, Director and Treasurer; Gerold W. Libby, General Counsel and Secretary.

Staff y consultores: Elizabeth Andersen, Executive Director; Alejandro Ponce, Chief Research Officer; Afua Ofosu-Barko, Chief Administrative Officer; Nancy Ward; Chief Engagement Officer; Kate Adams; Tiocha Bojórquez; Lilian Chapa Koloffon; Glenda Charles; Killian Dorier; Alicia Evangelides; Vianney Fernández; Amir Galván; Felipe Gómez; Eréndira González; Martha González Uc; Emily Gray; Amy Gryskiewicz; Camilo Gutiérrez Patiño; Matthew Harman; Roberto Hernández; Alexa Hopkins; Ayyub Ibrahim; Priya Kholsa; Sarah Chamness Long; Rafael Lozano; Debby Manley; Rachel Martin; Joel Martinez; Ignacio Miranda; Jorge Morales; Layda Negrete; Nikki Ngbichi-Moore; Fernando Omedé; Salvador Reyes; Samira Popal; Christine Pratt; Adriana Ríos; Mario Rodríguez; Becca Silvas; Leslie Solís; Adriana Stephan; Gerard Vinluan; Emily Youatt.

**difunto*

Socios estratégicos

American Bar Association; American Public Health Association; American Society of Civil Engineers; Arab Center for the Development of the Rule of Law and Integrity; Avocats Sans Frontières; Canadian Bar Association; Club of Madrid; Hague Institute for the Internationalisation of Law; Human Rights First; Human Rights Watch; Inter-American Bar Association; International Bar Association; International Chamber of Commerce; International Institute for Applied Systems Analysis; International Organization of Employers; International Trade Union Confederation; Inter-Pacific Bar Association; Karamah: Muslim Women Lawyers for Human Rights; Landesa; NAFSA: Association of International Educators; Norwegian Bar Association; People to People International; Union Internationale des Avocats; Union of Turkish Bar Associations; U.S. Chamber of Commerce; The World Council of Religious Leaders; World Federation of Engineering Organisations; World Federation of Public Health Associations.



Datos interactivos

worldjusticeproject.mx



fuente de la foto: Miguel Tovar / Bambú Audiovisual



World Justice Project

worldjusticeproject.mx

/thewjp

@ thewjp_mx